

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 70 páginas
Suplemento de Decretos y Sociedades de 10 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8702
Disposiciones	_____	8708
Licitaciones	_____	8710
Varios	_____	8716
Transferencias	_____	8729
Convocatorias	_____	8731
Colegiaciones	_____	8735
Sociedades	_____	8735

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8738
Varios	_____	8740
Sucesorios	_____	8761

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8767
---	-------	------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes, 22 de septiembre de 2017

Referencia: EX. 2430-6486/17 s/Modificatoria de RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP

VISTO el expediente N° 2430-6486/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 20 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se procedió a aprobar la modificación del Reglamento General de Contrataciones propuesto por Aguas Bonaerense Sociedad Anónima, que fuera agregado en la Resolución mencionada mediante IF-2017-0265-641-GDEBA-DTAMIYSPGP;

Que se ha incurrido en un error de tipeo al cargar el número de IF en el artículo 1° de la Resolución, lo que hace necesario el dictado de un nuevo acto administrativo modificatorio del antes citado;

Que por lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en razón de tratarse de un error material subsanable en el marco del artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70 procede el dictado del pertinente acto administrativo modificatorio de la Disposición de referencia; Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 20 de septiembre de 2017, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del Reglamento General de Contrataciones propuesto por Aguas Bonaerense Sociedad Anónima, que se encuentra agregado como ANEXO (IF-2017-02657-641-GDEBA-DTAMIYSPGP) resulta ser parte del presente, en los términos del artículo 10.2 del Contrato de Concesión."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al concesionario de "Aguas Bonaerense S.A.", Organismo de Control de Agua de Buenos Aires y Fiscalía de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES DE ABSA

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1°: OBJETO

Todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que efectúe la Empresa, sea cual fuere la modalidad contractual que se adopte, se regirán por las disposiciones del presente reglamento.

Se deja debida constancia que el seguimiento, mantenimiento y custodia final de los legajos de todas las contrataciones será de exclusiva responsabilidad del Área de Compras, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los principios generales a los que deberá ajustarse la Empresa serán los de razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad, economía y transparencia.

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD: El principio de razonabilidad implica, en lo sustancial, la adecuación entre medios utilizados y fines perseguidos.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: La publicidad es el requisito necesario para asegurar la libertad de concurrencia suscitando en cada caso la máxima competencia posible.

PRINCIPIO DE CONCURRENCIA: La concurrencia a los procesos licitatorios es libre. Todo oferente de bienes y/o servicios que cumpla con los requerimientos existentes, podrá hacerlo.

PRINCIPIO DE IGUALDAD: Está prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones previstas por la normativa vigente.

PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA: Se asegura la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, debiendo las regulaciones fomentar la pluralidad y la mayor participación de oferentes potenciales.

PRINCIPIO DE ECONOMÍA: Son de aplicación en las etapas de los procesos de selección y en las resoluciones que en ellos recaigan, los criterios de simplicidad, austeridad, concentración, eficiencia y ahorro en el uso de los recursos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: Todas las etapas de la contratación se desarrollarán en un contexto de transparencia, basado en la publicidad y difusión de las actuaciones.

La instrumentación e implementación de los principios enumerados se basará en la armonía y equilibrio de sus alcances, sin orden de prioridad entre ellos.

Artículo 2°: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Todas las contrataciones a efectuarse por la Empresa, deberán ser autorizadas y aprobadas por los niveles establecidos en la escala indicada a continuación:

	AUTORIZA Y APRUEBA
Hasta \$ 100.000	- Responsable del Área de Compras
Hasta \$ 450.000	- Director Administración y Finanzas
Hasta \$ 3.000.000	- Comité de Contrataciones
Mas de \$ 3.000.000	- Directorio

El Comité de Contrataciones estará integrado por:

- * Director General
- * Director de Administración y Finanzas
- * Responsable del Área de Compras.
- * Un representante de la Gerencia o Área solicitante de la contratación.

Se establece que excepcionalmente, en casos debidamente fundados, el Director General juntamente con 2 (dos) miembros del Directorio, podrán tomar decisiones por el importe correspondiente a la escala Directorio. En estos casos la decisión adoptada deberá ser incluida en el temario de la siguiente reunión de Directorio que suceda.

Los montos establecidos en el presente artículo, podrán ser actualizados trimestralmente por el directorio, previa consulta al Responsable del Área de Compras y/o Comité de Contrataciones, pudiendo solicitar su ratificación por la asamblea de accionistas en la convocatoria siguiente a la reunión que hubiese fijado la misma.

Artículo 3°: CONTRATOS EXCLUIDOS

Quedan excluidos del presente régimen, los siguientes contratos:

- a) Los contratos de trabajo.
- b) Las compras que se efectúen por caja chica, a las cuales se les aplicarán las Normas de Administración y Finanzas.

Las contrataciones de obras, provisiones de bienes y/o servicios que se financien mediante fondos provinciales, y por préstamos otorgados a través de organismos financieros multilaterales y/o internacionales, los que se llevarán a cabo en caso de que así se estipule en las condiciones de financiación, de conformidad con los procedimientos que establezcan dichos organismos y para los que regirán los niveles de contratación fijados en la presente norma.

Artículo 4°: PROHIBICIÓN DE DESDOBLAMIENTO:

Los pedidos de bienes o servicios no podrán ser parcializados, desdoblados o fraccionados.

Se presumirá que existe desdoblamiento fraccionamiento cuando dentro de un lapso de TRES (3) meses, contados a partir del primer día de una convocatoria, cualquiera sea su modalidad, se realicen otra u otras convocatorias para adquirir bienes o contratar servicios respecto de un

mismo destino, o pertenecientes a un grupo de bienes o servicios afines, o a un mismo rubro comercial, respondiendo a necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, sin que se existan razones que lo justifiquen.

Quedan excluidos los bienes perecederos.

El Responsable del Área de Compras revisará la habitualidad del pedido e informará en los casos que advierta tal circunstancia, ello a fin de evitar la elusión de los procedimientos básicos de licitación, o de las competencias para autorizar o aprobar las contrataciones de conformidad a las pautas que fije este Reglamento.

Artículo 5º: NORMATIVA APLICABLE

Las contrataciones indicadas en el artículo primero del presente, se regirán por las disposiciones de este Reglamento, por las condiciones generales de contratación de la Empresa, por las condiciones particulares de contratación que se elaboren para cada contrato en particular, por el Contrato o por la Nota de Pedido en su caso, por el Contrato de Concesión y, supletoriamente, por las disposiciones de derecho público local que regulen los contratos de suministro y obra pública, según el caso.

CAPÍTULO II: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Artículo 6º: MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Las contrataciones de bienes, servicios u obras podrán efectuarse de acuerdo a las siguientes modalidades de selección del contratista:

- Contratación directa: hasta \$ 250.000, salvo los casos descriptos en el Artículo 11 del presente que serán de aplicación cualquiera sea el monto contratado.

- Concurso de Precios: de \$ 250.001 hasta \$ 2.301.450

- Licitación Privada: de \$ 2.301.451 hasta \$ 27.000.000

- Licitación Pública: más de \$ 27.000.000

El Comité de Contrataciones podrá adecuar trimestralmente los montos de contratación aquí establecidos, ad referendum del Directorio.

Los montos citados son máximos, pudiendo elegirse los métodos de selección del contratista destinados a montos superiores cuando existan presunciones de obtener mejores condiciones de calidad y precio.

Artículo 7º: ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La elección del procedimiento y modalidades de contratación serán definidas por el Responsable del Área de Compras al momento de iniciar el proceso teniendo en cuenta el monto previsto por el área solicitante, y se mantendrá siempre que el monto máximo indicado para cada modalidad no sea superado en más del 10% (diez por ciento).

Este artículo no será de aplicación cuando se trate de una contratación directa y se configure cualquiera de las situaciones previstas en los incisos a), b) o c) del Artículo 11, lo que deberá estar debida y formalmente justificado.

Artículo 8º: LICITACIÓN PÚBLICA

Deberán realizarse bajo el procedimiento de licitación pública:

a) Las contrataciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.

b) Las contrataciones con sociedades vinculadas a la Empresa o a sus accionistas, cuyos montos, en forma individual o conjunta (si se trata de una serie de contrataciones individuales relacionadas), superen la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), de acuerdo a lo que establece el numeral 10.2 inciso b) del Contrato de Concesión.

c) Cuando el Directorio así lo decida.

Artículo 9º: LICITACIÓN PRIVADA

El Comité de Contrataciones podrá decidir mediante resolución fundada que una contratación se efectúe por el procedimiento de licitación privada, siempre que la misma no supere los montos fijados en el artículo 6º del presente, o cuando

a) en el Registro de Proveedores de la empresa no se encuentren inscriptas firmas con capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se pretende celebrar;

b) por la naturaleza de la contratación sea necesario evaluar los antecedentes o capacidad técnica y/o económico financiera de los oferentes.

Artículo 10: CONCURSO DE PRECIOS

Como regla general, las contrataciones que efectúe la Empresa deberán realizarse mediante el procedimiento de concurso de precios (siempre que la misma no supere los montos fijados en el artículo 6º del presente) con excepción de los casos en que según las disposiciones de este Reglamento, corresponda seleccionar al contratista mediante otro procedimiento.

Artículo 11: CONTRATACIÓN DIRECTA

La selección del contratista se podrá efectuar por contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 o en los siguientes casos:

a) Cuando existieren probadas razones de necesidad imperiosa, urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado y formalizado por la Gerencia solicitante de la contratación y aprobado por el Director General de la Empresa.

b) Cuando por las características o naturaleza del servicio, obra o provisión de bienes que se deba contratar, solamente exista un único contratista o proveedor en el mercado, esté o no inscripto en el Registro de Proveedores de la Empresa.

c) Cuando se tenga que contratar la realización o adquisición de una obra científica, técnica o artística cuya ejecución deba confiarse a Empresa, artista o especialista que sea el único que pueda llevarla a cabo.

d) Cuando una licitación pública, licitación privada o concurso de precios haya resultado desierta o fracasada, debiendo contar con la autorización del Director General y también del Comité de Contrataciones cuando el justiprecio del llamado supere el fijado para el nivel establecido por el artículo 2º.

e) Cuando se trate de contratación de anuncios de publicidad.

Artículo 12: IMPUGNACIONES

Las decisiones que la Empresa adopte en la tramitación de cualquier procedimiento de selección del contratista, o los actos que se dicten como consecuencia de ellos deberá ser fundada y notificada por medio fehaciente a todos los oferentes y/o interesados. Las mismas serán susceptibles de ser impugnados en sede de la Empresa, por los oferentes o participantes de dichos procesos en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación de la decisión.

Las decisiones susceptibles de ser impugnadas son exclusivamente las que se detallan a continuación. A tales fines deben constituirse las siguientes garantías:

- De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares: el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

- De impugnación a la preselección/precalificación para el caso de licitaciones de doble sobre con apertura diferida: el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

- De impugnación a la Preadjudicación de las ofertas: el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados.

La garantías de impugnación solo serán reintegrados al impugnante si la impugnación es resuelta favorablemente, caso contrario la garantía será ejecutada.

La decisión de la Empresa respecto de la impugnación presentada será irrecurrible.

Artículo 13: NOTIFICACIONES

Una vez iniciados los procedimientos de selección del contratista, la Empresa podrá efectuar las notificaciones que correspondieren a los oferentes, por cualquier medio fehaciente, sirviendo a tales fines la notificación cursada a la dirección de correo electrónico denunciada en las ofertas.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Artículo 14: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La licitación será pública, cuando el llamado a participar en este proceso de selección, esté dirigido a un número indeterminado de posibles oferentes con capacidad para obligarse. Cuando por las disposiciones del presente, la Empresa deba convocar a una licitación pública para efectuar una contratación, deberán observarse los requisitos y procedimientos que se enumeran en los artículos siguientes.

Artículo 15: CONVOCATORIA

La convocatoria a licitación pública deberá publicarse en un medio de la zona y en un medio de circulación nacional, durante tres (3) días consecutivos y con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de apertura de las ofertas. En el caso que la licitación pública sea regional o internacional, la convocatoria deberá publicarse además en un diario de circulación nacional que sea de tirada regional o internacional.

Tanto el retiro de los pliegos como la presentación de las ofertas pertinentes y toda otra documentación vinculada a los procesos licitatorios, ingresarán por la Mesa de Entradas del Área de Compras ABSA dejando constancia mediante sello fechador la hora y fecha del ingreso y/o egreso de la misma.

Artículo 16: REQUISITOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios de todos los procedimientos de convocatoria a contratar, que se publicaran en el sitio oficial de ABSA, deberán contener los siguientes requisitos.

a) Nombre de la Empresa, domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y su calidad de concesionario del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales de la Zona de Concesión de Aguas Bonaerenses S.A.

- b) Tipo y objeto de contratación.
- c) Número de la Licitación.
- d) Lugar, día y hora donde pueden consultarse los pliegos.
- e) Lugar, día y hora de compra de los pliegos y valor de los mismos.
- f) Lugar, día y hora de presentación de ofertas y del acto de apertura.

Artículo 17: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La licitación pública se realizará mediante el sistema que defina el Responsable del Área de Compras, debiendo optar por las modalidades de sobre único o doble sobre.

En el caso que el Responsable del Área de Compras resuelva que la licitación pública sea de doble sobre con apertura diferida, el primero de ellos debe contener los antecedentes técnicos del oferente y la acreditación de su capacidad económica financiera, según lo establezca el Pliego de Bases y Condiciones. El segundo sobre deberá contener la oferta económica.

En aquellos casos en los que se resuelva que la licitación sea de sobre único se analizará toda la documentación simultáneamente.

Artículo 18: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REGIONAL O INTERNACIONAL

La licitación pública podrá ser nacional, regional o internacional. Es nacional cuando la convocatoria esté dirigida a oferentes cuyo domicilio o sede principal de sus negocios se encuentre en el País, o tengan sucursal en el País debidamente inscripta. Es regional cuando, por las características del objeto o la complejidad de la prestación, la convocatoria se extiende a interesados y oferentes cuyo domicilio o sede principal de sus negocios se encuentra en los países pertenecientes a América del Sur, preferentemente aquellos que conforman el MERCOSUR. Es internacional cuando, por las características del objeto o la complejidad de las prestaciones, la convocatoria se extiende a oferentes del exterior, revistiendo tal carácter, aquellas cuya sede principal de sus negocios se encuentre en el extranjero, y no tengan sucursal debidamente inscripta en el País.

Artículo 19: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas con la cantidad de copias que indique el Pliego de Bases y Condiciones. Se presentarán en sobre o paquete cerrado constando en la cubierta del mismo la identificación del número de la licitación y de la hora y fecha de apertura. En el caso que se exijan dos sobres, el sobre uno (1) y el sobre dos (2) deben presentarse simultáneamente en un mismo paquete, hasta el día y la hora fijada para su recepción.

Artículo 20: CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán contener todos los documentos y cumplir con los requisitos que establezca el Pliego de Bases y Condiciones, siendo esenciales como condición de admisibilidad de las mismas, los siguientes:

- a) La oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente o su representante, legal o convencional, en todas sus hojas.
- b) No podrá contener raspaduras, enmiendas, interlineados sin estar correctamente salvados.
- c) Deberá acompañarse la garantía de mantenimiento de oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) No podrá estar condicionada.
- e) No podrá contener cláusulas en contraposición a las normas del Pliego de Bases y Condiciones.
- f) No encontrarse incurso en otra causal de inadmisibilidad que expresamente establezca el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 21: APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán abiertas en acto público que se realizará el día, a la hora y en el lugar fijado en la convocatoria de licitación pública, labrándose el Acta de Apertura.

En el supuesto que se trate de una licitación de doble sobre de apertura diferida, en el Acto de Apertura se procederá a abrir solamente el sobre uno (1) de los oferentes que se hubieran presentado. El sobre dos (2) permanecerá cerrado y será rubricado, quedando bajo la custodia del Director de Administración y Finanzas.

Artículo 22: ACTA DE APERTURA

El Acta de Apertura deberá contener los siguientes elementos:

- a) Identificación de la licitación.
- b) Constancia de la fecha, lugar y hora de apertura.
- c) Número de orden asignado a cada oferente.
- d) Nombre del oferente, su domicilio y domicilio electrónico constituidos a los efectos de la licitación. El domicilio electrónico gozará de plena validez y eficacia jurídica y producirá los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y vinculantes los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones y comunicaciones en general que allí se practiquen
- e) Constancia del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta, previstos en los incisos el presente Reglamento y lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones.
- f) Si se trata de una licitación de sobre único, el Acta de Apertura incluirá los montos ofertados;

- g) Las observaciones que se formulen.

El acta será suscripta posteriormente por el Comité de Contrataciones.

El Directorio, la Dirección General y/o el Comité de Contrataciones, evaluará la necesidad de intervención de un notario al acto.

Artículo 23: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de las ofertas será en una única o en dos etapas dependiendo del tipo de modalidad que se haya optado.

En una primera etapa, denominada calificación, se evaluarán los requisitos y antecedentes técnicos y la capacidad económica financiera de los oferentes. En una segunda etapa se procederá a analizar la oferta económica financiera de los oferentes que hubieran calificado, salvo que se trate de una licitación pública sin apertura diferida de los sobres, en cuyo caso el análisis será simultáneo.

Artículo 24: COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación y comparación de las ofertas será efectuada por una Comisión Evaluadora que estará integrada por tres (3) miembros, quienes serán:

- a) El Responsable del Área de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Un representante de la Gerencia en cuyo ámbito se va a ejecutar el contrato que se trate.
- c) Un representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Artículo 25: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de:

- a) Los aspectos formales de las ofertas.
- b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes.

Artículo 26: LICITACIÓN DESIERTA, FRACASADA O ANULADA

El Directorio de la Empresa podrá, a su solo juicio, declarar la licitación pública desierta, una vez transcurrida la etapa de apertura de ofertas, fracasada, con posterioridad a la evaluación de las mismas, o anularla, no generando ello el derecho de los oferentes o adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones a reclamar ningún tipo de resarcimiento de daños o perjuicios que se les pudieran haber ocasionados por tal motivo.

Artículo 27: CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Solo en el caso que se trate de una licitación pública de doble sobre, el Comité de Contrataciones elaborará un dictamen de calificación que deberá ser fundado y lo remitirá al Directorio de la Empresa, y una vez aprobado por éste notificará fehacientemente a todos los oferentes. Los oferentes que no hubieran calificado no podrán seguir participando en el procedimiento de licitación pública, y se les devolverá la garantía de oferta presentada.

Artículo 28: APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2

En el supuesto que se trate de una licitación pública de doble sobre, el Comité de Contrataciones procederá a abrir solamente los Sobres Nº 2 de los oferentes que hubieran calificado. A continuación procederá a emitir el dictamen de preadjudicación, según el sistema de evaluación que establezca el Pliego de Bases y Condiciones, el que contendrá la recomendación del oferente al cual considera que debe adjudicarse la licitación. Una vez que fuera emitido el dictamen de preadjudicación, se elevará el legajo de la contratación al Director General, a efectos que éste emita un informe circunstanciado, prestando o no conformidad a la continuidad del procedimiento. En los casos que corresponda el dictamen de preadjudicación y el informe elaborado por el Director General se elevarán al Directorio, a efectos que dicho órgano resuelva o no la adjudicación de la licitación.

En caso de existir una diferencia entre la mejor oferta y la/s subsiguientes menor al 5% (cinco por ciento) el Comité de Contrataciones podrá solicitar a los oferentes que hayan presentado estas ofertas, una mejora de oferta.

Artículo 29: INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

De manera previa al acto de adjudicación, el legajo de la contratación deberá ser remitido al Director de Asuntos Legales, a efectos de que éste verifique si se ha dado cumplimiento o no al marco normativo específico, como así también con los lineamientos establecidos por este Reglamento.

Artículo 30: ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación será efectuada por el Directorio de la Empresa, a la oferta que resulte ser la más conveniente, según los requisitos que establezca el Pliego de Bases y Condiciones. El acto de adjudicación será notificado fehacientemente a todos los oferentes calificados.

Artículo 31: FIRMA DEL CONTRATO

Dentro del plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa y el adjudicatario deberán suscribir el contrato de que se trate. Si el oferente adjudicado no concurriere al acto de la firma del contrato o no cumpliere, en tiempo y forma, con los requisitos establecidos a tales efectos por el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa, a su solo juicio, podrá optar entre suscribir el contrato con el oferente que hubiere quedado en segundo término y así sucesivamente con los restantes oferentes o declarar fracasada la licitación. La Empresa podrá ejecutar la garantía de oferta del oferente adjudicado con el cual no se hubiera suscripto el contrato, por las razones previstas en este artículo.

Artículo 32: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con una antelación de cinco (5) días de la fecha de la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de la Empresa, según la forma, requisitos y monto establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Una vez firmado el contrato la Empresa procederá a devolver la garantía de oferta.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PRIVADA**Artículo 33: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PRIVADA**

La licitación será privada cuando la convocatoria del llamado se haga por invitación a un número determinado de oferentes, se encuentren inscriptos o no en el Registro de Proveedores de la Empresa. Para este procedimiento deberán observarse las exigencias establecidas en el Capítulo III del presente en lo que correspondiere y no fuere modificado por las disposiciones del presente Capítulo.

Artículo 34: INVITACIÓN A OFERTAR

Con una antelación de hasta diez (10) días a la fecha de apertura de ofertas, la Empresa enviará por medio fehaciente la invitación a presentar ofertas a por los menos cinco (5) empresas del ramo, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada.

Artículo 35: CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

La invitación deberá contener los requisitos que establece el artículo 16 del presente.

Artículo 36: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder llevarse adelante el procedimiento de licitación privada, deben haber presentado ofertas por lo menos tres (3) firmas invitadas. No obstante, ello no obliga a la Empresa a adjudicar la licitación a alguna de las ofertas presentadas si – a criterio del Comité de Contrataciones – existen cuestiones técnicas, económicas, fiscales y/o de cualquier otra índole que las tornaran inviables o inconvenientes. El Director General, a su solo juicio, podrá decidir continuar con el procedimiento de licitación privada cuando se hubieran presentado menos de tres (3) firmas invitadas.

Artículo 37: NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si ninguna de las firmas invitadas hubiere presentado oferta, la licitación privada será declarada desierta y el Director General podrá decidir si procede a efectuar una contratación directa o una nueva invitación modificando los términos y condiciones de la contratación.

Artículo 38: APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Es de aplicación lo establecido en los artículos 22 a 30 con las siguientes salvedades:

- El Acta de Apertura incluirá los montos ofertados;
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a la mecánica prevista ajustada a la existencia de un solo sobre.

Respecto de la formalización de la contratación será de aplicación los Artículos 50 y 56 del presente Reglamento.

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS**Artículo 39: PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS**

El concurso de precios será efectuado mediante invitación a cotizar, cursado a firmas que se encuentren inscriptas o no en el Registro de Proveedores de la Empresa. Los términos "invitación a cotizar" y "pedido de precios" tienen el mismo significado y se utilizan indistintamente.

Artículo 40: INVITACIÓN A OFERTAR PRECIO

El Área de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio fehaciente, invitará a cotizar precios a por lo menos cinco (5) firmas que se encuentren inscriptas o no en el Registro de Proveedores de la Empresa.

Artículo 41: INSUFICIENCIA DE FIRMAS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Si en el Registro de Proveedores de la Empresa no existieren cinco (5) firmas inscriptas a las que se les pueda cursar invitación, de acuerdo a la naturaleza y características de la contratación que deba efectuarse, deberá dejarse constancia de ello en el legajo de la contratación, procediéndose a invitar a cotizar a otras firmas que no estuvieran inscriptas.

Artículo 42: INEXISTENCIA DE FIRMAS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Si en el Registro de Proveedores de la Empresa no existieren firmas inscriptas con capacidad y antecedentes suficientes para llevar adelante la contratación, el Área de Compras deberá arbitrar los medios necesarios para su localización e inscripción.

Artículo 43: CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

La invitación a ofertar deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre de la Empresa, domicilio, teléfono, fax y dirección de correo electrónico y su calidad de concesionario del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales de la Zona de Concesión de Aguas Bonaerenses S.A.
- Tipo y objeto de contratación.
- Número de pedido de precios.
- Lugar, día y hora de presentación de las cotizaciones y del acto de apertura.

Juntamente con el pedido de precios, deberá entregarse a las firmas invitadas, las condiciones generales de la contratación y sus especificaciones técnicas.

Artículo 44: PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES DE PRECIOS

Las firmas invitadas deberán presentar sus cotizaciones por escrito, en sobre cerrado y firmadas por su representante, en el lugar y dentro del plazo establecido en el pedido de precios.

Las ofertas comprendidas en el presente régimen podrán realizarse en formato digital firmado digitalmente, utilizando procedimientos electrónicos, de acuerdo con las modalidades que establezca la Empresa y según lo previsto en el presente reglamento.

Artículo 45: APERTURA DE COTIZACIONES

La apertura de las cotizaciones se realizará en la fecha señalada en el pedido de precios, ante el Responsable del Área de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas (o quien este designe) no pudiendo prorrogarse la fecha de la misma, salvo que existan comprobadas razones que así lo justifiquen, lo que deberá ser notificado fehacientemente a las firmas invitadas. En este caso solo podrá prorrogarse la fecha de apertura siempre que la totalidad de los sobres presentados sean abiertos en el mismo acto.

Artículo 46: ACTA DE APERTURA

Se labrará Acta de Apertura de las cotizaciones, dejando constancia de la fecha, hora y lugar de apertura y de los nombres de las firmas que hubieran cotizado. El Acta deberá ser suscripta por el responsable del Área de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, el comprador responsable, el representante del área de la contratación y/o cualquier otra persona que se considere necesaria su intervención en dicho acto.

Artículo 47: ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El Responsable del Área de Compras deberá analizar las cotizaciones, para lo cual elaborará un cuadro comparativo de precios y un informe merituando si las cotizaciones cumplen los requisitos establecidos en el pedido de precios, y analizará en cada caso el tiempo, lugar y forma de entrega, cuando corresponda, y la forma de pago o financiación otorgada por el oferente.

Artículo 48: INVITACIÓN A MEJORAR PRECIOS

El Director de Administración y Finanzas podrá, solicitar mejora de precios a todos los oferentes invitados. El silencio del oferente invitado se interpretará como que no efectúa mejoramiento de oferta, manteniendo el precio ofertado originariamente.

Artículo 49: ADJUDICACIÓN

El Director de Administración y Finanzas elevará al Comité de Contrataciones las actuaciones, quién procederá a adjudicar en forma total o parcial de acuerdo a la conveniencia de la Empresa.

Artículo 50: FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adjudicado el concurso de precios, el Área de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas emitirá la Nota de Pedido correspondiente, notificando por medio fehaciente a la firma adjudicada, dándosele un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida para su aceptación. En caso de silencio de la adjudicataria o si ésta rechazara la Nota de Pedido, la Empresa podrá remitir la Nota de Pedido a la firma que hubiere quedado en segundo lugar y así sucesivamente a los restantes oferentes, de acuerdo al cuadro comparativo de precios elaborado al momento de merituar las cotizaciones.

CAPÍTULO VI. CONTRATACIÓN DIRECTA**Artículo 51: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Cuando la Empresa decida llevar adelante una contratación directa, se regirá por las previsiones de los Artículos 6° y 11 del presente Reglamento.

Artículo 52: JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Cuando la Empresa deba realizar una contratación directa, en los términos de los incisos a), b) o c) del artículo 11º del presente, dichas circunstancias deben ser debidamente justificadas y formalizadas en el legajo de la contratación.

Artículo 53: FORMALIDADES DE LA COTIZACIÓN

Tanto el pedido de precios como la cotización, podrán efectuarse vía fax o mail, adjuntándose las constancias de entrega o recepción en el legajo de la contratación.

Artículo 54: MERITUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

El Comité de Contrataciones merituará los precios ofertados, como así también la forma de pago y la calidad, características, y demás elementos determinantes de la obra, servicio o suministro a contratarse, proponiendo contratar a la oferta más conveniente.

Artículo 55: APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación directa deberá ser aprobada por el nivel que corresponda según matriz del Art. 2º del presente Reglamento.

Artículo 56: EMISIÓN DE LA NOTA DE PEDIDO

Aprobada la contratación directa, el Área de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas emitirá la Nota de Pedido correspondiente, notificando por medio fehaciente a la firma que corresponda, quien deberá aceptarla dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida. En caso de silencio de la misma o si esta rechazara la Nota de Pedido, la Empresa podrá remitir la Nota de Pedido a la firma que hubiere quedado en segundo lugar, y así sucesivamente a las otras firmas, de acuerdo al análisis de precios efectuado.

CAPÍTULO VII AMPLIACIONES DE CONTRATOS**Artículo 57: APROBACIÓN DE AMPLIACIONES**

La aprobación de ampliaciones de contratos de locación de obras o servicios adjudicados, que superen el 30 % (treinta por ciento) de los mismos, será efectuada de acuerdo con los niveles establecidos por este Reglamento, considerándose a estos efectos el monto que resulte de la suma del contrato original con más la ampliación solicitada.

En todos los casos se requerirá una justificación pormenorizada de las circunstancias y necesidad de los adicionales.

Luis Bouzon
Vicepresidente
Aguas Bonaerenses S.A.
C.C.11.970

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución**

Número: RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles, 20 de septiembre de 2017

Referencia: EX. 2430-6486/17 s/Aprobación de Reglamento General de Contrataciones propuesto por la empresa AGUAS BONAERENSES S.A.

VISTO el expediente N° 2430-6486/17, mediante el cual tramita la modificación del Reglamento General de Contrataciones propuesto por la empresa AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA), concesionaria del servicio público sanitario, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra presentación del presidente de Aguas Bonaerense Sociedad Anónima, poniendo en consideración el proyecto de Reglamento de Contrataciones de la empresa, a fin de dotar de mayor agilidad los procesos licitatorios y brindar mayor celeridad a los reclamos de los usuarios, y la concreción de las inversiones programadas para la mejora del servicio;

Que mediante Decreto N° 517/02 la empresa asume la prestación del mencionado servicio en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Concesión celebrado con su antecesor empresa;

Que el actual Reglamento fue aprobado mediante Resolución N° 21 de fecha 17 de septiembre de 2003 por parte del Directorio del Organismo Regulador de Aguas Bonaerenses; autoridad con competencia en la materia, conforme Ley N° 11.820, derogada por el Decreto N° 878/03;

Que en lo sustancial, el proyecto de referencia resuelve, en su artículo primero, establecer que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que efectúe la empresa, sea cual fuere la modalidad contractual que se adopte, se regirán por las disposiciones del presente reglamento, mencionando los espíritus generales que deberán adoptarse;

Que el artículo segundo establece el cuadro de competencia para todos los procesos de contratación, los montos de las escalas y prevé la posibilidad de actualización trimestral por el directorio;

Que asimismo se regulan los contratos excluidos (artículo tercero) y la prohibición de desdoblamiento o fraccionamiento (artículo cuarto) estableciendo una presunción de dicho proceder;

Que el artículo séptimo contempla tres causales excepcionales de contratación directa, en la selección del contratante prevista en el artículo 11 (incisos a, b y c) y las previsiones procedimentales del Capítulo VI;

Que el artículo décimo primero enumera los casos en que procede las contrataciones directas eliminando los supuestos de los incisos a y g del artículo 11 del reglamento aprobado por Resolución del Directorio N° 21/03 y modificatorias;

Que el Capítulo III conviene el procedimiento de licitación pública, preceptuando en su artículo décimo séptimo la posibilidad que las licitaciones puedan ser de etapa única y múltiple;

Que en los Capítulos IV, V y VI, se establece el procedimiento de licitación privada, el procedimiento de concurso de precios y la contratación directa respectivamente, mientras que el Capítulo VII regula en materia de ampliaciones de contratos;

Que el artículo 4º del Anexo del mencionado Decreto, modificado por su similar N° 2231/03 (ratificado por Ley N° 13.154), establece que el Ministerio de Infraestructura será la autoridad regulatoria del servicio sanitario;

Que dicho Contrato prevé en el Capítulo 10.2 que todas las contrataciones de bienes, obras y servicios que realice el Concesionario deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Contrataciones que el Concesionario propondrá a la aprobación del organismo regulador;

Que a fojas 86 y vuelta toma intervención el Organismo de Control de Agua de Buenos Aires (OCABA) sin formular observaciones a la propuesta de modificación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (a fojas 47/48 y vuelta y 88 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (a fojas 66) y Fiscalía de Estado (a fojas 68/69 y vuelta y 72);

Que por lo tanto procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y modificatorio, reglamentado por el Decreto N° 3.289/04 y por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del Reglamento General de Contrataciones propuesto por Aguas Bonaerense Sociedad Anónima, que se encuentra agregado como ANEXO (IF-2017-0265-641-GDEBA-DTAMIYSPGP) resulta ser parte del presente, en los términos del artículo 10.2 del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al concesionario de "Aguas Bonaerense S.A.", Organismo de Control de Agua de Buenos Aires y Fiscalía de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 11.971

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución firma conjunta**

Número: RESFC-2017-3-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 29 de Septiembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-1330/17.

VISTO el expediente N° 2166-1330/17, por el cual se gestionan los traslados definitivos con sus cargos de revista a la Fiscalía de Estado de diversos agentes de la Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5, 20, 24 y 28 el Fiscal de Estado solicita los traslados definitivos, con sus cargos de revista, de los agentes de la Secretaría Legal y Técnica, María Belén VÁZQUEZ, Alfredo MEYER FREUDENBERG, Miguel CARBONE, Eugenia Mara CARDELLI, María Eray ARCE, Juan Manuel DIB, Juliana SPINOSA y Liza Victoria CAFASSO, respectivamente;

Que a fojas 6/8, 21, 27 y 31 el Subsecretario de Desarrollo Institucional y el Subsecretario Legal y Técnico de la Secretaría Legal y Técnica prestan conformidad a la gestión que se propicia;

Que las agentes Eugenia Mara CARDELLI y Juliana SPINOSA revistan en cargos del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada "D" con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que los agentes Juan Manuel DIB y María Belén VÁZQUEZ revistan en cargos del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogado con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la agente Liza Victoria CAFASSO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogada "D" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el agente Miguel CARBONE revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0326-XII-3, Desarrollador/Programador Profesional "D" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la agente María Eray ARCE revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D" Administrativo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el agente Alfredo MEYER FREUDENBERG revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que los agentes mencionados prestan conformidad a los traslados solicitados y al cambio de régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, establecido para la jurisdicción de destino;

Que la agente María Belén VÁZQUEZ se encuentra designada en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con funciones interinas de Jefa del Departamento de Coordinación, Relaciones Institucionales y Biblioteca con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, designada oportunamente mediante Resolución 1.1.1.06-01 N° 10/14, correspondiendo en esta instancia limitar el mismo;

Que los agentes Eugenia Mara CARDELLI, María Eray ARCE y Miguel CARBONE se encuentran designados, mediante Decreto N° 1.789/15, en Fiscalía de Estado en los cargos de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Planificación Estratégica;

Que a fojas 69 la Dirección de Recursos Humanos de Fiscalía de Estado deja constancia que el traslado definitivo con su cargo de revista del agente Miguel CARBONE se hará efectivo en la Dirección de Informática de la Jurisdicción, percibiendo la bonificación del sesenta y cinco (65%) que prevé el Decreto N° 8.373/87 y sus modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89 y la bonificación establecida por el Decreto N° 244/08, equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo básico que perciba, otorgadas oportunamente mediante Decreto N° 575/11; asignándoles las dependencias de destino a los agentes restantes una vez registrado el acto administrativo pertinente;

Que los cargos a ocupar con los traslados gestionados se encuentran contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que procede modificar el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Planilla N° 26;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y en los términos del Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios;

Que el trámite propiciado se efectúa teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 20 de la Ley N° 14.879 del Presupuesto General Ejercicio 2017;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17E, LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y EL
FISCAL DE ESTADO
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación con carácter interino de María Belén VÁZQUEZ (DNI N° 32.998.946, Clase 1987) en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor con funciones de Jefa del Departamento de Coordinación, Relaciones Institucionales y Biblioteca, dispuesta oportunamente mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 10/14.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley 14.879, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de ocho (8) cargos conforme el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 06 Gobernación – Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General
PRG 13 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS"
Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0
Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1
Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 05 6 cargos
Agrupamiento Ocupacional 03 2 cargos

CRÉDITO:

Jurisdicción 03 – Fiscalía de Estado – PRG 001
Finalidad 1 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 05 6 cargos
Agrupamiento Ocupacional 03 2 cargos

ARTÍCULO 3°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, Planilla N° 26, conforme el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Secretaría General
Secretaría Legal y Técnica
Planta Permanente 8 cargos

AMPLIACIÓN:

Fiscalía de Estado
Planta Permanente 8 cargos

ARTÍCULO 4°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.03, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con sus cargos de revista, a los agentes que se mencionan en el Anexo I (GDE IF-2017-01378952-GDEBA-DADYCPSTLYT), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos y categorías que en cada caso se indica, provenientes de la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, de iguales cargos y categorías, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.03, FISCALÍA DE ESTADO, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con su cargo de revista, al agente Miguel CARBONE (DNI N° 27.855.859 – Clase 1979), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0326-XII-3, Desarrollador/Programador Profesional "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, de igual cargo y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, percibiendo la bonificación del sesenta y cinco (65%) que prevé el Decreto N° 8.373/87 y sus modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89 y la bonificación establecida por el Decreto N° 244/08, equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo básico que perciba, otorgadas oportunamente mediante Decreto N° 575/11.

ARTÍCULO 6°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, las reservas de cargo dispuestas mediante Decreto N° 1789/15, a los agentes Eugenia Mara CARDELLI (DNI N° 30.876.948 - Clase 1984), María Eray ARCE (DNI N° 31.940.526 – Clase 1985) y Miguel CARBONE (DNI N° 27.855.859 – Clase 1979).

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, PRG 001, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 03 Administrativo: 2 Cargos - Agrupamiento Ocupacional 05 Profesional: 6 Cargos.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de las jurisdicciones, procederán a efectuar la pertinente adecuación de sus correspondientes Planteles Básicos.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Hernán Rodolfo Gómez
Fiscal de Estado
Fiscalía de Estado

María Fernanda Inza
Secretaría
Secretaría Legal y Técnica

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CODIGO	DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	RH
1	ARCE MARIA ERAY	31,940,526	1985	ADMINISTRATIVO	3-0004-XI-3	AYUDANTE "D" ADMINISTRATIVO	7	30
2	CAFASSO LIZA VICTORIA	28,991,125	1981	PROFESIONAL	5-0004-XI-3	ABOGADO	11	30
3	CARDELLI EUGENIA MARA	30,876,948	1984	PROFESIONAL	5-0004-XII-3	ABOGADO "D"	10	30
4	DIB JUAN MANUEL	34,107,811	1988	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	CARGO INICIAL - ABOGADO	8	30
5	MEYER FREUDENBERG ALFREDO	29,684,520	1982	ADMINISTRATIVO	3-0004-XII-3	ADMINISTRATIVO AYUDANTE "D"	6	30
6	SPINOSA JULIANA	28,483,613	1980	PROFESIONAL	5-0004-XII-3	ABOGADO "D"	10	30
7	VAZQUEZ MARIA BELEN	32,998,946	1987	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	CARGO INICIAL - ABOGADO	8	30

C.C. 11.811

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-116-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N° EX-2297246-GDEBA-DASMEGP

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Salud.

C.C. 11.836

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESOL-2017-117-E-GDEBA-MEGP**

Expediente N° EX-2662251-GDEBA-DASMEGP

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Salud.

C.C. 11.837

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Interna N° 485/17**

Expediente N° 22700-12656/2017

Extracto: La Plata, 05/10/2017, Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve designar, a partir del 24 de julio de 2017, a Juan Manuel Vernengo (D.N.I. 29.577.625 - Clase 1982) como personal del planta temporaria –personal de gabinete- del Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología (...) de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16.

C.C. 11.892

DISPOSICIONES

**Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.337**

La Plata, 25 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 - 163340/2017, relacionado con la nota remitida por las Clínicas, Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos Privados de la Provincia de Buenos Aires, No Federadas, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones No Federadas, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N°

0000292161, 0000292171, 0000292176, 0000292180, 0000292236, 0000292238, 0000292298, 0000292318, 0000292321, 0000292357 enviados por el Sanatorio Regional Avellaneda, N° 0000238642 enviados por el Hogar Itati de la Localidad de La Plata, N° 0000166586, 0000166589, 0000204407, 0000204409, 0000204410, 0000196139, 0000196142, 0000196143, 0000196144, 0000196148 enviados por Residencia Castelet de Villa Elisa, N° 0000077123 enviado por La Oliva de la localidad de Olivos, N° 0000090028 enviado por el Hogar Cuatro Estaciones S.R.L., N° 0000112894, 0000073545, 0000112887 enviados por la Clínica Privada de Reposo Santa Laura S.A. de la localidad de Remedios de Escalada, N° 0000172678, 0000172679, 0000172673 enviados por la Residencia San Basilio de La Plata, N° 0000020972, 0000020981, 0000020985, 0000020993, 0000065326, 0000065365, 0000065427, 0000065952, 0000072316, 0000100478, 0000100482, 0000100854, 0000100869, 0000181411, 0000181460, 0000270367, 0000270394, 0000270887, 0000270895, 0000270919, 0000307242, 0000307260, 0000307280 enviados por el Htal. Mar de Ajó, N° 0000204650, 0000278353, 0000166337, 0000204654, 0000204647 enviados por el Sanatorio San Justo, N° 0000238634, 0000328635, 0000326939, 0000326944, 0000326946, 0000326958, 0000326965, 0000326966, 0000326967, 0000326968, 0000326972, 0000326974, 0000326976, 0000327000, 0000329001, 0000329009, 0000329015, 0000329026, 0000329034, 0000329037, 0000329061, 0000329062, 0000329064, 0000329065, 0000329086, 0000329119, 0000329121, 0000329133 enviadas por el Sanatorio 24 de Septiembre de Avellaneda, N° 0000230256, 0000230255 enviados por la Clínica San Jorge Neuropsiquiatría S.A. y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003607, 0000003608, 0000009623 enviados por el Hospital de Mar de Ajó, N° 0000011433, enviados por el Sanatorio San Justo;

Que a fs. 2 a 11, 13, 15 a 24, 26, 31, 33 a 35, 37 a 39, 41 a 63, 65 a 67, 69 a 74, 76 a 98, 100 a 104, 106 a 107 obran los formularios aludidos en original;

Que, a fs. 109, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 2.904/14 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000292161, 0000292171, 0000292176, 0000292180, 0000292236, 0000292238, 0000292298, 0000292318, 0000292321, 0000292357, 0000238642, 0000166586, 0000166589, 0000204407, 0000204409, 0000204410, 0000204410, 0000196139, 0000196142, 0000196143, 0000196144, 0000196148, 0000196148, 0000077123, 0000090028, 0000112894, 0000073545, 0000112887, 0000172678, 0000172679, 0000172673, 0000020972, 0000020981, 0000020985, 0000020993, 0000065326, 0000065365, 0000065427, 0000065952, 0000072316, 0000100478, 0000100482, 0000100854, 0000100869, 0000181411, 0000181460, 0000270367, 0000270394, 0000270887, 0000270895, 0000270919, 0000307242, 0000307260, 0000307280, 0000204650, 0000278353, 0000166337, 0000204654, 0000204647, 0000238634, 0000328635, 0000326939, 0000326944, 0000326946, 0000326958, 0000326965, 0000326966, 0000326967, 0000326968, 0000326972, 0000326974, 0000326976, 0000327000, 0000329001, 0000329009, 0000329015, 0000329026, 0000329034, 0000329037, 0000329061, 0000329062, 0000329064, 0000329065, 0000329086, 0000329119, 0000329121, 0000329133, 0000230256, 0000230255 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000003607, 0000003608, 0000009623, 0000011433 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.844

**Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 5.338**

La Plata, 25 de septiembre de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 - 163339/2017, Cuerpo I y II, relacionado con las notas remitidas, a fs. 1/2, 42/43 por las Asociaciones Privadas, ACLIBA II y ACLIBA III, de Clínicas Sanatorios, Hospitales y Otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Asociaciones Privadas, ACLIBA II y ACLIBA III, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000291447, 0000291405, 0000291431, 0000291416, 0000230569, 0000230563, 0000204304, 0000204307, 0000210228, 0000210249, 0000210279, 0000210292, 0000210340, 0000204214, 0000204205, 0000230906, 0000230901 enviadas por Clínica San Francisco de San Justo N° 0000076319, 0000076316, 0000076307 enviadas por la Clínica Provincial de Merlo, N° 0000291333, 0000291328, 0000230733, 0000210073, 0000230491, 0000230702, 0000230705, 0000230488, 0000238013, 0000210042, 0000210451, 0000230439 enviadas por la Clínica Privada Libertad, 0000230761, 0000048493, 0000048496, 0000048502, 0000048504, 0000117121, 0000117153, 0000117182, 0000117190, 0000117197, 0000117218, 0000117231, 0000117241, 0000117255, 0000117261, 0000117264, 0000117292, 0000117309, 0000117319, 0000118261, 0000160865, 0000160876, 0000160896, 0000160931, 0000160940, 0000160947, 0000160952, 0000160954, 0000160954, 0000160955, 0000160971, 0000160985, 0000160995, 0000162001, 0000162004, 0000162007, 0000162023, 0000195686, 0000195703, 0000195706, 0000195714, 0000195720, 0000195733, 0000195737, 0000195798, 0000201220, 0000201271, 0000201287, 0000201306, 0000201366, 0000201767, 0000201782, 0000201792, 0000201924, 0000201941, 0000201955, 0000221172, 0000251943, 0000252000 enviadas por la Clínica Modelo de Lanús Oeste, IMAGMED S.A., de ACLIBA II N° 0000139782, 0000139788, 0000152971, 0000195451, 00000152939, 0000152938, 0000139752, 00000139712, 0000195474, 0000139695, 0000152918, 0000139724, 0000156101, 0000156100, 0000195430, 0000152997, 0000195505, 0000139739, 0000156093, 0000195410, 0000195444, 0000195480, 0000195523, 0000139742, 0000156087, 0000195410, 0000195444, 0000195480, 0000195562, 0000152949, 0000195523, 0000139742, 0000156087, 0000152952, 0000139747, 0000139753, 0000152956, 0000195465, 0000152968, 0000139747, 0000139753, 0000152956, 0000195465, 0000152977, 0000195462, 0000152968, 0000195435, 0000195436, 0000139778, 0000139735, 0000152999, 0000139772, 0000152952, 0000139747, 0000139753, 0000152956, 0000195465, 0000152977, 0000195462, 0000152968, 0000195435, 0000195436, 0000139778, 0000139735, 0000152999, 0000139772, 0000195419, 0000195489, 0000195452, 0000152910, 0000195487, 0000195461, 0000195450, 0000152940, 0000152911, 0000139780, 0000195534, 0000195405, 0000139721, 0000152954, 0000139750, 0000152928, 0000195425, 0000139779, 0000152985, 0000152984, 0000153000, 0000195503, 0000195498, 0000152958, 0000152984, 0000153000, 0000195503, 0000195498, 0000152958, 0000152979, 0000152991, 0000195499, 0000152990, 0000195441, 0000195460, 0000195477, 0000195447, 0000195418, 0000195501, 0000195416, 0000139696, 0000195526, 0000195475, 0000195538, 0000156195 enviadas por el Sanatorio Bernal, N° 0000252052, 0000252058, 0000252071, 0000252865, 0000252870, 0000256126, 0000256134, 0000256142, 0000256157, 0000290531, 0000290551, 0000290589 enviadas por el Hospital Español de Mar del Plata S.A., N° 0000230150, 0000139871, 0000139872, 0000172748, 0000172759, 0000172772, 0000172787, 0000172794, 0000230113, 0000230115, 0000230119, 0000230129, 0000230132, 0000230139 enviadas por el Policlínico Lomas de Lomas de Zamora, N° 0000194080, 0000252462, 0000252470, 0000194101, 0000251108, 0000251100, 0000251159, 0000251130, 0000251054, 0000251058, 0000251121, 0000251068, 0000251119, 0000251118, 0000139901, 0000139905, 0000139910, 0000139910, 0000152573, 0000152578, 0000152598, 0000152605, 0000152606, 0000152619, 0000194026, 0000194038, 0000194039, 0000194055, 0000194059, 0000194067, 0000194074, 0000195904, 0000195905, 0000195917, 0000195919, 0000195922, 0000195924, 0000195925, 0000195933, 0000195935, 0000195943, 0000195944, 0000195952, 0000195953, 0000195954, 0000195955, 0000195956, 0000195957, 0000195958, 0000195959, 0000195960, 0000195961, 0000195962, 0000195963, 0000195964, 0000195965, 0000195966, 0000195967, 0000195968, 0000195969, 0000195970, 0000195971, 0000195972, 0000195973, 0000195974, 0000195975, 0000195976, 0000195977, 0000195978, 0000195979, 0000195980, 0000195981, 0000195982, 0000195983, 0000195984, 0000195985, 0000195986, 0000195987, 0000195988, 0000195989, 0000195990, 0000195991, 0000195992, 0000195993, 0000195994, 0000195995, 0000195996, 0000195997, 0000195998, 0000195999, 0000200000, 0000200001, 0000200002, 0000200003, 0000200004, 0000200005, 0000200006, 0000200007, 0000200008, 0000200009, 0000200010, 0000200011, 0000200012, 0000200013, 0000200014, 0000200015, 0000200016, 0000200017, 0000200018, 0000200019, 0000200020, 0000200021, 0000200022, 0000200023, 0000200024, 0000200025, 0000200026, 0000200027, 0000200028, 0000200029, 0000200030, 0000200031, 0000200032, 0000200033, 0000200034, 0000200035, 0000200036, 0000200037, 0000200038, 0000200039, 0000200040, 0000200041, 0000200042, 0000200043, 0000200044, 0000200045, 0000200046, 0000200047, 0000200048, 0000200049, 0000200050, 0000200051, 0000200052, 0000200053, 0000200054, 0000200055, 0000200056, 0000200057, 0000200058, 0000200059, 0000200060, 0000200061, 0000200062, 0000200063, 0000200064, 0000200065, 0000200066, 0000200067, 0000200068, 0000200069, 0000200070, 0000200071, 0000200072, 0000200073, 0000200074, 0000200075, 0000200076, 0000200077, 0000200078, 0000200079, 0000200080, 0000200081, 0000200082, 0000200083, 0000200084, 0000200085, 0000200086, 0000200087, 0000200088, 0000200089, 0000200090, 0000200091, 0000200092, 0000200093, 0000200094, 0000200095, 0000200096, 0000200097, 0000200098, 0000200099, 0000200100, 0000200101, 0000200102, 0000200103, 0000200104, 0000200105, 0000200106, 0000200107, 0000200108, 0000200109, 0000200110, 0000200111, 0000200112, 0000200113, 0000200114, 0000200115, 0000200116, 0000200117, 0000200118, 0000200119, 0000200120, 0000200121, 0000200122, 0000200123, 0000200124, 0000200125, 0000200126, 0000200127, 0000200128, 0000200129, 0000200130, 0000200131, 0000200132, 0000200133, 0000200134, 0000200135, 0000200136, 0000200137, 0000200138, 0000200139, 0000200140, 0000200141, 0000200142, 0000200143, 0000200144, 0000200145, 0000200146, 0000200147, 0000200148, 0000200149, 0000200150, 0000200151, 0000200152, 0000200153, 0000200154, 0000200155, 0000200156, 0000200157, 0000200158, 0000200159, 0000200160, 0000200161, 0000200162, 0000200163, 0000200164, 0000200165, 0000200166, 0000200167, 0000200168, 0000200169, 0000200170, 0000200171, 0000200172, 0000200173, 0000200174, 0000200175, 0000200176, 0000200177, 0000200178, 0000200179, 0000200180, 0000200181, 0000200182, 0000200183, 0000200184, 0000200185, 0000200186, 0000200187, 0000200188, 0000200189, 0000200190, 0000200191, 0000200192, 0000200193, 0000200194, 0000200195, 0000200196, 0000200197, 0000200198, 0000200199, 0000200200, 0000200201, 0000200202, 0000200203, 0000200204, 0000200205, 0000200206, 0000200207, 0000200208, 0000200209, 0000200210, 0000200211, 0000200212, 0000200213, 0000200214, 0000200215, 0000200216, 0000200217, 0000200218, 0000200219, 0000200220, 0000200221, 0000200222, 0000200223, 0000200224, 0000200225, 0000200226, 0000200227, 0000200228, 0000200229, 0000200230, 0000200231, 0000200232, 0000200233, 0000200234, 0000200235, 0000200236, 0000200237, 0000200238, 0000200239, 0000200240, 0000200241, 0000200242, 0000200243, 0000200244, 0000200245, 0000200246, 0000200247, 0000200248, 0000200249, 0000200250, 0000200251, 0000200252, 0000200253, 0000200254, 0000200255, 0000200256, 0000200257, 0000200258, 0000200259, 0000200260, 0000200261, 0000200262, 0000200263, 0000200264, 0000200265, 0000200266, 0000200267, 0000200268, 0000200269, 0000200270, 0000200271, 0000200272, 0000200273, 0000200274, 0000200275, 0000200276, 0000200277, 0000200278, 0000200279, 0000200280, 0000200281, 0000200282, 0000200283, 0000200284, 0000200285, 0000200286, 0000200287, 0000200288, 0000200289, 0000200290, 0000200291, 0000200292, 0000200293, 0000200294, 0000200295, 0000200296, 0000200297, 0000200298, 0000200299, 0000200300, 0000200301, 0000200302, 0000200303, 0000200304, 0000200305, 0000200306, 0000200307, 0000200308, 0000200309, 0000200310, 0000200311, 0000200312, 0000200313, 0000200314, 0000200315, 0000200316, 0000200317, 0000200318, 0000200319, 0000200320, 0000200321, 0000200322, 0000200323, 0000200324, 0000200325, 0000200326, 0000200327, 0000200328, 0000200329, 0000200330, 0000200331, 0000200332, 0000200333, 0000200334, 0000200335, 0000200336, 0000200337, 0000200338, 0000200339, 0000200340, 0000200341, 0000200342, 0000200343, 0000200344, 0000200345, 0000200346, 0000200347, 0000200348, 0000200349, 0000200350, 0000200351, 0000200352, 0000200353, 0000200354, 0000200355, 0000200356, 0000200357, 0000200358, 0000200359, 0000200360, 0000200361, 0000200362, 0000200363, 0000200364, 0000200365, 0000200366, 0000200367, 0000200368, 0000200369, 0000200370, 0000200371, 0000200372, 0000200373, 0000200374, 0000200375, 0000200376, 0000200377, 0000200378, 0000200379, 0000200380, 0000200381, 0000200382, 0000200383, 0000200384, 0000200385, 0000200386, 0000200387, 0000200388, 0000200389, 0000200390, 0000200391, 0000200392, 0000200393, 0000200394, 0000200395, 0000200396, 0000200397, 0000200398, 0000200399, 0000200400, 0000200401, 0000200402, 0000200403, 0000200404, 0000200405, 0000200406, 0000200407, 0000200408, 0000200409, 0000200410, 0000200411, 0000200412, 0000200413, 0000200414, 0000200415, 0000200416, 0000200417, 0000200418, 0000200419, 0000200420, 0000200421, 0000200422, 0000200423, 0000200424, 0000200425, 0000200426, 0000200427, 0000200428, 0000200429, 0000200430, 0000200431, 0000200432, 0000200433, 0000200434, 0000200435, 0000200436, 0000200437, 0000200438, 0000200439, 0000200440, 0000200441, 0000200442, 0000200443, 0000200444, 0000200445, 0000200446, 0000200447, 0000200448, 0000200449, 0000200450, 0000200451, 0000200452, 0000200453, 0000200454, 0000200455, 0000200456, 0000200457, 0000200458, 0000200459, 0000200460, 0000200461, 0000200462, 0000200463, 0000200464, 0000200465, 0000200466, 0000200467, 0000200468, 0000200469, 0000200470, 0000200471, 0000200472, 0000200473, 0000200474, 0000200475, 0000200476, 0000200477, 0000200478, 0000200479, 0000200480, 0000200481, 0000200482, 0000200483, 0000200484, 0000200485, 0000200486, 0000200487, 0000200488, 0000200489, 0000200490, 0000200491, 0000200492, 0000200493, 0000200494, 0000200495, 0000200496, 0000200497, 0000200498, 0000200499, 0000200500, 0000200501, 0000200502, 0000200503, 0000200504, 0000200505, 0000200506, 0000200507, 0000200508, 0000200509, 0000200510, 0000200511, 0000200512, 0000200513, 0000200514, 0000200515, 0000200516, 0000200517, 0000200518, 0000200519, 0000200520, 0000200521, 0000200522, 0000200523, 0000200524, 0000200525, 0000200526, 0000200527, 0000200528, 0000200529, 0000200530, 0000200531, 0000200532, 0000200533, 0000200534, 0000200535, 0000200536, 0000200537, 0000200538, 0000200539, 0000200540, 0000200541, 0000200542, 0000200543, 0000200544, 0000200545, 0000200546, 0000200547, 0000200548, 0000200549, 0000200550, 0000200551, 0000200552, 0000200553, 0000200554, 0000200555, 0000200556, 0000200557, 0000200558, 0000200559, 0000200560, 0000200561, 0000200562, 0000200563, 0000200564, 0000200565, 0000200566, 0000200567, 0000200568, 0000200569, 0000200570, 0000200571, 0000200572, 0000200573, 0000200574, 0000200575, 0000200576, 0000200577, 0000200578, 0000200579, 0000200580, 0000200581, 0000200582, 0000200583, 0000200584, 0000200585, 0000200586, 0000200587, 0000200588, 0000200589, 0000200590, 0000200591, 0000200592, 0000200593, 0000200594, 0000200595, 0000200596, 0000200597, 0000200598, 0000200599, 0000200600, 0000200601, 0000200602, 0000200603, 0000200604, 0000200605, 0000200606, 0000200607, 0000200608, 0000200609, 0000200610, 0000200611, 0000200612, 0000200613, 0000200614, 0000200615, 0000200616, 0000200617, 0000200618, 0000200619, 0000200620, 0000200621, 0000200622, 0000200623, 0000200624, 0000200625, 0000200626, 0000200627, 0000200628, 0000200629, 0000200630, 0000200631, 0000200632, 0000200633, 0000200634, 0000200635, 0000200636, 0000200637, 0000200638, 0000200639, 0000200640, 0

0000252262, 0000255164, 0000255176, 0000256051, 0000256071, 0000256074, 0000290226, 0000117997, 0000167978, 0000168005, 0000167942, 0000167999, 0000167963, 0000201527, 0000201557, 0000201589, 0000251607, 0000251589 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000013704, 0000012108, 0000012107, 0000012114, 0000005604 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 11.845

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN Disposición N° 3.072/17

La Plata, 4 de octubre de 2017.

VISTO que mediante Expediente 22700-13391-2017 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N°10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Establecer para el mes de noviembre de 2017, en el uno con noventa y once por ciento (1.9011 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011),

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvia M. Marchioni
Gerente de Estadísticas Tributarias
ARBA
C.C. 11.893

Valor del pliego: \$ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - De Etapa Única Nacional.

Obra: "Adecuación de la planta baja y del primer piso del edificio de la Universidad Nacional de José Clemente Paz".

Presupuesto Oficial: \$ 3.589.450.

Plazo de Ejecución: Seis meses corridos.

Venta de Pliegos: Desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017. Valor: \$ 500,00 no reembolsables. La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/2017 a las 10:30 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 17/11/2017 a las 11:00 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz- Dirección de Compras y Contrataciones Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. www.unpaz.edu.ar

C.F. 31.563 / oct. 2 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación ES N° 6 y EP N° 8.

Localidad: El Dorado.

Distrito: Leandro N. Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 24.244.698,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1º Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.380 / oct. 2 v. oct. 13

República Argentina MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de procedimiento de selección: Licitación Pública 81-0037-LPU17.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida / por ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, Ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III".

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS – La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio".

Presupuesto oficial: \$ 707.844.45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Renglón 2. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV”.

Presupuesto Total Oficial:

Renglón 1: Con un Presupuesto oficial pesos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 4.759.794.359,33).

Renglón 2: con un presupuesto oficial de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y seis (\$ 3.481.931.166).

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco con treinta y tres centavos (\$ 8.241.725.525,33).

Consulta y/o retiro de pliegos: los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda n° 255- piso 10- CABA – teléfonos 5071-9683, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del pliego: sin valor

Apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar.gob.ar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.616 / oct. 5 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - “Remodelación de sanitarios en Edificio Central - Etapa 1” - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales – UNLP.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Remodelación de Sanitarios en Edificio Central - Etapa 1” - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 7 de noviembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos con 00/100 (\$ 1.582.772,00.).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos ochenta con 00/100 (\$ 1.580,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 11.490 / oct. 5 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.S. N° 48, E.P. N° 20 y J.I. N° 988

Localidad: Juan Ignacio Poblet.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 36.833.628,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.551 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 16/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación de Edificio correspondiente a la E.S. N° 32 (Base E.S.B. 40) B° Carlos Gardel.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 13.736.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.552 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 17/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.P. A/C

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 18.761.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.553 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 18/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. N° 26 (Ex. E.S.B. N° 25) adyacente a la E.P. N° 9

Localidad: Canning.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 29.014.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.554 / oct. 6 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación E.S. N° 43 (A/C B° Sur Base E.S.B. N° 32)

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 9.570.300,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.555 / oct. 6 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS**

Licitación Pública N° 8/17

POR 4 DÍAS - Provisión de cámaras de video, de equipamientos e instalación de la Red de Área Local (LAN) en los edificios centrales de la Administración Pública Provincial (APP).

Expediente: 27000-617/17.

Presupuesto Oficial: \$ 84.000.000,00 (pesos ochenta y cuatro millones).

Valor del Pliego: \$ 12.000,00 (pesos doce mil).

El que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública 8/17- Expediente N° 27000-617/17.

Consultas, retiros y/o adquisición del Pliego: En la página web: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> o en Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros-Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do. piso of. 209 - en el horario de 9:00 a 15.00 hasta el día anterior a la apertura.

Apertura: 24 de octubre de 2017- 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4to. piso.

Presentación de las Ofertas: Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do. piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-164-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 11.818 / oct. 9 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

Licitación Pública N° 27/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2017, autorizada por Decreto N° 2.109/2017 - (Expediente N° 4013- 899/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de equipo desobstructor aspirador.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 27/2017, Expediente N° 4013-899/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 20/10/2017 al 31/11/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 9/11/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 9/11/2017 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 20/10/2017 hasta el 6/11/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 4272 03 mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 11.768 / oct. 10 v. oct. 12

**República Argentina
AFIP-DGI,
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 256.448/17 - Objeto: Adecuación de la instalación eléctrica en edificio sede calle 50 N° 460 - DI RLPL - Valor del Pliego : Pesos mil (\$ 1000,00) - Retiro de Pliego: hasta el 18 de octubre de 2017 - Consultas: hasta el 18 de octubre de 2017 - Visita obligatoria el 18 de octubre a las 11:00 hs. - Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata - Fecha de Apertura: 24 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en calle 50, N° 460, 4° Piso La Plata.

L.P. 26.379 / oct. 11 v. oct. 12

**República Argentina
AFIP-DGI,
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 40/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 256.214/17 - Objeto: Provisión, colocación y adecuación de cortinas en edificios de la Dirección Regional La Plata Retiro de Pliego y Consultas: hasta el 19 de octubre de 2017 - Visita obligatoria el 20 de octubre a las 10:00 hs. de los tres inmuebles con inicio en calle 50 N° 460 de la Ciudad de La Plata - Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460, 4° Piso La Plata - Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en calle 50 N° 460, 4° Piso La Plata.

L.P. 26.380 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

**Licitación Pública N° 33-01-17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 09316-2017. "Pavimentación distribuidor de tránsito Av. Brasil - Av. Fleming".

Presupuesto Oficial: \$ 8.014.575,00.

Venta e Inspección de Pliego: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 6/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/11/17 las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 13/11/17, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 11.805 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 46-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14469-2017. "Construcción Playón Deportivo Barrio La Movediza".

Presupuesto Oficial: \$ 1.355.882,50.

Venta e Inspección de Pliego: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 6/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/11/17 las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 13/11/17, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

C.C. 11.806 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 47-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14587-2017. "Adquisición inmueble para centro de operaciones inteligentes".

Venta e Inspección de Pliego: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 31/10/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 7/11/17 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 7/11/17, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 – Planta Alta – Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 11.807 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27433/S/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 12/2017 para la adquisición de una (1) motoniveladora con destino a la Secretaría de Servicios, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y uno (\$ 5.138.991,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/10/2017 – Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos siete mil setecientos ocho con cincuenta ctvos. (\$ 7.708,50).

C.C. 11.808 / oct. 11 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27910/S/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 12/2017 para la adquisición de un (1) vehículo (minibús) con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos veinte mil sesenta (\$ 1.320.060,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/10/2017 – Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos mil novecientos ochenta con diez ctvos. (\$ 1.980,10).

C.C. 11.809 / oct. 11 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2017 para la adquisición de 7 Viviendas industrializadas para la localidad de Sansinena, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 6.500,00. (Pesos seis mil quinientos).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00. (Pesos seis millones quinientos mil).

Apertura: El día 24 de octubre de 2017, a las 11:00 horas – Oficina de Compras.

www.munirivadavia.gob.ar

prensa@munirivadavia.gmail.com

C.C. 11.810 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 35/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de neumáticos para carga y transporte". Presupuesto Oficial: \$ 3.434.924,00. (Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veinticuatro con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 18/10/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 19/10/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 19/10/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 13/10/2017.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 11.814 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública N° 82

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 82 a fin de efectuar la contratación del "Servicio de transporte de Caudales", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 14.696.370,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 14.696,00.

Presentación y Apertura: 26 de octubre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004655/2017.

C.C. 11.819 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 84/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1036370/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Reconstrucción de Puente sobre Arroyo del Gato" -Reconstrucción de puente vehicular sobre Arroyo del Gato y Av. 173 (32 y 33). Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos,

Presupuesto Oficial: (\$ 2.961.780,00) dos millones novecientos sesenta y un mil setecientos ochenta con 00/100.

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 2/11/2017, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 2/11/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -25 de octubre inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

C.C. 11.820 / oct. 11 v. oct. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamado a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad Campana. Departamento Judicial Zárate-Campana.

Pedido de Ofertas N° 223/17.

Expte. 3003-1257/15.

Locación con destino al traslado del Juzgado de Familia y a la puesta en funcionamiento de un Tribunal de Trabajo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 18 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, ubicada en calle San Martín N° 166 -Campana-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Junín. Departamento Judicial Junín

Pedido de Ofertas N° 218/17.

Expte. 3003- 984/17.

Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 23 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Junín sita en calle 20 de Septiembre N° 95, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Merlo. Departamento Judicial Morón.

Pedido de Ofertas N° 219/17.

Expte. 3003-109/13.

Locación con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB. Sector H, Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa Departamental correspondiente, en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contrataciones de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 11.822 / oct. 11 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 148/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4032-76.220. Llamado a Licitación Pública para la “Ejecución de estación de bombeo cloacal y 13 cuadras de red en el Barrio Federal y Espora, en la Ciudad de Dolores”.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos catorce mil quinientos noventa y uno con 25/100 (\$ 4.914.591,25).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 30 de octubre de 2017.

Valor del Pliego: Pesos diez mil \$ 10.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 31 de octubre de 2017 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 31 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Tel.: (02245) 44-6201/44-6232/44-6606.

www.dolores.gov.ar

Email: secretariaprivada@dolores.gov.ar

C.C. 11.826 / oct. 11 v. oct. 12

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/17, para la Provisión de insumos descartables, con destino al Servicio de Depósito del H.Z.G.A. “Dr. Mario V. Larrain” del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 19/10/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larrain”, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larrain”, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 11.843

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 35/17

POR 2 DÍAS - “Mantenimiento de espacios verdes y obras menores para zona 1, 2 y 3 solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano”.

Presupuesto Oficial: \$ 15.532.102,44 (Pesos quince millones quinientos treinta y dos mil ciento dos con cuarenta y cuatro centavos).

Valor del Pliego: \$ 7.800 (Pesos siete mil ochocientos).

Fecha de Apertura 07 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.31576.2017.0

Decreto: N° 1.095/17.

Tel.: 4750-0960

www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 11.853 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 36/17

POR 2 DÍAS - “Servicio de limpieza en Centros de Salud”.
Presupuesto Oficial: \$ 10.080.000,00 (Pesos diez millones ochenta mil).

Valor del Pliego: \$ 5.100 (Pesos cinco mil cien).

Fecha de Apertura 7 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.31558.2017.0

Decreto: N° 1.096/17.

Tel.: 4750-0960

www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 11.854 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5467/2017.

Decreto N° 1.566/2017.

Llámese a Licitación Pública N°15/2017 para: “Adquisición de bienes para la Ayuda Municipal Alimentaria”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.562.625.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 13 de octubre de 2017 hasta el 1° de noviembre de 2017, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:00 a 12:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, el día 3 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 11.871 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001094/2017.

Objeto: “Construcción del playón y puente en la localidad de Mar de Ajó”.

Fecha de Apertura: 31 de octubre de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa , Avenida Costanera 8001, 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 16/10/2017 al 20/10/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 11.877 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-5341-2017

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-5341-2017.

Llamado a Licitación Pública N° 417R-5341-2017, para la ejecución de la obra “Pavimentación de las calles de Paseo Ferroviario (3 cuadras) - 2017” con un Presupuesto Oficial de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con setenta y un centavos (\$ 9.447.568,71), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 30 de octubre de 2017 a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Secretaría de Infraestructura.

Valor Pliego: Pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 9.448,00).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - Tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires.

Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 9.447.568,71.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 14.958.650,46.

C.C. 11.878 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Contratación de Mano de Obra con provisión de materiales para la extensión de la red de gas natural en la ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 1° de noviembre de 2017, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 17 de octubre de 2017 hasta el 25 de octubre de 2017 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 25 de octubre de 2017 y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 27 de octubre del año 2017.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 1° de noviembre de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil seiscientos sesenta (\$ 2.660).

Plazo de Ejecución de Obra: Cuatro (4) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 2.667.760. (Pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta).

Capacidad Técnica: \$ 2.667.760. (Pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta).

Capacidad Financiera: \$ 4.446.266. (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y seis).

C.C. 11.879 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Licitación Privada N° S-192/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° S-192/17.

Provisión de reactivos.

Apertura: Día 18/10/2017 a las 10:00 hs.

Consultas y Retiro de Pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 hs. en el Departamento Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de Presentación de Ofertas y Apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53 Ensenada.

C.C. 11.885

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Licitación Privada N° 85/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 927 - Florencio Varela - \$ 2.728.280,15.

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 903 - Berazategui - \$ 2.286.629,84.

Presupuesto Global - \$ 5.014.909,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 30/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 30/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221-4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.886 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Licitación Privada N° 79/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 907 - Berazategui - \$ 1.672.533,04.

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 926 - Berazategui - \$ 1.791.935,49.

Presupuesto Global - \$ 3.464.468,53.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 30/10/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 30/10/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221-4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.887 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Licitación Privada N° 87/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 903 - General Las Heras - \$ 1.509.910,24.

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 904 - General Las Heras - \$ 3.306.974,18.

Presupuesto Global - \$ 4.816.884,42.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 30/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 30/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221-4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.888 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Licitación Privada N° 91/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 942 - Merlo - \$ 1.383.150,74.

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 914 - Merlo - \$ 3.377.305,73.

Presupuesto Global - \$ 4.760.456,47.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 31/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 31/10/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221-4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.889 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Licitación Privada N° 92/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 931 - Esteban Echeverría - \$ 2.938.104,32.

Lote N° 2 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 919 – Esteban Echeverría - \$ 1.684.872,97.

Presupuesto Global - \$ 4.622.977,29.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 31/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 31/10/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de Pliego: Sin Valor

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221-4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.890 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 89/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1 - Ampliación de Aulas - J.I. N° 943 - Florencio Varela - \$ 3.637.655,67.

Presupuesto Global - \$ 3.637.655,67

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 31/10/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días

Valor de Pliego: Sin Valor

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221-4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.891 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 178/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de trabajos de Demarcación Vial. Fecha Apertura: 27 de octubre de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.251. (Son pesos tres mil doscientos cincuenta y uno).

Expediente N°: 08036/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.894 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 141/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Motivo: Trabajos de demolición y construcción en muro de cerco perimetral en Bromatología ubicado en calle Sarandí de la localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 18 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.582 (son pesos un mil quinientos ochenta y dos).

Expediente N°: 01382/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 11.895 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 192/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento instalación cloacal y pluvial planta baja del Hospital Dr. Equiza de la localidad de González Catán.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 06 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.598 (son pesos un mil quinientos noventa y ocho).

Expediente N°: 04641/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 11.896 / oct. 12 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 188/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cemento asfáltico.

Fecha de Apertura: 30 de octubre de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.593 (son pesos un mil quinientos noventa y tres).

Expediente N°: 08413/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 11.897 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública 23/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en valor y construcción de baño de discapacitados".

Expediente N°: 4051-10209-S-2017.

Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y Hora de Apertura: 19 de octubre de 2017 – 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.887 (Un mil ochocientos ochenta y siete).

Presupuesto Oficial: 1.887.683,81 (un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con ochenta y un ctvs.)

Plazo de Ejecución: 90 (días) de corrido.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2 (dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.882 / oct. 12 v. oct. 13

VARIOS

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA", correspondiente al expediente N° 2360- 0242921-2015, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, en orden a establecer la obligación fiscal del contribuyente Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria, CUIT 30-71145228-8, con domicilio fiscal sito en diagonal Alberdi N° 2480, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (Código NAIIB 452100); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2013 (enero a diciembre) y 2014 (enero a diciembre).

Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados.- Artículo 2°. Establecer prima facie que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, ascienden a valores históricos a la suma de \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.344,00 (febrero de 2013), \$ 2.566,00 (marzo de 2013), \$ 3.153,50 (abril de 2013); \$ 5.212,00 (mayo de 2013), \$ 5.901,20 (junio de 2013), \$ 5.960,00 (julio de 2013), \$ 4.576,00 (agosto de 2013), \$ 5.596,00 (septiembre de 2013), \$ 5.310,90 (octubre de 2013), \$ 4.900,00 (noviembre de 2013) y \$ 5.036,00 (diciembre de 2013) total para el período 2013 (enero a diciembre): cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro (\$54.774,00); \$ 7.341,00 (enero de 2014); \$ 4.916,40 (febrero de 2014), \$ 9.223,20 (marzo de 2014); \$ 5.374,00 (abril de 2014); \$ 5.747,20 (mayo de 2014); \$ 7.440,00 (junio de 2014); \$ 8.736,00 (julio de 2014); \$ 6.170,50 (agosto de 2014) y \$ 3.751,60 (septiembre de 2014); total para el período 2014 (enero a diciembre): cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 90/100 (\$ 58.699,90), totalizando por ambos períodos fiscales un monto que a valores históricos asciende a pesos ciento trece mil cuatrocientos setenta y tres con 90/100 (\$113.473,90).- Artículo 3°. Establecer prima facie las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con las actividades, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de pesos treinta y un mil ochenta y dos con 50/100 (\$31.082,50), conforme el siguiente detalle: \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.798,00 (septiembre de 2013), \$ 2.626,90 (octubre de 2013), \$ 1.906,00 (noviembre de 2013) y \$ 2.518,00 (diciembre de 2013) total para el período 2013 (enero a diciembre): pesos catorce mil sesenta y siete con 30/100 (\$14.067,30); \$ 5.360,60 (abril de 2014); \$ 2.873,60 (mayo de 2014); \$ 3.720,00 (junio de 2014); \$ 3.085,20 (agosto de 2014) y \$ 1.975,80 (septiembre de 2014); total para el período 2014 (enero a diciembre): pesos diecisiete mil quinientos con 20/100 (\$ 17.015,20) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago.- Artículo 4°. Establecer prima facie que las diferencias a favor del contribuyente derivadas de las Planillas de ajuste descriptas en el artículo precedente, ascienden a la suma expresado a valores históricos de pesos quince mil ciento cincuenta y ocho con 20/100 (\$15.158,20), conforme el siguiente detalle: \$ 586,00 (febrero de 2013); \$ 641,50 (marzo de 2013), \$ 788,40 (abril de 2013), \$ 1.303,00 (mayo de 2013) y \$ 1.475,30 (junio de 2013); \$ 1.490,00 (julio de 2013); \$ 1.319,70 (agosto de 2013) total para el período 2013 (enero a diciembre): pesos siete mil seiscientos tres con 90/100 (\$7.603,90); \$ 1.835,30 (enero de 2014); \$ 1.229,20 (febrero de 2014); \$ 2.305,80 (marzo de 2014); \$ 2.184,00 (julio de 2014); total para el período 2014 (enero a diciembre): siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 30/100 (\$ 7.554,30), y cuyo importe podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial, conforme lo prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 5°. Intimar a la firma de autos, a la presentación de la Declaraciones juradas mensuales 2014 (junio a diciembre) y las declaraciones juradas anuales para los períodos 2013 y 2014, falta de presentación que configura "prima facie" la infracción prevista y sancionada por el artículo 60 sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011); reuniendo la presente intimación los requisitos establecidos en el artículo 68 del mencionado texto legal.- Artículo 6°. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal -Ley 10.397 - T.O. 2.011, modificatorias y concordantes de años anteriores a la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria, CUIT 30-71145228-8, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción por omisión de tributo prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado código y por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011) por la falta de presentación de las declaraciones juradas intimadas en el artículo 5° de la presente.- Artículo 7°. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa -prescripta en el artículo 61 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O.2.011 concordantes y modificatorias- se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal.- Artículo 8°. Establecer que atento a lo normado por los artículos 21 inc. 2°, 24 y 63 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.011), concordantes de años anteriores y modificatorias, configuran "prima facie" la calidad de

responsables solidarios e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen emergente del presente acto e intereses, como asimismo por las multas que pudieran corresponder el Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 23.499.551, en carácter de fiduciario; con domicilio sito en calle Belgrano N° 166 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y el Sr. ARGUELLO LUIS ALBERTO, DNI N° 10.152.272, en su carácter de fiduciario con domicilio en calle Belgrano N°166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, de conformidad a los considerandos del presente acto.- Artículo 9°. Hacer saber a la firma y a los "prima facie" responsables solidarios, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III- Calle 3 y 525 1er Piso, Tolosa, ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires.- Artículo 10. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.- Artículo 11. Hacer saber a la firma y a los "prima facie" responsables solidarios que notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, (Ley 7.647/70). Artículo 12. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, con copia de la Planillas de Liquidación Formulario 113 y Formulario R-222 que forman parte integrante del mismo, (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - TO 2011 concordantes y modificatorias), mediante remisión de copia fiel a la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria, CUIT 30-71145228-8, al domicilio fiscal electrónico y al domicilio fiscal sito en diagonal Alberdi N°2480, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y los "prima facie" al Sr. Arguello Gabriel Alejandro, DNI 23.499.551 y al Sr. Arguello Luis Alberto, ambos al domicilio en calle Belgrano N°166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Cumplido, desglósesse un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo, dando debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

C.C. 11.714 / oct. 9 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, N° 2, N° 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, N° 2, N° 4 Partido de Quilmes, Escribana Graciela Arroyo, Escribana María A. Borelli, Escribano Mittica Gustavo, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-4-64/2011 - CORREA HILDA DEL VALLE, GALVAN CARMEN VERONICA, - GUIBERT MARIO - 5-A-6-3

2147-86-4-62/2011 - CARDOZO BLANCA AZUCENA Y ALVARENGA JUAN - BERTANA DOMINGO, SALVATI ALBERTO TOMAS, KANTIER S.A.I.I.A. Yf - 5-a-53-3

2147-86-1-1/2016 - ALEGRETTI NORMA ANGELA - BONGARZONI FRANCISCO VICENTE; BONGARZONI CARLOS MARIA; BONGARZONI RODOLFO HECTOR, BONGARZONI MARINO - 3-A-55-31

2147-86-2-187/2008 - VERGARA REYNALDO - DREIMAR S.A.I.C.I.A - 8-G-134-22

2147-86-1-2/2016 - SANCHEZ DOLORES - BALIANI JOSE - 5-B-30-4

2147-86-1-3/2016 - CHAVEZ LUIS ANSELMO - BERTANA DOMINGO, SALVATI ALBERTO TOMAS, KANTIER S.A.I.I.A. Yf - 5-A-53-13

2147-86-4 - FERNANDEZ MIRTA ELIZABETH - COSTA DE FIORITO MARIA, FIORITO Y COSTA PEDRO DAMASO, FIORITO Y COSTA ELVIRA, FIORITO Y COSTA JUAN CARLOS, FIORITO Y COSTA MARIA ESTHER, FIORITO Y COSTA CELIA HAIDE, FIORITO Y COSTA JULIO HECTOR - 2-T-62-28

2147-86-2-280/1997 - NAVARRO REY EDUARDO - ACOSTA TORIBIO- LINCX OLGA ELSA - 8-L-89-3

2147-86-4-106/2010 - HOST NELI EMMA ANTONIA - LANDETTA Y BUCOLO NELIDA BEATRIZ, LANDETTA Y BUCOLO ELSA ANGELA, BUCOLO DE LANDETTA AIDA NORMA - 3-P-21b-2

2147-86-2-56/2010 - RAMIREZ DANIEL OMAR - CARABAJAL DE BENITEZ TRANSITO MERCEDES, BOIERO NOEMI TERESA, VARGAS DINA ANTONIA - 3-L-35-20

2147-86-1-6/2016 - CARRERA ADOLFO EDGARDO - VIEYRA JUAN PEDRO - 1-P-61-8

- 2147-86-1-9/2016 - REINOSO RODOLFO GREGORIO - CARTHY ZULEMA HONORIA, CARTHY ENRIQUETA - 8-K-27-31
 2147-86-2-193/2008 - AGUILAR DELIA Y GUZMAN JUAN DE DIOS - HERSCHEL Y LEM ESTELA - 3-H-33-27 - HERSCHEL Y LEM ELOISA - - MILES Y HERSCHEL ADOLFO JORGE - - HERSCHEL WILSON - - MILES ANGEL MARIA -
 2147-86-4-1295/1997 - ACOSTA MARTA SUSANA - PATANIAN GASPARD JORGE, MACQUES OSCAR CESAR, FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO, PATANIAN JORGE, DEVOTO TITO CESAR, CASTRO CARLOS MANUEL, RINALDI ATILIO CARLOS, D'ALOTTO ALFREDO, CAFFARO Y MASTRANGELO ROSA ELENA, MASTRANGELO MAGDALENA - 3-O-92-24
 2147-86-2/3380/2009 - PADULARROSA AGUEDA ES THER - ELIERTZ DE MONTIEL LUISA - 1-P-66-11
 2147-86-4-574/1997 - AVEIRO ELIDA - VALIENTE CARLOS; GROSSO JOSE LUIS ALEJANDRO; PERRONE ANTONIO CARMELO; ALBAMONTE JULIO AMILCAR - 3-I-76-27
 2147-86-4-1455/1998 - SORIA ARNALDO AGUSTIN - HERSCHEL Y LEM ESTELA - 3-H-33-24 - HERSCHEL Y LEM ELOISA - - MILES Y HERSCHEL ADOLFO JORGE - - HERSCHEL WILSON - MILES ANGEL MARIA -
 2147-86-4-364/1997 - GOMEZ MARIO LUIS - FIORITO PEDRO Y ANTONIO E HIJOS SRL. - 2-T-48-19
 2147-86-4-20/2011 - PINTOS MIGUEL ANGEL - ARRIBAS VICENTE - 8-E-66-25
 2147-86-4-393/2010 - WEISE WARGAS WALTER - INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S.R.L. - 1-P-18B-6
 2147-86-2-289/2009 - OLIVERI JUAN MARCOS - GUINTA ROSALIA - 4-A-49-10
 2147-86-2-44/2009 - DIAZ MEDARDA ANGELICA - MENDEZ JORGE - 8-J-23-17
 2147-86-4-1613/1997 - CADEDDU BEATRIZ NELIDA - SUAREZ Y FERRARAS ANTONIO; JAIME; RITA; SUAREZ FERNANDEZ TOMAS - 3-F-18B-22
 2147-86-2-3034/2006 - ALVAREZ JORGE HORACIO - PALAVESINO CARLOS Y GONCEBATT DELFINA INES - 8-H-26-11
 2147-86-2-210/2010 - OJEDA RAFAEL ADOLFO - BARRAGAN CARBONE VICTOR ULISES; BARRAGAN PALACIOS ANA MARIA; BARRAGAN PALACIOS CRISTINA ELENA; PALACIOS DE BARRAGAN MARIA CRISTINA; BARRAGAN PALACIOS BERNARDO LUIS - 2-T-24-12
 2147-86-2-325/2009 - STAFFOLANI GUSTAVO ADRIAN - IRIARTE ROBERTO LUIS - 1-P-62-11B
 2147-86-4-1562/1998 - DEVOLDER JUAN DOMINGO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-12
 2147-86-4-293/1997 - BARRIENTOS MARCELO ANIBAL, RAMIREZ SANDRA EDITH - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-15
 2147-86-4-780/1997 - SANTILLAN JOSE ANTONIO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-11
 2147-86-4-28/1997 - GOMEZ LUIS CELESTINO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-13
 2147-86-4-1969/1998 - AMERI GLADYS NOEMI Y ACOSTA ROBERTO SILVERIO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-7
 2147-86-4-7/2016 - GONZALEZ DAMIAN; GONZALEZ SABRINA - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-10
 2147-86-211/2010 10 - PERALTA DOLORES DEL ROSARIO - EVANGELISTA LUIS FRANCISCO - 8-J-58-25
 2147-86-4-524/1997 - DAÑIL CARLOS ABRAHAM - LUSANA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA S.C.A. - 2-T-80-11
 2147-86-4-524/1997 - DAÑIL SERGIO ADRIAN - LUSANA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA S.C.A. - 2-T-80-11
 2147-86-4-28 /2014 - VILLAGRA ELEODORO - LINEA 22 S.A. - 5-B-90-17
 2147-86-2-256 /2010 - RIOS AZUCENA DOMINGA - BLASI FRANCISCO - 8-K-24-5
 2147-86-4-72/2013 - CARMONA RAMON ALEJANDRO - SAIA HORACIO - 4-I-30-13
 2147-86-4-81/2013 - CARMONA RAMON ALEJANDRO - SAIA HORACIO - 4-I-30-13
 2147-86-2-588/2010 - FERNANDEZ PAULA ISABEL - OTERO SEGUNDO Y OTERO ANTONIO - 5-H-19-24
 2147-86-2-2767/2001 - VILLALBA JOSE OSCAR - ALVAREZ EUGENIO Y ODRONE FRANCISCO - 3-F-35-18
 2147-86-4-10-2014 - RAMIREZ OSCAR JAVIER - CHIL JOSE FERNANDO - 3-G-39-25
 2147-86-1- - MIÑO TERESA NIBYA - - 3-K-11b-12
 2147-86-4-41-2014 - GODOY EUSEBIO DANIEL Y AGUILERA MIRTA - ZAMBANO Y CONSTANTINO MERINO - 3-N-79-3
 2147-86-4-10631-1997 - ZABALA ROBERTO JOSE/VELEZ MABEL C. - FERREYRA JUAN BASILLO - 3-K-42b-5
 2147-86-4-1343/1997 - PEREZ ANGELA - ITURRIOZ JORGE ADOLFO, WADE MARGARITA MARIA - 3-L-44-2
 2147-86-1-24/2016 - BARRERA JULIO RAMON - FABAZ NATALIO - 8-I-101-2
 2147-86-2-3265/2010 - CARAVALLA ELVIRA Y NORIEGA JACINTO - FIANCO SACIIF - 8-H-104-34
 2147-86-2-23/2013 - TORRICO RICALDEZ ESTEBAN - GUGLIAMELLI LUIS DIEGO - 5-C-106-10
 2147-86-1-93/2016 - IGLESIAS OSCAR RICARDO - CASSANAZ BUDREIKA DE CABALLERO BOZAN WALKIRIA LIBERTAD, TRABADO Y GONZALEZ SARA YOLANDA - 2-O-20-36
 2147-86-2-355/2010 - PANETA MARIA AZUCENA - BUTAVAND Y MANTEL NILDA EMMA, BUTAVAND Y MANTEL MARTHA ELENA, BUTAVAND Y MANTEL CARLOS MARCOS - 8-E-52B-3
 2147-86-1-94/2016 - NARANJO ALEJANDRA Y ANDRES DANIEL - MALUISA SCA - 8-I-58-26
 2147-86-2-4-2016 - BARRETO JOSE TEODORO - PEDRO Y ANTONIO FIORITO RESPONSABILIDAD LIMITADA - 2-T-69-5
 2147-86-1-60 /2016 - SUAREZ SUSANA BEATRIZ - BALNEARIO DE QUILMES S.A.C. E I - 1-F-78-28
 2147-86-1-11/2016 - GODOY RAMON DE LA CRUZ Y BRANDAN VICTORINA - ANTONIO FIORITO Y HNOS - 1-E-84-26
 2147-86-4-109-2010 - RAMIREZ ANDREA FABIANA - CHIL JOSE FERNANDO - 3-G-39-25
 2147-86-1-18/2016 - PEDRAZA ANSELMO RAUL - CASA BLANCA S.A.C.C.I.A.G. - 2-S-17-2
 2147-86-2-555/2010 - BRITZ DAMIAN ANDRES - ALAIMO Y RAGUSA FERNANDO, BALTAZAR, JOSE, GUILLERMO, JOSEFA, MARIA GERLANDA, CARMEN - 3-C-88-2
 2147-86-4-1568/1998 - DEVOLDER JUAN DOMINGO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-12
 2147-86-4-780/1997 - SANTILLAN JOSE ANTONIO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-11
 2147-86-4-28/1997 - GOMEZ LUIS CELESTINO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-13
 2147-86-4-7/2016 - GONZALEZ DAMIAN ARIEL Y GONZALEZ SABRINA - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-10
 2147-86-4-293/1997 - BARRIENTOS MARCELO ANIBAL - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-15
 2147-86-4-22/2014 - FIORIO MERCEDES - SEMINARIO LILIA MARGARITA, SEMINARIO RODOLFO CARLOS, CASTROMAN ELISA, AMAYA de FERNANDEZ PICO ALICIA ARGENTINA, SEPICH TERESA DOMINGA, MORELLO ISABEL ANTONIA, MARZAL SARA AMALIA, BORRAS DE MORELLO MARIA, MARCADANTE VICENTA, ALVAREZ DE LOPEZ ROSARIO DEL TRANSITO. - 3-G-25-5
 2147-86-4-75/2010 - SOREIDA MARIA ZUNILDA - ALVAREZ CARLOS, ALVAREZ ROBERTO, ALVAREZ ENRIQUE, ALVAREZ Y GARCIA - 5-C-15-2
 2147-86-2-1788/1997 - CASALEZ LISANDRO - VIRGIL Y C.I.A S.R.L. - 3-O-81-20
 2147-86-1-38/2016 - CUEVA LORENZO Y ACOSTA MIRTA - RODRIGUEZ ISABEL - 8-I-101-23
 2147-86-1- - MALATESTA STELLA MARIS - CARLOS VALIENTE, LUIS ALEJANDRO GROSSO - 3-I-59-21
 2147-86-1-35/2009 - CORIA BLANCA AZUCENA - BINO Y RHO FRANCISCO, BINO Y RHO JOSE, BINO Y RHO ROSA BINO Y RHO PEDRO, BINO Y RHO EMILIO ADOLFO, SARTORIO Y BINO FRANCISCO JUAN CARLOS, SARTORIO Y BINO JUAN JOSE, SARTORIO Y BINO LUIS, SARTORIO FRANCISCO, BINO Y VISCONTI CAROLINA LUISA, BINO Y VISCONTI MARIA LUISA, BINO Y VISCONTI ANGELA MARTA, BINO Y VISCONTI HECTOR MARCOS, BINO Y VISCONTI JUANA CAROLINA, REPOLLO DANIEL EDUARDO, BINO Y MORELLO ANA MARIA, BINO Y MORELLO RICARDO OMAR, MORELLO DE BINO JOSEFINA. - 1-M-75-15
 2147-86-1- - AMERI GLADYS NOEMI Y ACOSTA ROBERTO SILVERIO - CABABIE ALBERTO Y CABABIE SALVADOR - 3-H-17-7
 2147-86-2-76/2009 - LOPEZ DOMINGO ELIAS - BERTANA DOMINGO, SALVATI ALBERTO TOMAS, KANTIER S.A.I.C.I.A. Y F - 5-A-43-2
 2147-86-4-72/2013 - CARMONA RAMON ALEJANDRO - SAIA HORACIO - 4-I-30-13
 2147-86-4-85/2013 - CARMONA HECTOR ALBERTO - SAIA HORACIO - 4-I-30-13
 2147-86-1-15/2016 - ESTIGARRIBIA HERMOSA FELIPA VICENTA - VERGIL Y COMPAÑIA S.R.L. - 3-O-19-3
 2147-86-4-1301/1997 - CARDOZO OSMAR-CARDOZO ROMINA ELIZABETH - HERSCHEL Y LEM ESTELA, ELOISA MILES Y HERSCHEL ADOLFO JORGE, MILES Y WILSON HERSCHEL ANGEL MARIA - 3-G-63-25
 2147-86-4-84/2013 - ZELAYA HILDA ERCILIA - LUNA URREJOLA MIRTA ADELA, LUNA URREJOLA RAMON EDGARDO, LUNA URREJOLA ANTONIA MERCEDES - 8-G-160-13

2147-86-2-2782/02 - SACCO ANA BEATRIZ - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO PIETRA Y HNOS.GARCIA MATUTE DOMINGO, AGRIFOGLIO JUAN ROBERTO, VERDE FRANCISCO, BORACCHI INMOBILIARIA SRL, BASILICO VICENTE REYNALDO, BASILICO ENRIQUE MARIANO ALDORISIO GERARDO ANTONIO, PASCARELLI SILVERIO - 8-L-114-23

2147-86-2-393/2010 - WEISE VARGAS WALTER - Sociedad INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO Y HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 1-P-18B-6

2147-86-2-394/2010 - WEISE HECTOR HUGO - Sociedad INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO Y HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 1-P-18B-5

2147-86-2-162/2009 - VIVAS GERARDO - BERTANA DOMINGO, SALVATI ALBERTO TOMAS, KANTIER S.A.I.C.I.A. Y F - V-A-63-12

2147-86-1 - MOYANO GABRIELA ALEJANDRA/VALLEJOS NICOLAS.- BLOISE JOSE-BLOISE ANTONIO - VIII-F-52-14

2147-86-1-37/2016 - LEDESMA JUAN RAUL - GARCIA ALBERTO - 1-E-35-8

2147-86-2-335/2010 - CASERES RAMONA - PATO GERMAN Y CARRERA ESTHER - 2-Q-9-1-sub-2

2147-86-1-1/2016 - ALEGRETTI NORMA ANGELA - BONGARZONI FRANCISCO VICENTE; BONGARZONI CARLOS MARIA; BONGARZONI RODOLFO HECTOR, BONGARZONI MARINO - 3-B-55-31

Susana Navarro, Jefa de Regularización Dominial.

C.C. 11.762 / oct. 10 v. oct. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SEGOVIA LUIS VICTORIO con último domicilio en calle Gaucho Cruz N° 5036 de Villa Bosch, que por expediente N° 2921-622/13 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de marzo de 2017. Visto el expediente N° 2921-622/13, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Luis Victorio Segovia. Por ello, la Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Luis Victorio Segovia (DNI N° 28.758.105) por la suma de pesos tres mil ciento noventa y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 3.198,74) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar al ex agente Luis Victorio Segovia para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 486/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 11.711 / oct. 10 v. oct. 17

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CE.MU.R.PO.)

POR 3 DÍAS - La Plata, 4 de octubre de 2017, Comunica a los asociados de la Mutual, que se dispuso Anular la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 2017 a las 9,30 horas para celebrarse en el Salón de la Sede Central. La nueva Convocatoria será notificada por este mismo medio conforme lo establecido en el Estatuto Social de la Mutual. Fdo. Alfredo Víctor Simoni, Secretario e Hipólito Raúl García, Presidente.

L.P. 26.371 / oct. 11 v. oct. 13

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de La Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-18349-2008 notifica al Sr. RODRÍGUEZ, JUAN ASUNCIÓN, DNI N° 23.743.351, Presidente de Coop. de Elaboración y Com. San José LTDA, CUIT N° 30-70937786-4, con último domicilio en Chacra N° 149, Edificio 33, Dep. A, piso 2 (Villa Cabello), Posadas, Provincia de Misiones, que en autos Expte. N° 18349/2008 se ha dictado la Resolución N° 1856/2015, que establece: Posadas, 29 de junio de 2015. Resolución N° 1856/15-DGR. Visto: Lo actuado en el "Expte. N° 3252-18349-2008"; Considerando: Que se analiza la procedencia de la extensión de responsabilidad por las deudas impagas del contribuyente Coop. de Elaboración y Com. San José Ltda.

a los responsables solidarios. Que a fs. 69 obra resolución 1047/2014 que declara la caducidad del plan de facilidades de pago 1252/97-809/00 18349/2008. Que a fs. 09/10 obra acta de asamblea constitutiva de la cual surge que el Sr. Rodríguez, Juan Asunción DNI: 23.743.351 .fue designado presidente del directorio. Que a fs. 56 obra informe proveniente del Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración donde expresa que la presidencia de la Cooperativa en cuestión, fue ejercida por el Sr. Rodríguez, Juan Asunción desde su constitución en noviembre de 2004 hasta el día de la fecha. Que a fs. 60 obra carta documento de la apertura del procedimiento de extensión de responsabilidad, notificada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, al Sr. Rodríguez, Juan Asunción DNI: 23.743.351, en su carácter de presidente de la Coop. de Elaboración y Com. San José LTDA., para que realice su descargo y ofrezca y acompañe prueba que haga a su derecho, la cual no fue contestada. Que el Art. 23 del Código Fiscal dice: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen. Pertenecen a esta categoría: a) los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de ente jurídicos y patrimonios, etcétera. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general;... "Que el presidente de la Cooperativa tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y, además de ser responsable del pago del impuesto por la sociedad que representan, el código fiscal les atribuye responsabilidad a título personal y solidario con la sociedad por las deudas de éstas, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos. Que el Art. 24 de dicha normativa dice: "Responden con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo y si los hubiere, con otros responsables del mismo gravamen, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas. Representantes en General. a) todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualesquiera de sus deberes tributarios no abonarán oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales; ... "Que de la norma transcrita se desprende que los requisitos para extender la responsabilidad al responsable por deuda ajena son: 1) conducta culposa o negligente en la falta de pago del tributo; 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación; 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible; 4) Inexistencia de causales de eximición para el incumplimiento de la obligación fiscal; 5) determinación jurisdiccional de la derecho de defensa del presunto responsable. Que en estas actuaciones se cumplieron los requisitos de responsabilidad, expresados en el párrafo anterior conforme lo enunciado precedentemente. Que de esto se concluye, que el Sr. Rodríguez, Juan Asunción DNI: 23.743.351, ejercía el cargo de presidente de la sociedad deudora en los períodos que se le reclama y por lo tanto responsable solidario de las deudas de ésta. Que por último el art. 24 inc. a) in fine establece: "... No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes".Que en los presentes actuados, no se ha acreditado que el incumplimiento de la obligación al pago se debió a culpa o dolo imputable a su representado. Por Ello: El Director Provincial de Rentas Resuelve: Artículo 1°. - Extender la responsabilidad por la deuda determinada e impaga de Coop. de Elaboración y Com. San José LTDA. CUIT 30-70937786-4 al Sr. Rodríguez, Juan Asunción DNI: 23.743.351; en su carácter de Presidente de la misma y responsable solidario por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2°. Intimar en el plazo de quince (15) días al Sr. Rodríguez, Juan Asunción DNI: 23.743.351 al pago de la suma de Pesos veintinueve mil ciento siete con ochenta y tres centavos (\$ 29.107,83) liquidada al 31/07/2014 en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos por haberse declarado la caducidad de los beneficios del régimen de facilidades de pago de obligaciones fiscales N° 1252/97-809/00 18349/2008, según resolución 1047/14. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados; Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, y Notifíquese al Sr. Rodríguez, Juan Asunción DNI: 23.743.351 notificándose por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, atento al desconocimiento de su domicilio y fracaso de las notificaciones anteriores. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda.

C.F. 31.626 / oct. 11 v. oct. 12

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39

Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de octubre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base
Verónica Zabaleta - Chevrolet Meriva GL Plus 1,8 /11 - JZH566 - 25.337
Diego Esquiroz - Peugeot 207 Compact Allure /13 - MWO598 - 108.100
Eleonora Falduto - VW Suran /12 - LXV202 - 96.700
Blanca Boggon - Fiat Punto Essence /15 - PFY665 - 172.993
Leonardo Stricagnuolo - Fiat Grand Siena Essence /13 - MHY371 - 112.700
Elena Silva - Fiat Siena 1.6 EL/15 - OMG185 - 99.843
Jorge Morales - Renault Fluence 2.0 16V Priv/13 - MXG375 - 171.141
Juan Acuña - Chevrolet Classic 4P LS Pack 1.4N/15 - PEZ560 - 110.200
Cristian Frette - Renault Megane Bic 1.6 L Pack 5P/08 - HED324 - 62.719
Rocio Barbadillo - VW Fox 1.6 5P/12 - LBC312 - 103.600
Miguel Vijande - VW Gol 1.4L 5P/12 - LMN849 - 108.316
Ramón Cisterna - Peugeot 207 Compact XT 1.6 3P/11 - KOY969 - 102.200
José Goslino - Toyota Hilux 4X4 C/D DX 2.5 TDI /15 - PGP927 - 223.602
César Ford - VW Gol Trend 1.6 3P/15 - OZD 028 - 110.100
Mario Costantino - VW Saveiro 1.6 Cabina y media/11 - JKS 866 - 90.100
Sergio Pérez - Chevrolet Corsa II CD Gas 1.8/08 - GRY 278 - 73.500
Alana Bustamante - Ford Ecosport 2.0 L XLS 4x2/11 - KQB 024 - 86.700
Alejandro Leiva - VW Gol 1.6 3P/07 - GFQ 973 - 76.500
Nancy Espinola - Chevrolet Astra GL/08 - HIZ 157 - 76.800
Claudio Covino - VW Suran 90A/10 - IPE 251 - 85.400
Adriana Armoya - Fiat Palio Fire 1.4/14 - OCE 801 - 106.900
Amílcar Salinas - Fiat Palio Attractive 1.4/14 - NTR 090 - 106.200
Pedro Sosa - Ford Fiesta Ambiente MP3/10 - JHY 801 - 81.600
Marcela Monge - Chevrolet Classic LS 1.4N/10 - JCS 237 - 81.500
Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de octubre de 10 a 16 hs.
Sol Diez - Chevrolet Spin 1.8 N LT MT/16 - PLY457 - 162.400
Adrian Olivera Piriz - Chevrolet Classic LS 1.4N/14 - OCJ184 - 106.900
Lidia Carballo - Chevrolet Tracker Fwd LTZ/15 - PHV333 - 163.800
Liliana Aramayo - Chevrolet Classic LS 1.4N/15 - PBV699 - 110.800
Juan Ibañez - Chevrolet Sonic 1.6 LTZ MT/16 - AA080DZ - 145.700
Pablo Díaz - Chevrolet Onix 1.4 N 5P/13 - MRO686 - 108.500
Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19 y 20 de octubre de 9 a 12 y 14 a 16 hs.
Julio Salas - Fiat Palio Fire 1.4 5P/14 - OGG482 - 106.900
Pablo Ludueña - Fiat Qubo 1.4 8V Active/13 - MDM029 - 112.400
Marlene Acosta - Fiat Fiorino Qubo 1.4 8V /14 - NSS098 - 116.800
Osvaldo Lerman - Fiat Punto Attractive 1.4 /12 - LMO356 - 88.600
Lucas Abbate - Fiat Strada Working 1.4 8V /13 - MZC617 - 101.400
De no existir ofertas se substarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/10/2017.

L.P. 26.502

Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con Sede en Tandil, hace saber que el día 1° de diciembre de 2017 a las 9:00 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° JCC 12/2017 del 9 de agosto de 2017, de los expedientes iniciados entre los años 1981 y 1999, cuyos últimos movimientos datan de finales de la década de 2000, los cuales se encuentran paralizados en la sede de esta dependencia. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Ac. 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con Sede en Tandil, sito en calle San Martín N° 596, planta alta de Tandil. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde

la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Tandil, 27 de septiembre de 2017. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

C.C. 11.873 / oct. 12 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata, hace saber que el día 10 de noviembre de 2017 se hará efectiva la Destrucción de Expedientes tramitados ante el Tribunal del Trabajo N° 1 con más de diez años de paralizados, comprendidos entre los años 1967 a 2007 (conforme Resolución SCBA N° 3377/17 del 20/2/17). Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente de esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 y 48, 2° piso, de esta ciudad (conf. arts. 119 y 120 del Ac. 3.397/2008). La Plata, 4 de octubre de 2017. Nancy Leonor González, Secretaria.

C.C. 11.883 / oct. 12 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 10 de agosto de 2017.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 10 de agosto de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
007741	ÁLVAREZ, JORGE ANDRÉS
002318	CHAPUIS, MARÍA VALERIA
003918	CITTERIO, CRISTIAN ROBERTO
000584	ECHEVARRÍA, GUSTAVO AGUSTÍN
002796	GIL, CARINA VERÓNICA
003926	MATA, JUAN MARTÍN
007549	MÓNACO, MARCELO ESTEBAN
000506	OJEDA, ALBERTO ELIO
001494	OLMEDO, MARÍA VALENTINA
001254	PAPAVERO, MARCELO NÉSTOR
004634	RODRÍGUEZ SENESE, MARÍA PAZ
008956	SIRCOVICH, JESICA YAEL
003499	TORRES, SILVIA ARACELI

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.840

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Asesor de Incapaces examen del día 13 de junio de 2017.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de

efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Asesor de Incapaces examen del día 13 de junio de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
008430	ALONSO LÓPEZ, LUCÍA
008874	BAUER, JÉSICA ROMINA
006728	CHEHU, MARÍA VICTORIA
008586	CURTI, PATRICIO JESÚS
008875	FERGERO, MARÍA TERESA
008751	GONZÁLEZ, MARIANA ELIZABETH
008883	GONZÁLEZ LONZIEME, MARÍA DEL ROSARIO
008745	JURADO, MÓNICA ALEJANDRA
007766	JURADO, NATALIA LORENA
006854	MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
007700	MURGANTI, ANA BELÉN
006853	ONETO, MARÍA LAURA
008396	PALACIO, MAYRA CECILIA
008926	QUIROZ, MARÍA FLORENCIA
003871	RETEGUI, MARÍA DE LOS ÁNGELES
008882	SOSA, GUILLERMINA LEONTINA

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.841

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 11 de julio de 2017.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 11 de julio de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA
001672	CEPEDA, GLORIA ANA
008919	COLLADOS, MIRTA SUSANA
004683	CONTI, DANIEL EDUARDO
007486	D'ANGELO, ROMINA LUJÁN
006430	DOZO, GASTÓN
001968	GARCÍA AREAL, LUIS EMILIO
002092	GRAHL, SANDRA NILDA
008915	MAGLIERI, NATALIA MARISA
008864	MERCADO, JORGE FEDERICO
008861	OCCHIUZZI, JAVIER ALBERTO
005213	RODRÍGUEZ, ADALBERTO AMAURY
006066	RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL
001183	RONDINA, HUGO ADRIÁN

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.842

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-3280-2014 notifica a los Señores MOTTA, JULIO EDGARDO, DNI N° 17.892.803 y MARTINO, JOSÉ

ROMUALDO, DNI N° 12.625.091, Socios Gerentes de Sistelc S.R.L., CUIT N° 30-68787541-5, con último domicilio en La Valle N° 1654, Posadas, Provincia de Misiones, que en autos Expte. N° 3280/2014 se ha dictado la Resolución N° 223/2015, que establece: Posadas, 05 de agosto de 2015 Resolución N° 223/15-DGR. Visto: Lo actuado en el "Expte. N° 3252-3280-2014"; Considerando: Que se analiza la procedencia de la extensión de responsabilidad por las deudas impagas del contribuyente Sistelc S.R.L. a los responsables solidarios; Que a fs. 125/127 obra resolución N° 3341/14 que determina la deuda a la sociedad, la cual fue notificada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones los días 9 y 10 de junio de 2015 ante el fracaso de la notificación mediante carta documento al último domicilio fiscal del contribuyente. Que a fs. 133 obra informe con datos obtenidos del Registro Público de Comercio del cual surge la calidad de socios gerentes de los Sres. Motta, Julio Edgardo, DNI: 17.892.803 y Martino, José Romualdo DNI: 12.625.091. Que a fs. 142/159 obra cédula de notificación de la apertura del procedimiento de extensión de responsabilidad para que los socios gerentes mencionados precedentemente, realicen su descargo y ofrezcan y acompañen prueba que haga a su derecho, la cual no fue contestada. Que el art. 23 del Código Fiscal dice: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen. Pertenecen a esta categoría: a) los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de ente jurídicos y patrimonios, etcétera. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general;... ". Que el gerente de la sociedad de responsabilidad limitada es quien administra y representa a la sociedad en todos sus actos, salvo que expresamente hayan delegado la obligación de pagar los impuestos o administrar los fondos en otra persona, situación que no ha ocurrido en las presentes actuaciones; Que además de ser responsable del pago del impuesto por la sociedad que representan, el código fiscal le atribuye responsabilidad a título personal y solidario con la sociedad por las deudas de estas, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos; Que el art. 24 de dicha normativa dice: "Responden con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo y si los hubiere, con otros responsables del mismo gravamen, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas. Representantes en General. a) todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualesquiera de sus deberes tributarios no abonarán oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales;... ". Que de la norma transcrita se desprende que los requisitos para extender la responsabilidad al responsable por deuda ajena son 1) conducta culposa o negligente en la falta de pago del tributo; 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación; 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible; 4) Inexistencia de causales de eximición para el incumplimiento de la obligación fiscal; 5) determinación jurisdiccional de la derecho de defensa del presunto responsable. Que en estas actuaciones se cumplieron los requisitos de responsabilidad, expresados en el párrafo anterior conforme se ha enunciado supra. Que de esto se concluye que los Sres. Motta, Julio Edgardo, DNI: 17.892.803 y Martino, José Romualdo DNI: 12.625.091 ejercían el cargo de gerentes de la sociedad deudora en los períodos que se le reclaman y por lo tanto son responsables solidarios de las deudas de esta. Que por último el art. 24 inc. a) in fine establece: "... No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes"; Que en los presentes actuados, el gerente no acreditó que el incumplimiento de la obligación al pago se debió a culpa o dolo imputable a su representado. Por ello: el Director Provincial de Rentas, Resuelve: Artículo 1°. Extender la responsabilidad por la deuda determinada e impaga de Sistelc S.R.L. CUIT 30-68787541-5 a los Sres. Motta, Julio Edgardo, DNI: 17.892.803 y Martino, José Romualdo, DNI: 12.625.091; en su carácter de Socios Gerentes de la misma y responsables solidarios por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos; Artículo 2°. Intimar en el plazo de quince (15) días a los Sres. Motta, Julio Edgardo, DNI: 17.892.803 y Martino, José Romualdo, DNI: 12.625.091 al pago de la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil noventa y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 147.096,17) liquidada al 30/09/2013 en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, intereses y multas. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados; Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, y Notifíquese a los Sres. Motta, Julio Edgardo, DNI: 17.892.803 y Martino, José Romualdo, DNI: 12.625.091 notificándose por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones atento al desconocimiento de su domicilio y fracaso de las notificaciones anteriores. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a

los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda. Fdo. C.P. Rogelio Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones”.

C.F. 31.634 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor JOSÉ LUIS ROSSI D.N.I.: 4.587.501 (que no exhibe) lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 55/17 mediante la Disposición N° 0298/17: “La Plata, 24 de julio de 2017. Visto, el expediente N° 2319 – 36187/17 caratulado: “CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión José Luis Rossi” y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor José Luis Rossi (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), según los hechos que da cuenta el Acta N° 021/17 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 021/17 consta que el día 07/06/2017 a las 16:00 hs., ante el señor Jefe Departamento Leonardo Nores Castro se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión “ad referéndum” del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor José Luis ROSSI debido a que el día de la fecha el causante hizo un reclamo sobre un Ticket que al parecer no era aceptado por la Máquina Tragamonedas n° 1517 Isla 106, al ver esta situación realizan un operativo de rescate en la misma, el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez, el Técnico de la empresa Trilenium Taborda Adrián y la Supervisora del SIC Daniela Camerucci, revisan el Ticket y observan que el mismo era una fotocopia, por tal motivo avisan al personal de Seguridad para que se apersonan en el lugar, una vez allí el Jefe de Sección David Santa Cruz, se entrevista con el personal a cargo del operativo y lo ponen en conocimiento sobre lo sucedido, por lo cual se da aviso a la División Seguridad Juego (Monitores), para que revise los registros filmicos sobre las máquinas en las cuales estuvo jugando esta persona, y así saber cómo obtuvo dicha copia, luego de unos minutos personal del CML (Trilenium) nos avisa que esta persona se sienta en la máquina tragamonedas n° 1300 del Sector de Planta Baja e ingresa tres tickets de valor nominal de \$1.000- y cobra en un ticket un total de \$ 3.000-, se retira del casino y vuelve a ingresar alrededor de las 13:30 hs. vestido de diferente forma, intenta cobrar el mismo ticket que ya había ingresado y es allí donde intercede el operativo del rescate del mismo, luego de entrevistarse el Jefe de Seguridad con el encartado. Éste reconoce el hecho, y él dice haber fotocopiado el Ticket para poder cobrarlo dos veces, es por eso que en compañía del Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Daniel Charras, invitan al causante a la Oficina de Seguridad Interna del Tercer nivel, lugar donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2/4 obran continuaciones del Acta donde declaran el Empleado de la empresa Trilenium Adrián Taborda, la Empleada de la empresa Trilenium Daniela Camerucci y el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez respectivamente, quienes refrendan lo antes expuesto; Que a fs. 5/9 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs.10 obran fotocopias de los Tickets en cuestión; Que a fs.12 el señor Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el causante no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Decreto N° 55/17 E-GDEBA-GPBA y Resolución N°545/05; Por ello: El Director Provincial de Hipódromos y Casinos, Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor José Luis ROSSI (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 07 de junio del año 2017, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.2 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N° 298/17 Fdo.: Santiago Gourdy Allende Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su

notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70 El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017.Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.838 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor CLAUDIO PABLO ARAGAONA D.N.I.: 20.273.038 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0519/16: Visto, La Plata 21 de diciembre de 2016. Visto, el expediente N° 2319 – 28720/16 caratulado: “CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión Claudio Pablo Aragaona” y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Claudio Pablo Aragaona (D.N.I. N° 20.273.038), según los hechos que da cuenta el Acta N° 052/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 052/16 consta que el día 08/11/2016 siendo las 04:00 horas, ante el señor Jefe Departamento Jorge Manuel Yacot, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión “ad referéndum” de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Claudio Pablo Aragaona, atento que siendo las 02:50 hs. el Jefe de División Horacio Cecchetto pone en conocimiento al Jefe de Departamento Jorge Yacot que en la mesa n° 304 de Craps un masculino efectuaba maniobras en perjuicio de la banca, por tal motivo el Jefe de Departamento se dirige a monitores y mediante registro filmico corrobora que el encartado realizaba dichas maniobras, por ello son convocados el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique Benítez y el Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Héctor Aguirre, quienes lo identifican y le comunican que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.7 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Jefe de Departamento Jorge Manuel Yacot, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1 Que a fs. 9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los Plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio. Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1324/01, N° 1684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Claudio Pablo Aragaona (D.N.I. N° 20.273.038); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 08 de noviembre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.7 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 0519/16 “Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 11/16.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017. Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.839 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata, hace saber que el día 10 de noviembre de 2017 se hará efectiva la destrucción de Expedientes tramitados ante el Tribunal del Trabajo N° 1 con más de diez años de paralizados, comprendidos entre los años 1967 a 2007 (conforme Resolución SCBA N° 3377/17 del 20/2/17). Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente de

esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 y 48, 2do. piso, de esta ciudad (conf. Arts. 119 y 120 del Ac. 3397/2008). La Plata, 4 de octubre de 2017. Nancy Leonor González, Secretaria.

C.C. 11.835 / oct. 12 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a ANTONIO JOSÉ MANUEL GARIBALDI, GUSTAVO JOSÉ GARIBALDI, ALEJANDRO JUAN GARIBALDI y SILVIA GARIBALDI y A TERCEROS que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. I Sección D, Fracción I, Parcela 2, en los términos de la Ley 24.320. Prescripción Adquisitiva Administrativa.

C.C. 11.855 / oct. 12 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Resolución N° 14/17

La Plata, 6 de octubre de 2017.
Expte. SPL 4/14

POR 3 DÍAS - VISTO Y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inciso 6° del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2017, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 3.163/16.

Que en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad de ciudadanos incluidos en dichos listados para cubrir la necesidad de los debates programados, a solicitud de esta Secretaría el Ministerio de Justicia remitió un listado adicional para algunos Departamentos Judiciales (Bahía Blanca, Azul y San Nicolás), oficializado por Resolución N° 971/17 los que también resultaron insuficientes.

En razón de ello, ante un nuevo requerimiento, dicha cartera efectuó un segundo sorteo, de conformidad con lo normado en el art. 338 ter del C.P.P. y remitió un listado adicional de ciudadanos para incorporar al listado vigente del presente año 2017.

Que recibidos en esta Secretaría dichas nóminas adicionales corresponde, conforme lo normado en los párrafos 4° y 5° del Artículo 338 ter del Código Procesal Penal y el Artículo 4° del Acuerdo 3729, efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@sca.gov.ar

Por ello, EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados adicionales de ciudadanos "prima facie" habilitados para desempeñarse como jurados en los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Azul y San Nicolás, en cumplimiento de lo normado en el actual Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° Piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@sca.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

Néstor Trabucco
Secretario
Secretaría de Planificación

ANEXO

Oficina Central de Juicios por Jurados

Listado Principal Adicional de Jurados - Año 2017

Tipo Doc. Documento Apellido y Nombres
Partido

Departamento Judicial AZUL

DNI 32.422.985	ABELENDIA MARIANO	AZUL
DNI 32.424.985	ACOSTA MAXIMILIANO EZEQUIEL	BENITO JUAREZ
DNI 31.817.985	AGUILAR CARLA NATALIA	GENERAL ALVEAR
DNI 35.903.985	AGUILERA FACUNDO	
	EMMANUEL	AZUL
DNI 29.859.985	AGUIRRE VERONICA LAURA	GENERAL LAMADRID
DNI 16.334.985	ALBARRACIN IRMA ARACELI	BOLIVAR
DNI 37.944.985	ALCORTA MAURO DAVID	TANDIL
DNI 35.797.985	ALLENDE MARIA LUCRECIA	BOLIVAR
DNI 26.526.985	ALMADA MARIO ARMANDO	LAPRIDA
DNI 38.231.985	ALVAREZ JOSE LUIS	GENERAL LAMADRID
DNI 17.132.985	ALVAREZ LEIZA FERNANDO M	OLAVARRIA
DNI 25.197.985	ALVAREZ PABLO MARTIN	TANDIL
DNI 27.713.985	ANDENOCHÉ PABLO ANDRES	TAPALQUE
DNI 26.208.985	ANDRADA MARIA VERONICA	AZUL
DNI 30.812.985	ARBALLO JULIO JESUS	LAS FLORES
DNI 11.344.985	ARCE RUBEN H	OLAVARRIA
DNI 32.064.985	ARCIONI DANIEL ALBERTO	OLAVARRIA
DNI 20.035.985	ARGUELLO MONICA VIVIANA	AZUL
DNI 39.741.985	ARHEX MARIA	TANDIL
DNI 20.827.985	ARISTONDO MARIANA ETEL	GENERAL LAMADRID
DNI 12.515.985	ARREDONDO MIGUEL A	AZUL
DNI 26.893.985	ARRUZZI ROBERTO LEO	LAPRIDA
DNI 5.505.985	ARTOLA SANTIAGO ERNESTO	OLAVARRIA
DNI 36.442.985	AULICINO GASTON	AZUL
DNI 34.336.985	AYOZ LUCIANO GASTON	TANDIL
DNI 14.222.985	BACIGALUPO NORA MARGARITA	TANDIL
DNI 27.532.985	BARBERENA ADRIAN OSCAR	AZUL
DNI 25.174.985	BARRAGAN JOSE MARIA	RAUCH
DNI 14.727.985	BARRENECHEA ANA LUCIA	TANDIL
DNI 5.253.985	BARTHES ALFREDO R	GENERAL ALVEAR
DNI 23.791.985	BASUALDO GRACIELA LUJAN	LAS FLORES
DNI 10.948.985	BAZAN ROBERTO ANTONIO	AZUL
DNI 24.163.985	BECKER CRISTIAN ENRIQUE	OLAVARRIA
DNI 27.263.985	BELATI CESAR HUGO	OLAVARRIA
DNI 33.912.985	BELTRAMELLA OSVALDO MATIAS	OLAVARRIA
DNI 33.356.985	BENAVIDEZ GISELE PAOLA	TANDIL
DNI 27.821.985	BERNASCONI MARIA VIRGINIA	LAS FLORES
DNI 23.773.985	BIANCHI ROBERTO RUBEN	OLAVARRIA
DNI 28.009.985	BIZZOZERO LUCIANA VICTORIA	TANDIL
DNI 14.629.985	BLANCO MARIA CECILIA	TANDIL
DNI 34.364.985	BOGADO LURDES DANIELA	TANDIL
DNI 24.763.985	BORDACAHAR ANDREA MARINA	LAPRIDA
DNI 32.849.985	BRAVO YANINA EUGENIA	AZUL
DNI 14.751.985	BUCETA RUBEN D	AZUL
DNI 36.797.985	CACERE GABRIELA EDITH	AZUL
DNI 30.646.985	CAÑAS EDUARDO EZEQUIEL	TAPALQUE
DNI 21.501.985	CAMPOS SIXTO ANTONIO	BENITO JUAREZ
DNI 6.064.985	CANSINA ELBA HAYDEE	TANDIL
DNI 5.518.985	CAPARROS EMILIANO RAMON	LAPRIDA
DNI 18.037.985	CARBALLO JOSE GABRIEL	TANDIL
DNI 14.051.985	CARDOZO ABEL CESAR	OLAVARRIA
DNI 17.310.985	CARREDO NANCY PILAR	OLAVARRIA
DNI 34.296.985	CEJAS MARIA CECILIA	TANDIL
DNI 20.168.985	CORDOBA ADRIANA ESTER	OLAVARRIA
DNI 36.092.985	CORDOBA ESTELA LOURDES	TAPALQUE
DNI 25.931.985	CORICA ANGEL ALBERTO	TANDIL
DNI 31.104.985	CRISTECHE JOSEFINA	BENITO JUAREZ
DNI 33.917.985	CUADRA DORA MABEL	RAUCH
DNI 16.918.985	CUADRADO GLADYS ESTHER	RAUCH
DNI 17.724.985	DASCON MIRIAM ANDREA	LAPRIDA
DNI 17.713.985	DE LA MIYAR MIGUEL ALBERTO	AZUL
DNI 34.759.985	DEMARCO CAROLINA	TANDIL
DNI 25.452.985	DEPAU DARIO DANIEL	TANDIL
DNI 25.133.985	DI PALMA CLAUDIO	BOLIVAR
DNI 34.773.985	DIAZ RENZO MIGUEL	BOLIVAR
DNI 27.440.985	DIAZ ROGELIO ROBERTO	GENERAL ALVEAR
DNI 14.806.985	DIAZ ROLANDO OSCAR	BOLIVAR

DNI 29.352.985 DOALLO CRISTIAN ALBERTO	AZUL	DNI 33.109.985 MAIBACH MIGUEL ALBERTO	OLAVARRIA
DNI 35.001.985 DOS SANTOS NUDEZ LUIS SEBASTIAN	RAUCH	DNI 37.356.985 MAILLET MARTA LUDMILA	BOLIVAR
DNI 33.719.985 DUHALDE BRENDA SOLANGE	TANDIL	DNI 33.489.985 MALLAVIA JONATAN EMMANUEL	LAPRIDA
DNI 5.254.985 ECHEGARAY DIEGO ABEL	TAPALQUE	DNI 39.872.985 MARMO MARIA DEL CARMEN	TANDIL
DNI 30.014.985 ERDICOBORDA MARIA SILVINA	TANDIL	DNI 17.846.985 MARTINEZ JOSEFA	OLAVARRIA
DNI 37.978.985 ERVITI MARIA AGOSTINA	OLAVARRIA	DNI 39.341.985 MARTINEZ PECHIA DAVID EZEQUIEL	TANDIL
DNI 28.691.985 ESAINS LORENA MAGALI	TANDIL	DNI 38.956.985 MARTINEZ YAEL	OLAVARRIA
DNI 32.799.985 ESCOBAR RENZO EMANUEL	BOLIVAR	DNI 28.607.985 MASSARO MARIA GUILLERMINA	OLAVARRIA
DNI 31.094.985 ESNAL ADRIANA ANAHI	OLAVARRIA	DNI 26.901.985 MAYORGA DIEGO SEBASTIAN	TANDIL
DNI 16.180.985 ETCHEBEHERE JULIO CESAR	GENERAL LAMADRID	DNI 33.165.985 MEDINA BARBARA GABRIELA	AZUL
DNI 4.500.985 FALABELLA MARIA INES	TANDIL	DNI 16.626.985 MEDINA HECTOR MAURICIO	BOLIVAR
DNI 27.604.985 FARIÑA LEONARDO ESTEBAN	LAPRIDA	DNI 5.423.985 MEDRANO ALICIA BEATRIZ	TANDIL
DNI 6.164.985 FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	TANDIL	DNI 31.549.985 MENCHACA SANDRA NOELIA	TAPALQUE
DNI 11.585.985 FIGUEROA FERMIN OSCAR	GENERAL ALVEAR	DNI 33.788.985 MOLINA NANCY JESICA	TANDIL
DNI 33.471.985 FLORES LUIS MIGUEL	BOLIVAR	DNI 11.965.985 MOLLICA JORGE SALVADOR	GENERAL ALVEAR
DNI 32.498.985 FONSECA LUCIA ELIZABETH	TANDIL	DNI 17.288.985 MONTERO MARIA DE LOS ANGELES	OLAVARRIA
DNI 31.107.985 FRANCO NANCY ANGELICA	AZUL	DNI 10.317.985 MORIS NORMA ESTER	OLAVARRIA
DNI 32.105.985 FREYRE MARIA FLORENCIA	BOLIVAR	DNI 10.101.985 MURRONE ALBERTO ANTONIO	TANDIL
DNI 27.616.985 GABBA JUAN PABLO	TANDIL	DNI 31.227.985 NAVARRO ALBERTO MIGUEL ANGEL	TANDIL
DNI 14.415.985 GALAN MARCELO ALBERTO	OLAVARRIA	DNI 12.716.985 NEGRETTE JORGE LEONEL	BENITO JUAREZ
DNI 26.848.985 GALARCE MARIO ALBERTO	TAPALQUE	DNI 22.288.985 NEWBERRY MARIA PATRICIA	TAPALQUE
DNI 37.229.985 GARAVENTO CECILIA ARACELI	TAPALQUE	DNI 35.418.985 NICOLETTO EMILIANO	TANDIL
DNI 16.473.985 GARCIA JUAN MANUEL	TANDIL	DNI 31.676.985 NOGUES PAOLA VANESA	BENITO JUAREZ
DNI 10.211.985 GARCIA MIGUEL ANGEL	RAUCH	DNI 32.643.985 OCANTO MALIANNI MARIA CECILIA	GENERAL LAMADRID
DNI 29.147.985 GARCIA SEBASTIAN PASCUAL	BOLIVAR	DNI 16.585.985 OJEDA JORGE FERNANDO	OLAVARRIA
DNI 21.623.985 GAU MARCELO FABIAN	TAPALQUE	DNI 33.108.985 OLACIREGUI JULIAN	GENERAL ALVEAR
DNI 27.830.985 GIGENA JOSE DARIO	RAUCH	DNI 22.670.985 OLIVER JORGE SEBASTIAN	BENITO JUAREZ
DNI 16.584.985 GILES MARIO MIGUEL	AZUL	DNI 25.807.985 OLIVER MARIA CRISTINA	BOLIVAR
DNI 5.381.985 GILIO JOSE V	TANDIL	DNI 26.108.985 ORELLANO EMILIO DAMIAN	TANDIL
DNI 39.848.985 GIROLAMI BERNARDITA	TANDIL	DNI 22.292.985 OTERO PAOLA	TANDIL
DNI 34.502.985 GOICOECHEA DAIANA ESTEFANIA	LAS FLORES	DNI 22.127.985 PAEZ JULIO ANTONIO	OLAVARRIA
DNI 30.388.985 GOMEZ GUSTAVO DANIEL	OLAVARRIA	DNI 14.833.985 PAGOLA MARIA DE LOS ANGELES	TANDIL
DNI 31.419.985 GONZALEZ MARCELO DAVID	GENERAL LAMADRID	DNI 23.104.985 PALEO RUBEN DARIO	CORONEL SUAREZ
DNI 4.560.985 GOROSITO NOEMI RAQUEL	GENERAL ALVEAR	DNI 31.608.985 PALMA STELLA MARIS	OLAVARRIA
DNI 8.312.985 GRASELLI LUIS HORACIO	OLAVARRIA	DNI 31.351.985 PASQUARIELLO YESICA NATALIA	OLAVARRIA
DNI 4.626.985 GRASSO ELVIRA TERESA	TANDIL	DNI 12.506.985 PASUCCI JOSE ALBERTO	OLAVARRIA
DNI 30.179.985 GUERRAS WALTER DARIO	OLAVARRIA	DNI 30.367.985 PATARNELLO BRUNO ALEJANDRO	TANDIL
DNI 34.922.985 GUTIERREZ ANA LUCIA	TAPALQUE	DNI 30.378.985 POCCHIAR YANINA PAOLA	TANDIL
DNI 17.810.985 HAEDO GABRIELA MERCEDES	BENITO JUAREZ	DNI 39.277.985 PEDERNERA MARCOS NAHUEL	AZUL
DNI 13.114.985 HARKES MARIO ALBERTO	RAUCH	DNI 5.258.985 PELLISERO PEDRO R	GENERAL ALVEAR
DNI 23.112.985 HERBOSA JOSE MARIA	GENERAL LAMADRID	DNI 33.219.985 PEREYRA NAHUEL	AZUL
DNI 13.026.985 HERNANDEZ LUIS ANTONIO	OLAVARRIA	DNI 36.272.985 PESARESSI SANTIAGO	BOLIVAR
DNI 29.979.985 HERRERA VIRGINIA ESTEFANIA	AZUL	DNI 26.890.985 PIGHINI YESICA VANESA	OLAVARRIA
DNI 38.014.985 HONORES ALDANA JORGELINA INES	BENITO JUAREZ	DNI 23.301.985 PILATTI RUBEN MARTIN	LAS FLORES
DNI 11.460.985 IBARRA HECTOR ELVIO	OLAVARRIA	DNI 31.381.985 POGGI ROMINA SOLEDAD	OLAVARRIA
DNI 34.037.985 IBARRA MARA ANABEL	TANDIL	DNI 25.739.985 PONCE CLAUDIA MARIELA	TANDIL
DNI 23.788.985 IBARROLA MARIA FERNANDA	LAPRIDA	DNI 29.579.985 POPP LEANDRO DAMIAN	GENERAL LAMADRID
DNI 26.775.985 INDACOECHEA VALERIA GRACIANA	TANDIL	DNI 35.098.985 PRECIADO AGUSTINA BELEN	AZUL
DNI 16.219.985 ISMAEL JUAN CARLOS	TANDIL	DNI 21.986.985 PREZIOSO KARINA ANDREA	AZUL
DNI 5.795.985 ISTILLARTE AMELIA NOEMI	TANDIL	DNI 14.688.985 PUCCIERI ROQUE ISMAEL	BENITO JUAREZ
DNI 28.200.985 JANEIRO JAVIER ALBERTO	TANDIL	DNI 20.041.985 QUILES GUSTAVO ROBERTO	AZUL
DNI 4.967.985 JANIBELI SUSANA ROSA	LAS FLORES	DNI 24.023.985 RAINERI MARIA SOLEDAD	BOLIVAR
DNI 5.392.985 JENSEN JUAN A	AZUL	DNI 4.416.985 RECALDE EDUARDO IGNACIO	AZUL
DNI 35.411.985 JIMENEZ ROCIO	TANDIL	DNI 33.343.985 REDOLATTI LEONARDO	TANDIL
DNI 28.835.985 KEES LUCAS	OLAVARRIA	DNI 11.505.985 RIDZON JUAN CARLOS	OLAVARRIA
DNI 36.671.985 LAFFITTE GERMAN	BENITO JUAREZ	DNI 30.622.985 RIGO VERONICA YESICA	OLAVARRIA
DNI 13.207.985 LANDA ROBERTO DANIEL	TANDIL	DNI 26.560.985 RIQUELME CRISTIAN OMAR	LAS FLORES
DNI 12.814.985 LARA DANIEL ALBERTO	TANDIL	DNI 17.492.985 RIVAROLA ADRIANA ANALIA	OLAVARRIA
DNI 37.790.985 LARA MARIA DE LOS ANGELES	OLAVARRIA	DNI 16.264.985 RODRIGUEZ DANIEL CLAUDIO	TAPALQUE
DNI 26.439.985 LARRALDE OSMAR VALENTIN	RAUCH	DNI 34.484.985 RODRIGUEZ FRANCISCO	GENERAL LAMADRID
DNI 20.047.985 LARRECHEA JOSE MARIA	OLAVARRIA	DNI 13.320.985 RODRIGUEZ MARIA ESTHER	TANDIL
DNI 14.590.985 LECONA JORGE A	LAS FLORES	DNI 4.769.985 RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA	OLAVARRIA
DNI 16.924.985 LEDESMA HECTOR M	TANDIL	DNI 28.563.985 RODRIGUEZ VICTOR OSVALDO E	BOLIVAR
DNI 11.870.985 LEDESMA MARIA ALBERTINA	TANDIL	DNI 37.454.985 ROJAS EUGENIO GABRIEL	TANDIL
DNI 16.604.985 LEIBOLD ANA MARIA	GENERAL LAMADRID	DNI 8.429.985 ROLDAN JULIAN JOSE	TANDIL
DNI 29.958.985 LIENDAF LORENA RUTH	OLAVARRIA	DNI 35.890.985 ROMERO COUCHEZ BRAIAN ORESTES	OLAVARRIA
DNI 36.953.985 LINDNER ARCE BRIAN EMMANUEL	OLAVARRIA	DNI 26.302.985 ROMERO RAMONA MARIA J	TANDIL
DNI 25.397.985 LOMELINO ALDO SEBASTIAN I	OLAVARRIA	DNI 38.863.985 ROMEU JULIAN HORACIO	BENITO JUAREZ
DNI 23.857.985 LOPEZ JOSE MARIA	BOLIVAR	DNI 30.530.985 ROTOLO VICTORIA ALEJANDRA	TANDIL
DNI 11.329.985 LOPEZ LUIS A	TANDIL	DNI 32.067.985 RUIZ BRALO SEBASTIAN	TANDIL
DNI 31.357.985 LOPEZ MARIA NOEL	OLAVARRIA	DNI 14.008.985 SANCHEZ GUSTAVO CESAR	OLAVARRIA
DNI 38.927.985 LOPEZ MATIAS ALEJANDRO	AZUL	DNI 21.504.985 SANCHEZ LUCRECIA EVANGELINA	TANDIL
DNI 14.381.985 LOPEZ RAMON HECTOR	TAPALQUE	DNI 28.470.985 SANTELLAN LUIS ALFREDO	OLAVARRIA
DNI 16.847.985 MACIEL LUISA NELIDA	LAS FLORES	DNI 18.290.985 SANTOS SANDRA BLANCA	BOLIVAR

DNI 37.353.985 SAYAGO ALONSO OMAR	GENERAL ALVEAR	DNI 30.489.985 BALESTRA RAUL JOSE	BAHIA BLANCA
DNI 22.971.985 SCALISE JULIO ARIEL	BOLIVAR	DNI 17.683.985 BANEGAS EDUARDO JAVIER	TRES ARROYOS
DNI 11.614.985 SCAVUZZO GLADYS MABEL	OLAVARRIA	DNI 34.005.985 BARRAGAN NOELIA NOEMI	CORONEL SUAREZ
DNI 34.811.985 SCHELL IVAN ALEJANDRO	OLAVARRIA	DNI 23.072.985 BARRAGAN WALTER ARMANDO	TRES ARROYOS
DNI 39.162.985 SEGUEL BRAIAN	TANDIL	DNI 24.051.985 BARRIONUEVO	
DNI 38.675.985 SEQUEIRA WALTER IVAN	TANDIL	CARINA BEATRIZ	CORONEL ROSALES
DNI 30.421.985 SOMBRA LAURA MABEL SOLEDAD	AZUL	DNI 25.186.985 BARTOLINI CRISTIAN ARIEL	TORNQUIST
DNI 5.400.985 SOTELO JUAN JOSE	LAS FLORES	DNI 6.239.985 BELLORINI MARIA TERESA	BAHIA BLANCA
DNI 16.712.985 SPIKERMAN MARIA DEL CARMEN	TANDIL	DNI 33.369.985 BELOGINI PAOLA ELIZABETH	SAAVEDRA
DNI 35.395.985 SUAREZ MARIA MARGARITA	GENERAL LAMADRID	DNI 22.758.985 BENECIER MARIA LUJAN	SAAVEDRA
DNI 32.724.985 SUAREZ PAULO MAXIMILIANO	AZUL	DNI 22.338.985 BENITEZ MARTIN FABIAN MANUEL	SAAVEDRA
DNI 30.339.985 SUAREZ YOLANDA RAQUEL	AZUL	DNI 12.659.985 BENITEZ MIGUEL ANGEL	TRES ARROYOS
DNI 12.177.985 TEULY RICARDO JORGE	OLAVARRIA	DNI 25.447.985 BENITEZ NORMA DEL CARMEN	BAHIA BLANCA
DNI 22.360.985 TISOT CARLOS ALFREDO	AZUL	DNI 23.907.985 BERNAOLA MALVINA GABRIELA	TRES ARROYOS
DNI 14.036.985 TOLEDO MARIA DELFINA	OLAVARRIA	DNI 30.490.985 BESAGONILL EMMANUEL ALEJANDRO	CORONEL SUAREZ
DNI 24.485.985 TORRES GASTON RAMON	AZUL	DNI 35.334.985 BETANZO JESSICA DANIELA	SAAVEDRA
DNI 27.129.985 TRAVELA CARINA ESTHER	GENERAL ALVEAR	DNI 10.932.985 BOCERO GRACIELA BEATRIZ	CORONEL DORREGO
DNI 5.509.985 TUMINI RAUL ESTEBAN	LAPRIDA	DNI 28.043.985 BORELLO KARINA VERONICA	CORONEL ROSALES
DNI 11.717.985 UGARTE MARIO ROBERTO	TANDIL	DNI 5.657.985 BOSCHETTO NELIDA	BAHIA BLANCA
DNI 22.294.985 URRUTI BENJAMIN	OLAVARRIA	DNI 20.491.985 BRUNERO MARCELO ALBERTO	GONZALES CHAVES
DNI 13.542.985 VALLEJOS DOMINGO ANGEL	OLAVARRIA	DNI 37.055.985 BUEDO JOHANNA BELEN	BAHIA BLANCA
DNI 24.351.985 VARAS MINGO NESTOR FRANCISCO	BENITO JUAREZ	DNI 17.478.985 CABRAL DANTE OSCAR	CORONEL ROSALES
DNI 35.562.985 VELAZQUEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO	TANDIL	DNI 24.924.985 CADENAS ROBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 30.822.985 VELAZQUEZ MAURICIO TOMAS	TAPALQUE	DNI 30.973.985 CAMPO JOSE LUIS	CORONEL ROSALES
DNI 41.324.985 VEEA MAYRA AYELEN	TANDIL	DNI 37.770.985 CAMPOS FLORENCIA ROMINA	BAHIA BLANCA
DNI 14.973.985 VERSACCI VICENTE	GENERAL LAMADRID	DNI 18.653.985 CANOVA SARANGO CARLOS HUMBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 38.529.985 VIDAL KEVIN NAHIR	OLAVARRIA	DNI 27.708.985 CAPOROSSI DINA ESTELA	BAHIA BLANCA
DNI 35.774.985 VIDAL MAURO JAIME	TANDIL	DNI 11.587.985 CAPRICCIUOLO ROQUE	BAHIA BLANCA
DNI 10.570.985 VIDELA OMAR GUILLERMO	BENITO JUAREZ	DNI 12.548.985 CARBALLO LUIS ALBERTO	CORONEL ROSALES
DNI 11.094.985 VIERA CARLOS ALBERTO	BOLIVAR	DNI 33.278.985 CARDOZO ALBERTO JESUS	BAHIA BLANCA
DNI 23.835.985 VILELA PABLO HERNAN	AZUL	DNI 4.231.985 CARRARO OLGA INES	GONZALES CHAVES
DNI 34.762.985 VITULLO PABLO	TANDIL	DNI 17.793.985 CARRASCO JUAN J	BAHIA BLANCA
DNI 23.306.985 ZAMPATTI VERONICA ESTER	TANDIL	DNI 29.903.985 CARRERAS MARTIN ALBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 12.632.985 ZARATE JORGE DANIEL	TANDIL	DNI 26.829.985 CARRIZO MARIELA FERNANDA	BAHIA BLANCA
DNI 29.297.985 ZELARALLAN ANALIA OLGA	BOLIVAR	DNI 28.946.985 CARRO MARIA GUADALUPE	CORONEL ROSALES
Departamento Judicial BAHIA BLANCA			
DNI 25.282.985 ABENEL VERONICA ROSANA	CORONEL ROSALES	DNI 39.443.985 CASELLA EMILIANO GERMAN	CORONEL ROSALES
DNI 34.561.985 ACEVEDO CELESTE DANIELA	BAHIA BLANCA	DNI 31.561.985 CASTILLO FERNANDO DAMIAN	BAHIA BLANCA
DNI 23.648.985 ACOSTA CESAR RAMON	CORONEL ROSALES	DNI 21.922.985 CASTILLO JULIO CESAR	BAHIA BLANCA
DNI 30.586.985 ADAMO ANA CARLA	SAAVEDRA	DNI 11.113.985 CAVALLARO DANIEL HORACIO	BAHIA BLANCA
DNI 5.504.985 AGRAZAR LAUREANO CASIMIRO	CORONEL PRINGLES	DNI 6.075.985 CERVIO PEDRO MANUEL	BAHIA BLANCA
DNI 37.862.985 AGUIAR JULIO ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 32.700.985 CHAPPAZ IGNACIO MARTIN	TRES ARROYOS
DNI 8.435.985 AIRA NESTOR JULIO	BAHIA BLANCA	DNI 28.371.985 CHAVEZ MARCIO OSCAR	BAHIA BLANCA
DNI 5.147.985 ALBRECH NORMA HAYDEE	VILLARINO	DNI 17.573.985 CHEFFER GUSTAVO ANDRES	BAHIA BLANCA
DNI 32.978.985 ALGARADA ELIANA GISELE	BAHIA BLANCA	DNI 24.436.985 CHIARAVALLI ROMINA	BAHIA BLANCA
DNI 8.623.985 ALLEN RODOLFO ALFREDO	CORONEL PRINGLES	DNI 27.291.985 CHRISTIANI ANALIA ROMINA	CORONEL SUAREZ
DNI 10.105.985 ALOTA MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA	DNI 22.472.985 COLANGELO PAOLA MARINA	BAHIA BLANCA
DNI 22.475.985 ALTAMIRANDA DIEGO EZEQUIEL	TRES ARROYOS	DNI 25.134.985 COLANTONIO ANALIA GABRIELA	BAHIA BLANCA
DNI 17.980.985 ALVAREZ CLAUDIO ALBERTO	SAAVEDRA	DNI 5.495.985 COMERIO CARLOS NESTOR	CORONEL PRINGLES
DNI 23.904.985 ALVAREZ IVAN ANDRES	TRES ARROYOS	DNI 26.546.985 CONRERO CESAR HORACIO	BAHIA BLANCA
DNI 32.104.985 ALVAREZ MELISA JAQUELINE	BAHIA BLANCA	DNI 32.872.985 CONTRERAS MIGUEL ALEJANDRO	BAHIA BLANCA
DNI 4.898.985 AMADIO ELIDA MARIA	PUAN	DNI 35.835.985 COPPA MARIELA SOFIA	CORONEL ROSALES
DNI 12.073.985 AMAN MARIO R	VILLARINO	DNI 21.589.985 CORBETTO PABLO ROBERTO	TRES ARROYOS
DNI 29.587.985 ANDREU GABRIELA LUJAN	TORNQUIST	DNI 38.563.985 CORDOBA ABIGAIL MARIA	BAHIA BLANCA
DNI 10.922.985 ANNA JORGE FELIX	GONZALES CHAVES	DNI 28.296.985 CORNEJO ANGELICA GRACIELA	VILLARINO
DNI 35.415.985 APARICIO MELCHOR ALEJANDRO MARCELO NICOLAS	SAAVEDRA	DNI 26.958.985 CORONEL JULIO CESAR	BAHIA BLANCA
DNI 16.730.985 ARANDA NORA GRACIELA	CORONEL ROSALES	DNI 10.100.985 CORONEL MIRTA HILDA	GONZALES CHAVES
DNI 5.390.985 ARIAS HECTOR DOMINGO	TRES ARROYOS	DNI 11.794.985 CORREA UBALDO NOLAZCO	BAHIA BLANCA
DNI 20.562.985 ARIAS MARISA FABIANA	BAHIA BLANCA	DNI 26.772.985 CORTES MARCELA ITATI VANESA	TRES ARROYOS
DNI 34.667.985 ARMELLA FRANCISCO WILTON	PATAGONES	DNI 38.935.985 CURETTI HUGO EZEQUIEL	PATAGONES
DNI 23.130.985 ARROYO LORENA GABRIELA	CORONEL ROSALES	DNI 37.235.985 DAGHETTA GIULIANA	BAHIA BLANCA
DNI 27.803.985 AUED LUIS MAXIMILIANO	TRES ARROYOS	DNI 28.631.985 DE GRAZIA DAIANA MAGALI	TRES ARROYOS
DNI 18.002.985 AVELLANEDA GUSTAVO DANIEL	BAHIA BLANCA	DNI 30.422.985 DESTEFANO FEDERICO	BAHIA BLANCA
DNI 31.860.985 AYENDE CARLOS OMAR	PATAGONES	DNI 17.589.985 DEVIAGGE RODOLFO LUIS	CORONEL SUAREZ
DNI 17.837.985 BACCINI MARCELO JULIO	BAHIA BLANCA	DNI 20.561.985 DI CHIARA EDUARDO GABRIEL	BAHIA BLANCA
DNI 32.317.985 BACIGALUPPE JOSEFINA	PUAN	DNI 32.716.985 DI PIETRO MARIANA	TORNQUIST
DNI 7.371.985 BAJAMON OSCAR FERNANDO	BAHIA BLANCA	DNI 18.393.985 DI ROCCO LUIS ALBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 38.919.985 BALBUENA LLAMAS FRANCISCA MICAELA	BAHIA BLANCA	DNI 16.068.985 DIAZ GRACIELA	BAHIA BLANCA
DNI 31.137.985 BALERCIA YAMIL	BAHIA BLANCA	DNI 21.449.985 DIAZ GUSTAVO ADRIAN	BAHIA BLANCA
		DNI 36.769.985 DIEHL PABLO RUBEN	VILLARINO
		DNI 14.852.985 DIETRICH DANIEL ALFREDO	TORNQUIST
		DNI 20.629.985 DIEZ SERGIO FABIAN	BAHIA BLANCA
		DNI 27.537.985 DITTLER DANIELA ANDREA	BAHIA BLANCA
		DNI 12.835.985 DORE CRISTINA BALBINA	SAAVEDRA
		DNI 25.178.985 DUGSCHER JOSE CLEMENTE	CORONEL ROSALES
		DNI 27.802.985 DUKUEN MARINA ANDREA	CORONEL SUAREZ
		DNI 14.183.985 DUMRAUF JOSE HUGO	TORNQUIST

DNI 27.827.985	DUPRE SEBASTIAN ARTURO	SAAVEDRA	DNI 37.555.985	JOSE MATIAS NAHUEL	BAHIA BLANCA
DNI 29.045.985	DURE CECILIA NOEMI	CORONEL ROSALES	DNI 33.107.985	KOLLER MARIA LORENA	BAHIA BLANCA
DNI 10.228.985	ELORMENDI CESAR RAUL	CORONEL PRINGLES	DNI 18.153.985	KUMAR JUAN CARLOS	TRES ARROYOS
DNI 39.925.985	ESMOLI GABRIELA ANDREA	BAHIA BLANCA	DNI 13.080.985	LAMBERTI FELIX LUIS	RAMALLO
DNI 26.370.985	ESPARZA VIVIANA ELIZABETH	BAHIA BLANCA	DNI 32.252.985	LANCELOTTI JOSE MARIA	BAHIA BLANCA
DNI 34.342.985	ESPINOZA LETICIA ANAHI	VILLARINO	DNI 14.734.985	LARUMBE HUGO CARLOS	CORONEL SUAREZ
DNI 13.899.985	EULOGIO MARIA INES	PATAGONES	DNI 38.320.985	LAZARTE CRISTIAN NICOLAS	BAHIA BLANCA
DNI 14.770.985	EZAMA NORA ESTHER	TRES ARROYOS	DNI 29.630.985	LEAL ANA MARIA	BAHIA BLANCA
DNI 10.359.985	FANTI MARIA CELIA	CORONEL SUAREZ	DNI 8.371.985	LEGUIZAMON HECTOR EDUARDO	TRES ARROYOS
DNI 13.832.985	FAVRE GUSTAVO ADOLFO	CORONEL PRINGLES	DNI 25.856.985	LENCINA ADRIANA ELIZABETH	TORNQUIST
DNI 16.813.985	FELIU BERNARDO JORGE	BAHIA BLANCA	DNI 5.177.985	LEOZ MARIA ANGELICA	CORONEL SUAREZ
DNI 32.800.985	FERNANDEZ MARIA LUZ	TRES ARROYOS	DNI 18.277.985	LESCANO NORMA BEATRIZ	CORONEL PRINGLES
DNI 38.173.985	FERNANDEZ MAYRA SOLANGE	BAHIA BLANCA	DNI 16.738.985	LINFOZZI ADRIAN OSVALDO	BAHIA BLANCA
DNI 38.958.985	FERNANDEZ MILAGROS	GONZALES CHAVES	DNI 31.096.985	LLOPIS DURANDO MILAGROS	TRES ARROYOS
DNI 10.498.985	FERNANDEZ ZULMA E	TRES ARROYOS	DNI 30.191.985	LOPEZ ARAMBARRI MANUEL	BAHIA BLANCA
DNI 26.172.985	FERRANTE MARTIN ROBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 31.697.985	LOPEZ BINAGHI ANA AGUSTINA	TRES ARROYOS
DNI 5.752.985	FERREYRA HILDA NELIDA	CORONEL ROSALES	DNI 31.019.985	LOPEZ LEANDRO RUBEN DARIO	BAHIA BLANCA
DNI 11.674.985	FIGUEREDO DANIEL		DNI 11.622.985	LORENZO JOSE MARIO	BAHIA BLANCA
	FERNANDO	CORONEL ROSALES	DNI 28.682.985	LOSADA ANA ELISA	TRES ARROYOS
DNI 31.671.985	FILOCAMO ENZO OMAR	BAHIA BLANCA	DNI 18.128.985	LOURERIO PABLO REGINO UBALDO	BAHIA BLANCA
DNI 18.279.985	FISCHBACH ALICIA EDITH	TRES ARROYOS	DNI 28.664.985	LUCATINI ROMINA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI 23.583.985	FISCHER NOEMI EMILCE	TRES ARROYOS	DNI 18.531.985	LUCIONI NILDA GLADYS	GONZALES CHAVES
DNI 28.241.985	FITERE NATALIA SOLEDAD	CORONEL PRINGLES	DNI 32.228.985	MACEDO FUENTES	
DNI 36.327.985	FORTUNATO LEANDRO JULIAN	BAHIA BLANCA		DANIEL FERNANDO	VILLARINO
DNI 34.332.985	FRANCANI MAXIMILIANO JUAN	BAHIA BLANCA	DNI 34.262.985	MACHADO MARIA DEL PILAR	BAHIA BLANCA
DNI 33.404.985	FRANCO LEONARDO		DNI 37.025.985	MADAS ROCIO	BAHIA BLANCA
	SEBASTIAN	CORONEL ROSALES	DNI 27.483.985	MADINAVEITIA LUCIANO	
DNI 32.026.985	FREDA RIOS ANTONELA	BAHIA BLANCA		RAMON	CORONEL PRINGLES
DNI 27.831.985	FREDES LUCAS MARIANO	BAHIA BLANCA	DNI 35.219.985	MANQUEO SILVANA MARIEL	BAHIA BLANCA
DNI 14.454.985	FREIRE JOSE LUIS	MONTE HERMOSO	DNI 29.851.985	MARIANI JUAN CRUZ	VILLARINO
DNI 35.632.985	FUHR CYNTHIA AILIN	BAHIA BLANCA	DNI 16.476.985	MARRERO HECTOR AGUSTIN	TORNQUIST
DNI 27.332.985	FURQUE GODI JORGE ANIBAL	TRES ARROYOS	DNI 12.363.985	MARTIN MARIA CRISTINA	BAHIA BLANCA
DNI 24.948.985	GALGANO MARTIN HUMBERTO	SAAVEDRA	DNI 32.102.985	MARTINEZ CINTIA GISELE	CORONEL PRINGLES
DNI 41.042.985	GALLARDO RAUL ROGELIO	VILLARINO	DNI 21.835.985	MARTINEZ CLAUDIA EDITH	BAHIA BLANCA
DNI 23.549.985	GALLUCCI MARIANA MARCIA	PATAGONES	DNI 29.784.985	MARTINEZ LUCIANO	
DNI 8.188.985	GAMBINI RODOLFO	BAHIA BLANCA		GONZALO EMANUEL	BAHIA BLANCA
DNI 28.342.985	GARCIA CARLOS SEBASTIAN	CORONEL ROSALES	DNI 10.827.985	MARTINEZ NILDA BEATRIZ	BAHIA BLANCA
DNI 8.213.985	GARCIA JOSE DELFIN	BAHIA BLANCA	DNI 12.750.985	MARTINEZ RICARDO ELDO	TORNQUIST
DNI 11.444.985	GARCIA OSVALDO FRANCISCO	BAHIA BLANCA	DNI 11.913.985	MARTINEZ SUSANA BEATRIZ	TORNQUIST
DNI 13.227.985	GARCIA ROBERTO E	BAHIA BLANCA	DNI 14.595.985	MARTINEZ VICENTE RAMON	BAHIA BLANCA
DNI 33.176.985	GENNUSO CELESTE	BAHIA BLANCA	DNI 37.253.985	MARTINEZ WALTER GABRIEL	PATAGONES
DNI 35.412.985	GETTE GONZALO DAMIAN	CORONEL DORREGO	DNI 39.155.985	MARTOS SANDRO IVAN	PATAGONES
DNI 14.721.985	GODI MARCELO ALBERTO	TRES ARROYOS	DNI 25.455.985	MASON FLAVIA ROXANA ANDREA	PATAGONES
DNI 11.043.985	GOIZUETA CESAR ENRIQUE	TRES ARROYOS	DNI 21.450.985	MAYER CESAR ALBERTO	PATAGONES
DNI 11.533.985	GOMEZ BERNARDO ELEONOR	PATAGONES	DNI 23.489.985	MAZZETTI ROXANA ANDREA	BAHIA BLANCA
DNI 4.240.985	GONZALEZ CELIA	TORNQUIST	DNI 37.551.985	MENDEZ ALEJANDRO ARIEL	BAHIA BLANCA
DNI 17.673.985	GONZALEZ GRACIELA INES	BAHIA BLANCA	DNI 35.101.985	MENDOZA CUEVAS	
DNI 37.355.985	GONZALEZ JONATHAN LIONEL	BAHIA BLANCA		MARCOS ISRAEL	BAHIA BLANCA
DNI 35.654.985	GONZALEZ JUAN GREGORIO	BAHIA BLANCA	DNI 39.558.985	MILANESIO EZEQUIEL NAZARETH	TORNQUIST
DNI 5.516.985	GONZALEZ LUIS ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 27.965.985	MOLINA MIGUEL ANGEL	PATAGONES
DNI 4.429.985	GONZALEZ NELIDA R	BAHIA BLANCA	DNI 37.031.985	MONFORT FRANCO ALBERTO	TRES ARROYOS
DNI 10.863.985	GOYETCHE MARTA CELINA	BAHIA BLANCA	DNI 37.900.985	MONGES ADRIAN ALBERTO	GONZALES CHAVES
DNI 10.461.985	GUATTA DOMINGO ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 36.688.985	MONJE PACHECO	
DNI 20.437.985	GUERRERO NORA BEATRIZ	BAHIA BLANCA		JORGE ALBERTO	CORONEL ROSALES
DNI 22.333.985	GUTIERREZ MARIA CRISTINA	PATAGONES	DNI 31.611.985	MONTEAGUDO JULIO	
DNI 25.994.985	HECHT DIEGO ALEJANDRO	BAHIA BLANCA		FERNANDO	BAHIA BLANCA
DNI 35.417.985	HEGUY JUAN ANDRES	PATAGONES	DNI 35.413.985	MONTERROSO ANA PAULA	BAHIA BLANCA
DNI 32.066.985	HEIM HERNAN GUILLERMO	TRES ARROYOS	DNI 7.695.985	MONTES MARIO R	CORONEL PRINGLES
DNI 14.655.985	HEIM LUIS ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 10.737.985	MONTES MARTA AZUCENA	BAHIA BLANCA
DNI 22.452.985	HEIT ADRIANA BEATRIZ	BAHIA BLANCA	DNI 40.809.985	MORALES KAREN ROMINA	CORONEL PRINGLES
DNI 22.987.985	HERNAN CRISTIAN GASTON	TORNQUIST	DNI 22.260.985	MOREL MARTA INES	CORONEL DORREGO
DNI 12.070.985	HERNANDEZ LUIS ALBERTO	CORONEL ROSALES	DNI 22.784.985	MORINIGO NESTOR FABIAN	CORONEL ROSALES
DNI 10.696.985	HERNANDEZ MARIA		DNI 25.022.985	MORTENSEN MARIA ROMINA	TRES ARROYOS
	DEL CARMEN	PUAN	DNI 34.377.985	MOYANO JORGE PABLO	BAHIA BLANCA
DNI 27.096.985	HERRERA MARIA JOSE	BAHIA BLANCA	DNI 36.364.985	MUSI AUGUSTO	TRES ARROYOS
DNI 24.080.985	HILARION HAYDEE	VILLARINO	DNI 37.056.985	NAZON NATALIA ELIZABETH	TORNQUIST
DNI 29.536.985	IBAÑEZ LEONARDO DANIEL	CORONEL ROSALES	DNI 16.968.985	NIETO MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA
DNI 27.952.985	IDE ARIAS CARINA PAMELA	BAHIA BLANCA	DNI 37.389.985	NOTTI GUSTAVO OMAR	BAHIA BLANCA
DNI 26.456.985	IGLESIAS RODRIGO MARIO	BAHIA BLANCA	DNI 38.303.985	NUDEZ SILVIA ESTHER	VILLARINO
DNI 22.701.985	ILLESCA SOFIA EMILCE	PATAGONES	DNI 36.645.985	OLAGARAY DAIANA NAIR	CORONEL PRINGLES
DNI 22.053.985	INFOSORI GABRIEL NESTOR	BAHIA BLANCA	DNI 31.779.985	OLATE GISELA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI 13.087.985	INSINGA CARLOS A	SAAVEDRA	DNI 37.756.985	OLAVE CINTHYA CELESTE	VILLARINO
DNI 23.595.985	IRIARTE NATALIA PIA	TORNQUIST	DNI 12.963.985	OLMAZABAL ROBERTO HUGO	BAHIA BLANCA
DNI 26.547.985	IRURTIJA ESTEBAN FABIAN	CORONEL PRINGLES	DNI 16.926.985	OPAZO RAMIREZ	
DNI 38.933.985	ISMAEL ALEXIS DAVID	TRES ARROYOS		PEDRO CELESTINO	VILLARINO
DNI 12.316.985	ITOVICH SAUL ADELMO	VILLARINO	DNI 37.895.985	ORIHUELA IVAN CRISTIAN	PATAGONES
DNI 28.501.985	JACOBI JORGELINA GABRIELA	BAHIA BLANCA	DNI 18.537.985	ORTIZ OSVALDO DOMINGO	CORONEL ROSALES
DNI 11.461.985	JARA GUSTAVO D	GONZALES CHAVES	DNI 21.871.985	OSTROVSKY MARCELA	
DNI 33.448.985	JENSEN CLAUDIO ESTEBAN	CORONEL DORREGO		ALEJANDRA	BAHIA BLANCA
			DNI 5.493.985	OUSTRY HECTOR ANGEL	SAAVEDRA

DNI 17.963.985	ACOSTA MIGUEL ANGEL	SAN NICOLAS	DNI 28.451.985	GIACHINO NESTOR JAVIER	RAMALLO
DNI 4.541.985	AGUSTIN OLGA SILVANA	SAN PEDRO	DNI 16.808.985	GIL ADRIANA NOEMI	SAN PEDRO
DNI 14.545.985	ALEGRE LIDIA CEFERINA	SAN NICOLAS	DNI 28.286.985	GIMENEZ JOSE MARIA	SAN PEDRO
DNI 33.880.985	ALMIRON FERRATE ESTEFANIA BELEN	CAPITAN SARMIENTO	DNI 21.602.985	GOMEZ JOSE LUIS	ARRECIFES
DNI 34.644.985	ALMIRON JULIAN	BARADERO	DNI 36.603.985	GONZALEZ ALEJANDRA ASTRID NAIR	SAN NICOLAS
DNI 11.547.985	ALMIRON MARIA CRISTINA	SAN NICOLAS	DNI 35.801.985	GONZALEZ CLAUDIO SEGUNDO	SAN NICOLAS
DNI 38.093.985	ALVAREZ CAMILA BELEN	SAN NICOLAS	DNI 34.932.985	GONZALEZ JOEL JESUS	SAN PEDRO
DNI 23.746.985	AMEND SERGIO RUBEN	SAN NICOLAS	DNI 10.646.985	GONZALEZ RICARDO ALCIDES	SAN PEDRO
DNI 29.771.985	AMORI CINTIA ANTONELA	RAMALLO	DNI 34.205.985	GRAFFIONE EMANUEL LEON ARTURO	SAN NICOLAS
DNI 28.102.985	ARANDA MIRIAM ESTHER	SAN NICOLAS	DNI 36.571.985	GUERZONI MAXIMILIANO JESUS	SAN NICOLAS
DNI 7.655.985	ARIAS GUILLERMO A	RAMALLO	DNI 14.710.985	HANLEY PATRICIA EDITH	ARRECIFES
DNI 25.262.985	ARRIETA ADRIANA GABRIELA	SAN NICOLAS	DNI 38.848.985	HERMOSA GERMAN ELIAS	SAN NICOLAS
DNI 21.862.985	ARTIMIACK FERNANDA EDITH	BARADERO	DNI 16.443.985	HERRERA JOSE REINALDO	SAN NICOLAS
DNI 26.938.985	BALMACEDA JUAN GUSTAVO	SAN NICOLAS	DNI 22.753.985	HUANCA ANGEL MANUEL	SAN NICOLAS
DNI 35.000.985	BARBIERI GUIDO	SAN NICOLAS	DNI 12.519.985	HUSTU RAQUEL GRACIELA	SAN NICOLAS
DNI 30.208.985	BARILE ANA CLARA	SAN NICOLAS	DNI 13.882.985	IBAÑEZ CESAR FERNANDO	SAN NICOLAS
DNI 27.560.985	BEGUELIN IVAN RAUL	SAN NICOLAS	DNI 17.655.985	IRIBARNE SANDRA NORMA	RAMALLO
DNI 39.111.985	BELPOLITI MARIA SOL	SAN PEDRO	DNI 24.505.985	JAIME SEBASTIAN WALTER	SAN NICOLAS
DNI 33.364.985	BENITEZ RAMIREZ ARIEL DAVID	SAN NICOLAS	DNI 34.044.985	JUNCO MATIAS EZEQUIEL	SAN NICOLAS
DNI 27.035.985	BERON MATIAS OMAR ALEXIS	CAPITAN SARMIENTO	DNI 14.156.985	KNULST JUAN JOSE	BARADERO
DNI 10.213.985	BERTOLO JORGE LUIS	SAN NICOLAS	DNI 11.609.985	KRUGER AMERICO FERNANDEZ	SAN NICOLAS
DNI 10.080.985	BLANCO JOSE ANTONIO	SAN PEDRO	DNI 27.742.985	LARES VICENTA EMILIA	SAN NICOLAS
DNI 14.372.985	BOCKL SERGIO LUDOVICO	SAN NICOLAS	DNI 36.261.985	LAURINO ADRIAN ALBERTO	SAN PEDRO
DNI 23.262.985	BONATERRA CLAUDIA MERCEDES	SAN NICOLAS	DNI 16.594.985	LENARHDT CECILIA ELISA	SAN NICOLAS
DNI 31.609.985	BREST CECILIA NOEMI	RAMALLO	DNI 4.206.985	LENTICCHIA MARTA ESTER	SAN PEDRO
DNI 31.756.985	BRITOS JESICA ROMINA	SAN PEDRO	DNI 25.731.985	LOPEZ CARLOS MARTIN	CAPITAN SARMIENTO
DNI 4.991.985	BULLA ANGELA JUANA	RAMALLO	DNI 26.633.985	LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	SAN NICOLAS
DNI 25.016.985	BURGOS JOSE HUMBERTO	SAN NICOLAS	DNI 4.886.985	MAGLIONE DELIA JUANA	BARADERO
DNI 5.252.985	BUSILLO MARIA TERESA	SAN NICOLAS	DNI 39.284.985	MALDONADO CINTIA ANABEL	RAMALLO
DNI 16.226.985	BUSTOS NORMA BEATRIZ	ARRECIFES	DNI 26.410.985	MALDONADO ROQUE ADRIAN	ARRECIFES
DNI 31.152.985	CACERES CARLOS ADRIAN	SAN NICOLAS	DNI 28.793.985	MALLOL VALERIA EDITH	SAN PEDRO
DNI 5.397.985	CANEVARI MIGUEL A	ARRECIFES	DNI 23.884.985	MANGIONE LAURA	BARADERO
DNI 36.311.985	CAPDEVILA ROCIO SOLEDAD	SAN NICOLAS	DNI 6.365.985	MANRIQUE MARIA ESTHER	SAN NICOLAS
DNI 5.941.985	CARO NORMA ZULEMA	SAN NICOLAS	DNI 27.825.985	MANZI VALERIA MARIA ELVIRA	BARADERO
DNI 11.884.985	CASTILLO JORGE ANIBAL	SAN NICOLAS	DNI 12.822.985	MARAO MARIA CRISTINA	SAN NICOLAS
DNI 17.085.985	CENA MIRTA	SAN NICOLAS	DNI 32.290.985	MARENZI DIEGO PABLO	CAPITAN SARMIENTO
DNI 5.966.985	CENTURION AUDELIA	SAN NICOLAS	DNI 16.680.985	MARINERO JORGE ALBERTO	ARRECIFES
DNI 6.207.985	CESARI MARIA TERESA	SAN NICOLAS	DNI 24.148.985	MARINO ALDO CESAR	ARRECIFES
DNI 10.079.985	CHARRO MARIA SUSANA	CAPITAN SARMIENTO	DNI 13.100.985	MARRONE DOMINGO	SAN NICOLAS
DNI 26.725.985	CHOLLET ADRIAN ALBERTO	SAN PEDRO	DNI 27.240.985	MASDEU ESTEBAN MARCELO	ARRECIFES
DNI 34.738.985	COMETTI JULIANA YESICA	SAN NICOLAS	DNI 30.683.985	MATHIEU JUAN ISMAEL	SAN NICOLAS
DNI 23.476.985	CORONEL NESTOR ALFREDO	SAN NICOLAS	DNI 38.949.985	MEDINA LEONELA YANET	SAN NICOLAS
DNI 22.216.985	CORONEL NILSA RAQUEL	RAMALLO	DNI 25.162.985	MENCACCI GERMAN DARIO	RAMALLO
DNI 10.603.985	CORREA MARIA CRISTINA	SAN PEDRO	DNI 37.907.985	MENDOZA ACOSTA MELINA NAIR	ARRECIFES
DNI 20.671.985	CURADINI JUAN CARLOS	SAN NICOLAS	DNI 4.697.985	MENDOZA OSCAR ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 33.422.985	CURRA JERONIMO DAVID	SAN PEDRO	DNI 16.794.985	MENENDEZ JOSE LUIS	ARRECIFES
DNI 24.206.985	DANLOY NATALIA VANESA	ARRECIFES	DNI 38.864.985	MILJENOVICH ACOSTA BRENDA AILEN	ARRECIFES
DNI 24.007.985	DELGADO JUAN CARLOS	SAN NICOLAS	DNI 17.685.985	MOLINA GUSTAVO GABRIEL	SAN PEDRO
DNI 26.126.985	DEMASSI ROSANA ELISABET	SAN NICOLAS	DNI 31.095.985	MONZON JOSE RODRIGO	SAN NICOLAS
DNI 27.602.985	DI LENARDA IVANNA	ARRECIFES	DNI 22.661.985	MONZON MONICA BEATRIZ	BARADERO
DNI 27.070.985	DRAGHI MARIA ANDREA	BARADERO	DNI 24.210.985	MORALES MARIA EUGENIA	SAN NICOLAS
DNI 26.949.985	DUBRA DEJEAN MARIA JAZMIN	RAMALLO	DNI 29.781.985	MOYANO CRISTIAN MATIAS	SAN NICOLAS
DNI 28.673.985	ENNEUY YANINA LUDMILA	SAN NICOLAS	DNI 4.742.985	MOZZI ROBERTO JOSE	BARADERO
DNI 4.609.985	EROSA HILDA MARTHA	SAN NICOLAS	DNI 35.114.985	MUDOZ FEDERICO JESUS JAVIER	SAN NICOLAS
DNI 38.397.985	ESPINOZA LAUTARO SEBASTIAN	SAN NICOLAS	DNI 16.109.985	MUZINA MARISA LILIANA	SAN NICOLAS
DNI 18.416.985	FARED RAMON ARIEL	RAMALLO	DNI 29.559.985	NADER CARINA SOLEDAD	SAN NICOLAS
DNI 29.427.985	FERNANDEZ ALEJANDRA PAOLA	ARRECIFES	DNI 17.307.985	NARANJO MARIA CRISTINA	SAN NICOLAS
DNI 20.490.985	FERNANDEZ MARCELINO JAVIE	SAN PEDRO	DNI 28.978.985	NARDONE MIRIAM LUCRECIA	RAMALLO
DNI 39.146.985	FERNANDEZ MILONE PATRICIA MARISA	ARRECIFES	DNI 14.404.985	NAVARRO SILVIA SUSANA	SAN PEDRO
DNI 16.675.985	FLORES JUAN PEDRO	CAPITAN SARMIENTO	DNI 26.651.985	NOAT GERMAN JOSE	SAN PEDRO
DNI 21.434.985	FORLANO MYRIAM ESTER	SAN PEDRO	DNI 14.544.985	OGALLAR OSVALDO ROBERTO	SAN NICOLAS
DNI 21.869.985	FRANCO NORMA ESTER	ARRECIFES	DNI 32.750.985	OLAZAGOITIA LUIS ANGEL	SAN NICOLAS
DNI 5.539.985	FRAZZI JULIO C	BARADERO	DNI 27.817.985	OLIVETO VERONICA LUJAN	SAN PEDRO
DNI 27.816.985	FUCARACCIO NATALIA SOLEDAD	SAN NICOLAS	DNI 17.538.985	ORTEGA MARIO FABIAN	SAN NICOLAS
DNI 34.752.985	FUENTE LEANDRO OSCAR	SAN NICOLAS	DNI 30.293.985	OVIDEO ROMAN EDUARDO	SAN NICOLAS
DNI 33.851.985	GAIA MARTIN	RAMALLO	DNI 37.952.985	PAEZ ROCIO MAITEN	SAN PEDRO
DNI 22.933.985	GALLASTEGUI MARIA FERNANDA	ARRECIFES	DNI 20.329.985	PAN ANA MARIA	ARRECIFES
DNI 16.254.985	GALLOZO GREGORIA	RAMALLO	DNI 17.603.985	PARODI MONICA ALEJANDRA	SAN NICOLAS
DNI 29.320.985	GARCETE ANA MARIA	ARRECIFES	DNI 33.410.985	PEBALVA LUIS ALBERTO	CAPITAN SARMIENTO
DNI 5.408.985	GARCIA MIRTA ERNESTA	SAN NICOLAS	DNI 18.149.985	PEDRAZZOLI JUAN DOMINGO CE	SAN NICOLAS
DNI 37.365.985	GAREA DAMIAN	ARRECIFES	DNI 4.695.985	PEREZ LUIS A	RAMALLO
DNI 30.572.985	GARRIDO MARINA ELIZABETH	SAN NICOLAS	DNI 5.527.985	PESOA ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 16.864.985	GENOUD GISELA MARIEL	RAMALLO	DNI 39.489.985	POMBO ALAN PAUL	SAN NICOLAS
DNI 34.554.985	GERBER DIAZ ANDRES SEBASTIAN	ARRECIFES	DNI 21.448.985	PRATS CLAUDIA FANNY	SAN PEDRO
DNI 20.642.985	GIACHINI VALERIA HAYDEE	SAN NICOLAS	DNI 37.975.985	PRINCICH RODRIGO NAHUEL	SAN NICOLAS
			DNI 17.241.985	QUALLIO GUILLERMO JOSE	SAN NICOLAS

DNI 35.404.985 RADAELLI HECTOR NAHUEL	BARADERO
DNI 26.740.985 RAMINGER JORGELINA JESICA	SAN NICOLAS
DNI 5.880.985 RAMOS ANGEL SALVADOR	SAN NICOLAS
DNI 4.536.985 REBORATTI MARIA ALICIA MABEL	SAN PEDRO
DNI 16.273.985 REBOT GRACIELA NOEMI	SAN NICOLAS
DNI 37.894.985 REYES CAMILA AGOSTINA	SAN NICOLAS
DNI 34.454.985 REYNOSO FACUNDO NICOLAS	CAPITAN SARMIENTO
DNI 24.748.985 REYNOSO JULIETA LORENA	SAN NICOLAS
DNI 29.261.985 REYNOSO MARIANA PATRICIA	SAN NICOLAS
DNI 7.683.985 RIAL OSCAR TOMAS	SAN NICOLAS
DNI 16.602.985 RIOS WALTER DANIEL	BARADERO
DNI 6.368.985 RIVAS MARIA CELIA	SAN NICOLAS
DNI 4.694.985 ROBLES MIGUEL ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 12.848.985 ROBLES MIGUEL ALFREDO	SAN PEDRO
DNI 34.451.985 RODRIGUEZ ANGELA ROCIO	SAN PEDRO
DNI 37.680.985 RODRIGUEZ SEBASTIAN	RAMALLO
DNI 26.761.985 ROJAS CARLOS ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 35.902.985 ROMERO ALEJANDRO DAVID	RAMALLO
DNI 7.874.985 ROSALES ALFREDO ARMANDO	SAN NICOLAS
DNI 20.017.985 RUGGIA JOSE LUIS	SAN NICOLAS
DNI 23.607.985 RULLI FEDERICO	RAMALLO
DNI 16.599.985 SAENZ RUBEN FABIAN	ARRECIFES
DNI 26.762.985 SANCHEZ CHRISTIAN EZEQUIEL	RAMALLO
DNI 32.146.985 SANCHEZ LAUTARO JONATAN	BARADERO
DNI 36.310.985 SANCHEZ NADIA BERENICE	BARADERO
DNI 37.994.985 SANGIACOMO JOAQUIN NICOLAS	SAN NICOLAS
DNI 38.691.985 SANSO GABRIEL ALEJANDRO	SAN PEDRO
DNI 39.826.985 SILVA MARIA BELEN	SAN NICOLAS
DNI 31.184.985 SOLARO MARIA CATALINA	CAPITAN SARMIENTO
DNI 30.701.985 SOSA CINTIA BETIANA	ARRECIFES
DNI 16.600.985 STORTI CARLOS ROLANDO	RAMALLO
DNI 17.399.985 TROFFE MARIA ANTONIA	SAN NICOLAS
DNI 32.594.985 TROTTA KARINA ELIZABETH	SAN NICOLAS
DNI 36.989.985 UNAMUNO VALENTIN IGNACIO	SAN PEDRO
DNI 11.151.985 URRUTY HECTOR MANUEL	SAN NICOLAS
DNI 31.347.985 VEGA GUSTAVO JAVIER	RAMALLO
DNI 21.525.985 VEGA MYRIAN GRACIELA	SAN NICOLAS
DNI 36.053.985 VELAZQUEZ JOEL NICOLAS	SAN NICOLAS
DNI 29.487.985 VIERA VICENTE OMAR	SAN PEDRO
DNI 32.444.985 VILLA MERCEDES VANINA	SAN NICOLAS
DNI 7.849.985 VITELLOZZI JUAN ANTONIO	SAN PEDRO
DNI 39.710.985 ZABALA WALTER RAFAEL	SAN NICOLAS
DNI 27.084.985 ZEBALLOS GERMAN MARCELO	ARRECIFES

C.C. 11.881 / oct. 12 v. oct. 17

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – V. Pino. ZHUANG JINQIANG DNI 94.781.380 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yu Dan DNI 94.139.481, Autoservicio Domicilio comercial y Oposiciones Río de la Plata 7725 V. Pino, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.669 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – G. Catán. Se avisa que GARCÍA CRISTIAN MATÍAS, con DNI 28.353.089, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Equiza 6229, G. Catán a Sotelo Alicia del Carmen, DNI 17.785.735. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.673 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. DURÁN ARIEL ALEJANDRO con CUIT 20-27688193-1, con domicilio en Tte. Insua 555 Monte Grande, transfiere el Fondo de comercio del rubro Papel, Materiales de embalaje, Artículos de librería a Durán Ariel Alejandro y Castro Bárbara Mariel Soc. de la Secc. IV LSC, con Domicilio legal y comercial en Mendoza 37 de Luis Guillón. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Mendoza 37, Luis Guillón.

L.Z. 49.336 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Isidro Casanova. Transferencia de Fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. GONZALES JULIO, con DNI 4.737.311, domiciliado en calle Donovan 1811, PB, Tapiales, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Panadería Crovara S.R.L. con domicilio legal en calle Av. Córdoba 456, 6P, Dpto. G; CABA, Destinado al rubro Panadería y Afines ubicado

en calle Av. Crovara 5655, Isidro Casanova, La Matanza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Av. Crovara 5655, Isidro Casanova, La Matanza. 26/09/2017. Julio Díaz, Gerente de Panadería Crovara S.R.L. L.M. 197.687 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. CARREIRA, MARIANO CARLOS con DNI 32.691.944 con domicilio en Ramón L. Falcón 5939 de CABA, transfiere a Tufeksian, María Gabriela DNI 23.472.070 Salón de fiestas familiares y Salón de fiestas infantiles. Ubicado en Av. Don Bosco, N° 108 de Ramos Mejía, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.711 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Adrogué. Se comunica que PÁEZ, ROBERTO MARTÍN, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio minorista de sustancias alimenticias, sito en Madariaga N° 376 - Adrogué, Almirante Brown a la firma Grupo Comercial Joaquino S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.137 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - San Justo. Se hace saber que FLOR GRISERIA DOLORES, CUIT 27-05646478-1 con sede social en la calle Almafuerte 3354, San Justo, Prov. de Buenos Aires ha transferido el 100% del Fondo de comercio de su propiedad, libre de toda deuda, embargos, inhabiliciones y/o multas del rubro Almacén y Dietética a Maidana Marina Vanesa CUIT 27-29753746-1 con domicilio legal en Almafuerte 3354, San Justo, Prov. de Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio.

L.M. 197.691 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social ILARRAZ MIRIAM CUIT 27-22964509-4, con domicilio real Tucumán 370, localidad de Pilar, anuncia Transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Venta de golosinas, cigarrillos, snacks, bebidas sin alcohol y artículos de librería, sito en la calle Alsina 581, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Torres Paula, CUIT 27-26767311-5, domicilio real Fragata Hércules 1865, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 4213/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.269 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Adriana Claudia Palacios, Cantadora Pública comunica que SANTILLÁN MAURO GABRIEL CUIT 20-24916282-6 transfiere a Romira S.A., CUIT 30-71522818-8 el comercio rubro Distribuidora, sito en la calle Pasaje Delta 267 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 83.818 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – Moreno. Buenos Aires. MEIMEI YAN, D.N.I. N° 94.708.189, CUIT N° 27.94.708.189 con domicilio en Pte. Perón 936 de la Localidad de Garín, Pdo. de Escobar (BA), comunica que transfiere el fondo de comercio, Local para depósito, con domicilio en Libertad 476 de la Localidad de Moreno (BA) a Chamorro, Deborah Soledad, con D.N.I. N° 38.100.028, con domicilio en la calle Saavedra 2860 de la localidad de Muñiz, San Miguel (BA). Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Mn. 63.773 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. ÁNGELA DI MAURO D.N.I. N° 93.518.334 cede 100 % fondo de comercio rubro despensa sito en la calle 131 N° 2692/700 habilitado por Expediente 16368 -d- a Raúl Ignacio Gómez D.N.I. N° 20.371.036. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.297 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría, LIN HONG, con DNI N° 95.119.651, domiciliada en la calle San Lorenzo 466 - Ezeiza. Provincia de Buenos Aires, comunica la venta del fondo de comercio que posee en el domicilio de la Avda. Fair N° 2106 - El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires libre de todo gravamen, a favor de Chen Denghui, con DNI. N° 19.036.693, domiciliado en la calle Máxima Paz N° 1618 - El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires, el Comercio de Autoservicio Minorista de Comestibles,

con Verdulería, Art. Varios, Fiambrería, carnicería, y almacén. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. El Jagüel - Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires a los 11 días del mes de agosto del año 2017.

L.Z. 49.376 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Morón: ELSA AURELIA MARTIN, transfiere a Hernán Gabriel Fernández, rubro Artículos de Vestir, sito en 25 de Mayo 153, Local 17, Morón, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.756 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 16/09/2017, HE YAJIN, con domicilio en calle 59 N° 4017 CUIT 27-94250268-6 vendió al señor Li Songzai, con domicilio real en calle 38 N° 2755 de la Localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-95302280-0 el negocio dedicado al ramo alimentación, autoservicio denominado Supermercado San Miguel ubicado en calle 59 Nro. 4017 de la ciudad de Necochea. Registros de oposición en calle 65 Nro. 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.507 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. AGUILERA JUAN CARLOS, CUIT 20-17931323-6 comunica que transfiere el Fondo de Comercio, Rubro Ferretería, que gira bajo el nombre de fantasía "Ferretería El Yunque" sito en la calle Bruzzone 1798 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría a Giménez María Agustina, C.U.I.T 27-92179725-2. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.379 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Haedo. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 MARCELA FRANCISCA GAUNA, transfiere fiambrería y despensa, sita en Las Bases 105, de Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As. Al señor Luciano Carlos Gastón Lucardi. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.758 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. DONG LIU, con DNI 94.139.003, domiciliada en Recondo 950, Lomas de Zamora en representación de Li Zhenhua, DNI 93.939.560, domiciliado en San Martín 665 Dpto. 1, Monte Grande, vende a Xiorong Zhang, con DNI 95.723.583, domiciliada en Rabanal 2801 de Villa Soldati, Minimercado sito en calle San Martín N° 665, Monte Grande, Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.391 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Jagüel. PIÑEIRO ANÍBAL ALEJANDRO, con DNI 8.482.591, domiciliado en Barbier 529 de El Jagüel, vende a Piñeiro Jerónimo Emanuel, con DNI 28.176.189, domiciliado en Mariano Alegre 1285 de Monte Grande, "Mil Recetas" Elaboración, fraccionamiento, envasado y venta de especias y productos de repostería, sito en calle Barbier N° 529, El Jagüel, Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.392 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. "PELLEGRINI SERGIO y CUCHERO DIEGO", transfiere a "Industrias Plásticas Cuchero y Pellegrini S.R.L.", la Habilitación Municipal de Industria con Rubro Fabricación de Productos de Caucho en forma básica, sito en la calle 30 Soldado de las Malvinas N° 3479/83. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.553 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Morón. 11 de septiembre de 2017. GABRIELA GISELLE DUSZENKO cede a Edgardo Mariano Rey el comercio de Venta y Colocación de Equipos de GNC. Mantenimiento de Vehículos. Servicios, etc., cuyo nombre de fantasía es "Rash GNC", Sito en Avenida Pierrastegui N° 1826 Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en San Martín 33, Morón.

Mn. 63.425 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Morón. SEBASTIÁN ANDRÉS CEMBORAIN, cede a Silvia Rosa Castello Kisco, Maxikiosco, Almacén, Sito en Colón 225. Reclamo de Ley en Colón 225.

Mn. 63.782 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. El señor JULIO CÉSAR LANFRANCHI, DNI 20.597.382, CUIT 20-20597382-7, vende, cede y transfiere a "Marlan Cotillón S.R.L." (en formación), CUIT 30-71558168-6, con domicilio en

Rivadavia N° 298, Temperley, el Fondo de Comercio del negocio que gira bajo la denominación "Cotillón Don Julio", sito en Av. San Martín N° 3001, Florencio Varela. Oposiciones dirigirlas a Suárez N° 1040, Temperley, teléfono 4245-1585 ó 4244-3761. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 49.401 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. LUQUE HNOS. S.A. transfiere a Casa Luque S.R.L. el fondo de comercio de la "Venta por Mayor y Menor de Artículos Sanitarios", sita en 93 - San José de Flores N° 4804/08/14/20 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.341 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Monte Grande. ALBERTO AGUSTÍN CARDOZO CUIT 20-24321945-1 con domicilio legal en French 728 de la Localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires vende a María Mercedes Cardozo CUIT 27-29292617-6 con domicilio legal en la calle La Merced 321 de la Localidad de Unión Ferroviaria, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta al por menor de productos alimenticios y dietética, ubicado en la calle Ramón Santamarina 1058 de la Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Mariana A. Ybañez, Contadora Pública.

L.Z. 49.417 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Canning. MINGXING CHEN, con C.U.I.T. N° 23-94019579-9, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Sargento Cabral N° 1924, de la Localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 37380/09/1 y Agr. con rubro Autoservicio de Productos de Almacén-Fiambrería-Verdulería -Carnicería.- Art. de Perfumería-Venta de Pan env. en Origen a Chen Wenqiang, con D.N.I. N° 94.556.296. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.422 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - San Miguel. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.857 el Sr. MEDINA LUIS ZENON, DNI 13.572.275 CUIT 20-13572275-9 con domicilio real en Remigio López 3208 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, vende a Super Luky S.R.L., con domicilio real en Brigadier Juan Manuel de Rosas 693 de Bella Vista el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 693 de Bella Vista Pcia. de Buenos Aires, N° Expte. Municipal 50403/2015 y N° de Cuenta de Comercio; 56741/0 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.581 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. GUOLING CHEN, con C.U.I.T. N° 27-95531789-6, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Fortunato López N° 482, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 18135/06/6 y Agr. con rubro autoservicio de productos de Almacén-Verdulería -Carnicería-Venta de Pan env. en origen a Yang Chunying, con C.U.I.T. N° 27- 94.162.7140. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.423 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. GUIDO HERNÁN TREBOTIC, DNI 23.014.633 y domicilio 9 de Julio 298, Bernal, transfiere Habilitación Municipal del Comercio "Heladería Goyo" con domicilio Av. San Martín 554, Fcio. Varela a Sixtrebos S.A. CUIT 30-71466093-0 y domicilio en San Martín 430, Quilmes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.161 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. GUIDO HERNÁN TREBOTIC, DNI 23.014.633 y domicilio 9 de Julio 298, Bernal, transfiere Habilitación Municipal del Comercio "Mostaza" con domicilio Av. San Martín 554, Fcio. Varela a Octopus S.A. CUIT 30-71524234-2 y domicilio en Bolívar 440, piso 4, CABA. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.162 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ESTELA NOEMÍ SCHWAB con domicilio en Artigas 4935 de Villa Ballester, Pdo., de San Martín, transfiere a Sama Alimentos Naturales S.R.L. CUIT 30-71556995-3, con domicilio en Viamonte 2247 piso 4, departamento E, CABA, el fondo de comercio sito en Artigas 4902 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, rubro venta de productos de Almacén y Dietética. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Artigas N° 4902 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Solicitante Estela Noemí Schwab, DNI 16.512.421.

S.M. 54.593 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - General Pueyrredón. CYG24 SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71223647-3 con domicilio en calle Maipú 4852 de Mar del Plata avisa que transfiere el fondo de comercio y/o legajo de turismo individualizado con el número 12.379 denominado Incauca Turismo del rubro turismo en calle San Martín 3139, 1°3° de la ciudad de Mar del Plata libre de personal y de todo gravamen y deuda a New Trips S.R.L. CUIT 30-71570548-2 con domicilio social en avenida Carlos Tejedor 1129 de misma ciudad. Escribana Interviniendo Fabiana Beatriz Ingrassia, Registro Notarial 106 del Partido de General Pueyrredón, con oficina en calle Peatonal San Martín número 2459, primer piso de la Ciudad de Mar del Plata. Para oposición y reclamos de Ley en el término legal al domicilio de escribanía de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 hs.

M.P. 35.915 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Moreno. PRIOR RICARDO transfiere a Mazzulla Luis Marcelo un Comercio de Venta de Muebles sito en Av. Gaona 2860, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.324 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. COMES CARLA. CUIT: 27-22453694-7, con domicilio real Agustín Álvarez N° 2179, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Productos de Granja con Elaboración y Venta de Productos de almacén, sito en la calle Av. Madero 1379, Localidad de Del Viso libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Barrios Alejandro, CUIT 20-32028696-5, domicilio real Eisten N° 7920, Localidad de Del Viso, bajo el expediente de habilitación 9807/15 ALC 1/16. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.370 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Morón. DIEGO GUILLERMO CLAUDIO, DNI 8.660.756, transfiere a Diego Matías Esteban, DNI 28.032.137, la Panadería y Confeitería sita en la calle Av. Eva Perón 2371, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Eva Perón 2371, Morón. Bs. As.

Mn. 63.866 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - S. A. de Padua. Diego Burllaile abogado T° XIV F° 36 CAM, comunica que MIRTA SUSANA ZUBELDÍA, transfiere a Madelein Polverini y Mariana Belén Marta García, su Fondo de Comercio de Agencia de Viajes "Zubeldía Viajes", ubicado en Noguera N° 37 Locales B19 y B20, S. A. de Padua, Merlo, Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 63.827 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Morón. Se deja constancia que el edicto de transferencia N° 36200 con registro N° 62448, publicado con fecha 11 de julio de 2017. Se desliza el siguiente error donde dice Maipú 733 debe leerse Maipú 7.

Mn. 63.845 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Morón HÉCTOR ROBERTO ODELLA, DNI 5.030.935, transfiere a Pedro Alberto Díaz, DNI 14.184.128, su negocio de rubro Bicertería sito en Arenales 505/507 de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.851 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que ESPOIR S.A. CUIT 30-71468668-9, dom. España 3054, cede y transfiere libre de pasivo y personal, fondo de Comercio Hoffen, dom. Rodríguez Peña 1333, Mar del Plata, a Nicolás Gabriel Medina DNI 37.399.571; Jonatan Mario Medina DNI 32.810.700, y Marcelo Alejandro Mancilla DNI 33.153.567, dom. Urquiza 4539 Mar del Plata, "en comisión". Reclamos y oposiciones dom. Ortega y Gasset N° 2715 de 14 a 17 hs. Mar del Plata. Dr. Héctor Marcelo Gentili, Abogado.

M.P. 35.926 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Monte Grande. El Sr. JOSÉ LUIS FLORES, DNI 13.816.436, con domicilio en la calle Farina 253 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere a la Sra. Lin Qiaoling, DNI 95.004.970, con domicilio en la calle Arias 4666 Comuna 12, Barrio de Saavedra, CABA; un fondo de comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Ocantos 210 de la Ciudad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban

Echeverría, Permiso de Habilitación 7568/95, Alc. 2, Cuenta Corriente 102.168. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.506 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Adrogué. El Sr. ROBERTO MARTÍN PÁEZ, DNI 17.824.173, con domicilio en la calle Luis M. Drago 336 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere al Sr. Lin Xinwei, DNI 95.338.952, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 2934 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, un fondo de Comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Policastro 2420 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Permiso de Habilitación 24689/11 y Cuenta Corriente 24689/11. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.507 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Grunbein. Transferencia Fondo de Comercio. Aviso que GABERSCEK, ALEJANDRO, CUIT 20-20500765-3, con domicilio en Baigorria 4435 de Bahía Blanca, vende a Fuch, Alfredo David, CUIT 20-24051596-3, con domicilio en San Lucas N° 5180 de Bahía Bca., el fondo de comercio denominado "El Parque", del rubro supermercados, sito en J. Sánchez Gardel N° 1272 de Grunbein, Bahía Blanca, sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio.

B.B. 58.791 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L., CUIT 30-68778826-1, con sede social en Virrey del Pino 2835 piso 4 dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8, con domicilio legal en Gavilán 1362 PB, CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad, sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., por el término legal. Ley 11.867.

C.F. 31.636 / oct. 12 v. oct. 19

CONVOCATORIAS

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2017, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 26.151 / oct. 6 v. oct. 12

FORTÍN MULTITAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 28 de octubre de 2017, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc.1° de la Ley 19.550 de Fortín Multitas CCC 3 TV SA, por el 32 ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Remuneración del Directorio. 5) Elección del Directorio. Roberto Ricardo Ferraris, Presidente. Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 26.152 / oct. 6 v. oct. 12

HARDTRAC S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 2017 a las 9:30 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Cesar Beatriz, Presidente.

Qs. 189.078 / oct. 6 v. oct. 12

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 30 de octubre de 2017, a las 11hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5. Remuneración a los Señores Directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 por \$ 10.881.987, en exceso de \$ 9.779.660 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
7. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
8. Designación de un Director Suplente.
9. Elección de Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Designación de Auditores Externos.

Nota:

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2) 3) y 4) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208. Andrea B. Schnidrig, Abogada.

L.P. 26.163 / oct. 6 v. oct. 12

UOLE S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Uole S.A. (CUIT 30-57350301-1) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 27 de octubre de 2017, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social calle 7 Nro. 1080 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se celebra excediendo los plazos establecidos por la LS.
3. Consideración de los documentos descriptos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 31.05.2017.
4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31.05.2017.
5. Destino del resultado del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán notificar su intención de asistir en la sede social de calle 7 Nro. 1080, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 17 horas hasta el 24 de octubre de 2017 inclusive, para lo cual queda abierto el libro societario respectivo. Lorena María Mejeras, Escribana.

L.P. 26.227 / oct. 9 v. oct. 13

CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 46, finalizado 30 de julio de 2017 que tendrá lugar el 06/11/2017 a las 20 hs. en la sede de Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 06/11/2017 21 hs. en el mismo lugar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso I) de la Ley 19.550.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. Sociedad no comprendida Art. 299, Ley 19.550. San Pedro, 28 de setiembre de 2017. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana, Presidente.

L.P. 26.241 / oct. 9 v. oct. 13

EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 10.286. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria) el día 27-10-2017 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 57 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Razones y motivos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 50 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico N° 50 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 5) Retribución a los miembros del Directorio. Art. 261 último párrafo.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 7) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 2378, cursando comunicación de asistencia a Hipólito Yrigoyen 57 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Mariana J. Roussy, Abogada.

L.P. 26.244 / oct. 9 v. oct. 13

AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de octubre de 2017, a las 9 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en la sede social sita en la calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración y aprobación del desistimiento de los juicios iniciados por la Sociedad contra la Provincia de Buenos Aires, el Organismo de Control de Aguas de la Provincia de Buenos Aires y Aguas Bonaerenses S.A. con motivo de la terminación del contrato de concesión y de todo lo actuado por el Directorio a cargo de la liquidación con relación a estos juicios. Autorización para firmar el desistimiento de los juicios y demás documentación necesaria a tal fin.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 18 de octubre de 2017, inclusive, en el horario de 9 a 18. Carlos A. Chocano, Presidente designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 5.06.2017. Se autoriza a la Dra. María Constanza Robledo a realizar la citada publicación.

S.I. 42.119 / oct. 9 v. oct. 13

MEMBRANAS TECHFLEX ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 2017, en primera convocatoria a las 13:00 hs., y en caso de fracasar aquélla, en segunda convocatoria de ese mismo día a las 14:00 hs., en la Sede social sita en calle Benjamín Seaver nro. 5470, Localidad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General cerrado el 30/04/2017 para su aprobación por parte de los accionistas.
2. Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.
3. Consideración del impuesto a las ganancias del período 2017, la constitución de reservas y distribución de dividendos a los accionistas.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente. Leonardo Ariel Barone, Presidente.

Qs. 90.933 / oct. 9 v. oct. 13

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Emisión de nuevas acciones. Publicación a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas (Artículo Décimo del Estatuto Social). Se informa que Corporación Médica de General San Martín S.A. ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2017 a los efectos de considerar y, en su caso, aprobar un aumento de capital social por la suma de \$ 418.340. Emisión de: (i) 3.068 acciones Clase "A" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción y (ii) 38.766 acciones Clase "B" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El Directorio.

S.M. 54.366 / oct. 9 v. oct. 13

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de Corporación Médica de General San Martín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023 Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
 - 2) Consideración y, en su caso, aprobación del aumento de capital social por la suma de \$ 418.340. Emisión de: (i) 3.068 acciones Clase "A" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción y (ii) 38.766 acciones Clase "B" nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción. En su caso, reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
 - 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones que se adopten en su caso.
- Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, de 10:00 a 17:00 horas en el domicilio Matheu 4023 Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas en el mismo día y lugar. El Directorio.

S.M. 54.365 / oct. 9 v. oct. 13

EL RENEGADO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social: Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 finalizado el día 30 de junio de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Marcela L. Loustau, Contadora Pública.

Az. 71.843 / oct. 9 v. oct. 13

PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc.15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de octubre del año dos mil diecisiete, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 61 cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios.
- 4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.871 / oct. 9 v. oct. 13

SACI FRANCISCO CORES LTDA.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2017, a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Documentación del Art. 234 LGS (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 2) Remuneración al Directorio.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.213 / oct. 9 v. oct. 13

CUIDADOS DOMICILIARIOS LA PLATA S.R.L.**Reunión de Socios CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Cuidados Domiciliarios La Plata S.R.L. a la Reunión de Socios, que se celebrará el día 28 de octubre de 2017, en Primera Convocatoria, a las 19 horas y a las 20 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 17 bis Nro. 1879 PB Oficina 1 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos de la convocatoria fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondiente al X Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Tratamiento de los resultados.
4. Consideración de la gestión de los Socios Gerentes durante el ejercicio y remuneración de los mismos.
5. Renuncia de socio gerente y confirmación de gerencia. Marcelo Saleme, Socio Gerente. Sociedad no comprendida. Mónica Cristina Beneforti, Contadora Pública Nacional.

L.P. 26.257 / oct. 9 v. oct. 13

VIDANO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 45516 - Legajo N° 83760. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 21, cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo). Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 y de Directorio N° 48, del 27/10/2016 y del 02/11/2016, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. María Celina Riano, Notaría.

Mc. 68.055 / oct. 9 v. oct. 13

NAVIERA LOJDA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.

3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4. Destino del resultado del ejercicio.

5. Designación del directorio para el período 2017-2020.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.830 / oct. 10 v. oct. 17

MARIPASA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maripasa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.

3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4. Destino del resultado del ejercicio.

5. Designación del directorio para el período 2017-2020.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.829 / oct. 10 v. oct. 17

ATALAYA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Atalaya S.A. a celebrarse en Chascomús, Ruta 2 Km. 113,500 para el 06 de noviembre de 2017 a las 9:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea juntamente con quien presida.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3. Aprobación de la Gestión del Directorio.

4. Tratamiento del resultado del ejercicio.

5. Aprobación de honorarios del Directorio.

Nota: Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Castoldi Juan Ignacio, Vicepresidente.

L.P. 26.279 / oct. 10 v. oct. 17

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 30 de octubre de 2017, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.

- 3) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3 del 31 de octubre de 2014 y Asamblea N° 5 del 31 de octubre de 2016.

Sociedad no comprendida en Art. 299, Ley 19.550.

María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.871 / oct. 10 v. oct. 17

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2017, a las 09 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2017. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente - Dr. Chicatun.

L.P. 26.347 / oct. 11 v. oct. 18

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2017.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Ruben Palazzo, Presidente. Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador Público.

L.P. 26.390 / oct. 11 v. oct. 18

BETON TECH S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Alsina 19 Piso 13 Oficina 3, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Rendición de Cuentas al 06/07/2017.
2. Rendición de los estados contables e impositivos.
3. Rendición del estado de los libros societarios.
4. Cambio de domicilio.
5. Tratamiento Renuncia del Director.
6. Cambio de autoridades.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Miguel Ángel Caracciolo, DNI 12.685.008. Presidente.
L.P. 26.491 oct. 12 v. oct. 19

PILILO S.R.L.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. socios de Piliilo S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2017, a realizarse a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda, en la sede social de calle 37 n° 153 de Miramar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y balance de los ejerc. económicos finalizados el 30.05.15, 30.05.16 y 30.05.17 y aprobación de la gestión de la gerencia.
- 3) Designación del gerente.
- 4) Ratificación de presentación en concurso preventivo conforme Art. o Ley 24.522;
- 7) Disolución de la sociedad en los términos Art. 94 Inc. 10 Ley Soc. Miguel Ángel Suhurt, Gerente.
M.P. 35.925 / oct. 12 v. oct. 19

CÍRCULO DE ABOGADOS DE SAN MIGUEL, JOSÉ C. PAZ Y MALVINAS ARGENTINAS**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Presidente Perón 2450 de la Ciudad y Partido de San Miguel, el día 24 de octubre de 2017 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Las copias de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas estarán a disposición de los Socios los días viernes 6, 13 y 20 y martes 3, 10 y 17 de octubre, en el horario de 14:00 a 16:00, en Sarmiento 1697, 2° piso, Oficina 3 de la Ciudad y Partido de San Miguel. San Miguel, 24 de septiembre de 2016.

Eduardo Omar Coullery, Secretario Gral. Mónica E. Gaete, Presidente.
S.M. 54.610

COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973**

POR 1 DÍA – FEDERICO MARTÍN RAMÍREZ, domiciliado en calle B° 6 de diciembre (Casa 11) de Verónica, Partido de Punta Indio, solicita Reincorporación de Baja Temporal, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 4 de octubre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.
L.P. 26.461

SOCIEDADES**SISTEMAS OPERATIVOS RITTER S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Manuel Alejandro Gallardo, 14/12/1985, soltero; arg.; empresario; DNI 32.117.014; CUIT 20-32117014-6, manzana 2, casa 3 del Barrio Santa Teresa, Carlos Casares; Diego Hernán Brizuela, 23/06/1988; soltero, empresario, arg.; DNI 33.775.796, CUIT 20-33775796-1, calle Dorrego N° 52, Carlos Casares. 2) Escritura 113 del 11/08/2017. 3) Sistemas Operativos Ritter S.A. 4) Dorrego N° 52, Carlos Casares. 5)

Importación y exportación: importar y exportar todo tipo de mercaderías. Computación, telefonía e informática: compraventa de equipos de computación. Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias. Constructora: construir toda clase de inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/07; No Fisc. Los socios. Presidente: Manuel Alejandro Gallardo. Director Suplente: Diego Hernán Brizuela. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga, Notario.
L.P. 26.036

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ord. de fecha 21/09/17 se aceptó la renuncia del Sr. Cristian Fabián Assan al cargo de Director Titular y Presidente, designándose al Sr. Federico Hernán Laprida como Director Suplente, quien constituye domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 961, Piso 3 de CABA, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Osorio; Dir. Titular: Liliana Cecilia Segade y Dir. Suplente: Federico Hernán Laprida. Ricardo J. Campodónico, Abogado.
L.P. 26.037

OSNIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Anabela Verónica Forte, DNI 22.211.411, 3/12/71, 528 N° 956, Tolosa, La Plata; Rosana Elena Forte, DNI 16.532.923, 25/12/63, 27 N° 33, La Plata, argentinas, casadas, docentes; Inst. Priv. del 14/09/17, Osnil S.R.L.; calle 528 N° 956, Tolosa, La Plata; Servicios Médicos de alta, mediana y baja complejidad y rehabilitación de pacientes con enfermedades incapacitantes; hidroterapia; diálisis; equipamiento ortopédico, protésico; rehabilitación motriz. Comerciales: Comerc. de insumos hospitalarios, indumentaria, materiales descartables e insumos para laboratorios radiológicos, de análisis clínicos, medicina general, odontólogos, kinesiólogos; prótesis; instrumental médico, lentes, cristales, vestimenta de uso médico. Vidrios, revestimientos, instalaciones sanitarias, mobiliario de oficina, útiles, papelería, insumos de computación e informática, art. de librería. La sociedad no realizará las actividades establecidas en la Ley 10.606. Industriales y Gerenciales: Planificación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas. Fabricación, de equipamiento sanitario, insumos, prótesis y descartables médico-hospitalarios. Constructora: Construcción, de edificios, carpintería de obra, colocación de vidrios y revestimientos. Inmobiliaria y Financiera: Comerc. de bienes inmuebles, explotaciones agrícolas, ganaderas, otorgamientos de créditos con o sin garantías. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público. Estética y Belleza Integral: Comerc. de insumos y equipos de medicina estética, cosméticos, camisas solares. Explotación de locales, salones de belleza. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes; 99 años; \$15.000; Adm.: uno o más Gerentes en forma indistinta; Gerente Anabela Verónica Forte por todo el plazo social; Repr.: Gerente; Fisc.: arts. 55 LS.; 31/07. Carlos A. Berutti, Contador Público.
L.P. 26.038

ELECTRONET CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 9/05/17 se designó Presidente a Claudio Aníbal Salguero y a Analía Teresa Herrera como Directora Suplente, ambos domicilio especial en Del Facón 1161, Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Martín José López, Contador Público.
L.P. 26.039

FEDERICO Y MIGUEL TALLER INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 8/06/2017 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos al Sr. Miguel Roberto Rivarola y al Sr. Federico Ezequiel Rivarola, respectivamente. Por Acta de Directorio N° 9 del 8/06/2017 se aprobó la distribución de cargos del Directorio, Director Titular/Presidente: Miguel Roberto Rivarola, DNI 14.796.519, CUIT 20-14796519-3; Director Suplente: Federico Ezequiel Rivarola, DNI 32.869.738, CUIT 20-32869738-7. Luis Emilio Felli, Contador Público.
L.P. 26.046

CABAÑA EL AL-VA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 10/07/2017 se aceptó la renuncia presentada por la presidente del Directorio Sra. Daiana Yanina Villarruel y por la directora suplente Sra. Daniela Belén Morales, y se ha designado como Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Sergio Miguel Lucarini, DNI 23.045.377, CUIT 20-23045377-3 y como Director suplente al Sr. Mauro Nahuel Schneider, DNI 39.804.605, CUIT 20-39804605-7, quienes aceptaron los cargos. Karina M. Gabrieluk, Escribana.

L.P. 26.054

DIHERTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 4/09/2017 se decidió la renovación de autoridades, quedando la representación y administración de la sociedad, a cargo de los socios gerentes Guillermo Luis Piccinini, DNI 22.995.402 y Néstor Hermenegildo Cristofol, DNI 22.921.227. Ambos aceptaron el cargo en la misma acta. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea N°6 de fecha 4/09/2017. María Paula Etchart, Notaria.

P.G. 86.310

GRUPO SIEMPRE B&F Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Tandil, a los cinco días del mes de septiembre de 2017, los que suscriben: la señora Subelza Beatriz Elizabeth, y el señor Berlari Federico Eduardo, considerando la observación efectuada por la DPPJ, en el Legajo 231910, Alcance 2, mediante el cual se tramita la inscripción de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, al contrato social de fecha 19 de julio de 2017, se reúnen con el objeto de modificar el Artículo 1 del instrumento constitutivo de la sociedad que integran, en lo que refiere a la denominación social, el que resuelven quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo I. Constitución. Denominación Social. Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Grupo Siempre B&F Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tiene su domicilio legal en la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El domicilio legal y la sede social podrán ser modificados en cualquier momento por decisión de sus socios. El o los Gerentes, para el supuesto de administración plural, podrán establecer sucursales, agencias, y cualquier otro tipo de representaciones en cualquier punto del país." Luciano A. Cagigas P., Contador Público.

Tn. 91.588

REMISES CALDERÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 13/09/17. Dom. Cetrangolo N° 127, Villa Tessei, Hurlingham, Bs. As. Soc.: Moras Claudio Alejandro, arg., divorc., DNI 14.384.596, nac. 5/07/61, comerc., dom. Cetrangolo N° 127, Villa Tessei, Hurlingham, Bs. As., Lara Silvia Isabel, arg., solt., DNI 20.825.194, nac. 2/05/69, comerc., dom. Cetrangolo N° 127, Villa Tessei, Hurlingham, Bs. As., Villarreal Nadia Ayelén, arg., solt., DNI 35.603.801, nac. 23/11/90, comerc., dom. Av. Córdoba N° 5215, piso 5. dpto. D, CABA, Manzanares Daniela Cecilia, arg., solt., DNI 37.038.773, nac. 6/08/92, comerciante, c/ dom. Calderón de La Barca N° 1539, CABA. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca. las sig. activ.: prest. serv. de remises y/o autos al instante, y/o fletes; traslado de personas en combis, remises, buses, minibuses; agencia de reserva, locación, logística, prestac. de serv. y receptoría de pedidos de automov. de remis, vehículos y cualquier medio de transporte de personas c/chofer y vehículos tanto propios como de terceros; como actividad conexa organizará viajes de carácter individual o colectivo, excurs. o similares, en todo el territorio nacional y países limítrofes. Cap.: \$20000. Adm.: por Gte. soc c/firma ind. e indis. Gte. Moras Claudio Alejandro, Lara Silvia Isabel, p/tér. Soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 28/02. Plazo 99 años. Leandra Beatriz Colman, Contadora Pública Nacional.

Mn. 63.724

SAMLOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamb. Ord. del 28/08/17: 1) Por renuncia de presid. Samantha Lorena Peña, DNI 26.010.621 y Dir. Suplente Silvia Cristina Blanco, DNI 17.622.292, se designa Presid. Walter Aníbal Lemos, DNI 30.846.605, arg., soltero, nac. 11/03/84, comerc. y direc. Suplente: María Agustina Purriños, DNI 32.936.167, arg., soltera, nacida 23/02/87, ama de casa, ambos c/dom. Larralde 1379, Villa Anita, Moreno Bs.As. 2) Cambio de dom. a Larralde 1379, Villa Anita, Moreno, Bs. As. Olga Hernández, Contadora Pública Nacional.

Mn. 63.725

MAJULA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Inst. Priv. 8/06/17. Dom. Uriburu 1393, Don Basco, Quilmes, Bs. As. Adrián G. Fontal, Contador Público.

Mn. 63.726

PRODUCCIÓN ANIMAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Gerente Renunciante: Mónica Evangelina Cámpora. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 54.487

AD- VISER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Diego José Cantero, DNI 22.626.701, soltero, empleado, 11/06/73, argentino, y Teresita María de los Angeles Jou, argentina, jubilada, casada con Carlos Cantero, DNI 10.114.868, DNI 11.506.825, argentina, 24/08/54; ambos domiciliados en Juan B. Justo 1624 de Lanús Este; 2) Inst. Priv. del 10/06/17. 4) Juan B. Justo N° 1624 de Lanús Este, Lanús. 5) A) Industriales: elaboración y comercialización de productos de todo tipo; B) Comerciales: artículos de consumo humano; C) Asesoramiento y consultoría, servicios de gestión, publicidad y marketing; D) Financiación de operaciones con capital propio; E) Representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Gerente: Diego José Cantero. Fisc: art. 55. 9) Representación: el gerente. 10) 30/06. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 26.131

POWERSEG S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/05/17 se designa Directorio: Pres.: Mario Alejandro Erices y Dir. Sup.: Juan Domingo Martín. Eduardo D. Molinelli, Notario.

L.P. 26.129

H4 ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 01/09/17 se resolvió aceptar la renuncia de Alejandro Héctor Bakir y se designa como Presidente a Daniel Valdivieso Lamas y Dir. Sup.: Federico José Ratto. Eduardo D. Molinelli, Notario.

L.P. 26.130

GERENCIAMIENTO EN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 30/08/17 renunció el Gerente Gustavo Marías Yeannes y se designó a Gonzalo Ariel Ortiz. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 26.133

NEYEN ALUN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N°146 del 12/09/2017. Socios: Pablo Daniel Markin, arg., 14/06/1968, DNI 20.233.664, CUIT 20-20233664-8, casado, comerciante, dom. en calle 116 N° 204, piso 1, Tolosa, La Plata, Buenos Aires; y Diego Javier Markin, arg., nac. 08/06/1970, DNI 21.600.678, CUIT 20-21600678-0, divorciado, comerciante dom. 4 N° 288, Ensenada, Buenos Aires. Denominación: "Neyen Alun S.A.". Domicilio Social: Calle 2 N° 220, Tolosa, La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación de supermercados: a) Instalación, explotación y administración y/o gerenciamiento de supermercados autoservicios; b) Instalación, explotación y administración y/o gerenciamiento de comercios minoristas, mayoristas y distribuidores de mercaderías nacionales e importadas; c) Importación, explotación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos del hogar, maquinarias, muebles, artículos de bazar, perfumería, indumentaria; d) Administrar y coordinar la prestación de servicios de gerenciamiento contratando las personas, empresas u organizaciones que a su fin sean necesarias; e) Efectuar operaciones crediticias en general en las condiciones que sean convenientes, con o sin garantías realizadas a personales. 2) Inmobiliaria: a) Adquisición, venta, enajenación y arrendamientos de inmuebles y su explotación en cualquier forma admitida en derecho, incluyendo las de garaje y estacionamientos; b) Administración, gestión de patrimonios inmobiliarios y propiedades de toda clase. 3) Administración fiduciaria: Actuar como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y toda su reglamentación complementaria y cualquier otra forma que la modifique o reemplace del contrato de fideicomiso, cuyo

objeto con muebles o inmuebles, administración de fondos fiduciarios. 4) Explotación agrícola ganadera: a) Explotación de establecimiento y/o realización de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas, de propiedad de la sociedad como de terceros; b) Cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino y caprino; c) Realización del ciclo integral de siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, representación, comisión, transporte, comercialización, importación, explotación, compraventa de productos agropecuarios, propios o ajenos. La sociedad no realizará las operaciones comprometidas en la Ley de Entidades Financieras, ni actividades para las cuales se requiera concurso de ahorro público. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiendo para ello a la legislación y disposiciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Contratar mediante la participación en concurso de precios, contrataciones directas, públicas o privadas. Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000, representando por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de pesos uno (\$) valor nominal cada una. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Diego Javier Markin y Director Suplente: Pablo Daniel Markin. Prescinde Sindicatura Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizada según Inst. Público Esc. N°146 del 12/09/2017. Daiana Paola Cavaglia, Contadora Pública, Mat N° 39108-5, P151, F028, C.P.C.E.P.B.A.

L.P. 26.132

ZENIT CARGO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 21/09/17 se protocoliza acta de asamblea del 10/03/17 que designa directores por el término de dos años a: María Teresa Grillo, DNI 11.430.685 y a Nicolás Jorge, DNI 26.632.700, y acta de distribución de cargos por la que la primera asume como Presidente y el segundo como director suplente. Ambos fijan domicilio especial en la sede social: Ruta Panamericana KM 42,5, acceso Pilar, Oficina Park, Ed. Cibra, 2°C, barrio Del Viso, partido de Pilar. María Laura Delucchi, Abogada.

L.P. 26.134

G. CIANCAGLINI Y CÍA S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo Marcelo Ferreiro, 29/12/66, DNI 18.146.725, CUIT 20-18146725-9, comerciante, soltero, dom. Sarmiento N° 440, Piso 1°, CABA; Adriano José Ramos, 30/10/45, DNI 7.769.090, CUIT: 20-07769090-6, comerciante, casado, dom.: calle Carlos Tejedor N° 181, Lanús, Pcia. Bs. As., Jorge Eduardo Gerlach Zuñica, 27/06/53, DNI 92.346.556, CUIT: 20-92346556-2, chileno, comerciante, casado dom.: Calle Vicente López N° 964, Morón, Pcia. Bs. As.; Germán Ciancaglini, 15/11/60, DNI 13.651.198, CUIT 20-13651-198-0, comerciante, divorciado, dom.: Ruta Provincial N° 75, Kilómetro 86.88 de la ciudad y Pdo. de Adolfo Gonzales Chaves, Pcia. Bs. As., Alejandro Alberto Ciancaglini, 17/12/57, DNI 13.075.496, CUIT: 20-13075496-2, contador, divorciado, dom. calle Sáenz Peña N° 333 ciudad y Pdo. de Adolfo Gonzales Chaves, Pcia. de Bs. As. Bernardo Ciancaglini, 14/11/82, DNI 29.754.867, CUIT 20-29754867-1, contador, casado, dom.: Calle Maipú N° 257 de la ciudad y Pdo. de Adolfo Gonzales Chaves, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Públ.: 21/09/2017; 3) G. Ciancaglini y Cía. S.A. 4) Ruta provincial N° 75, Kilómetro 86.60 de la ciudad y pdo. de Adolfo Gonzales Chaves, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: compraventa, importación y exportación, consignación, distribución, representaciones y corredor de cereales, comisiones, agencias y/o mandatos, almacenaje, tratamiento, conservación productos agropecuarios, venta de combustible líquido y lubricantes, fertilizantes, agroquímicos, herramientas y maquinarias de uso agrícola. Agropecuaria: operaciones agrícolas-ganaderas, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura, apicultura y tambos. Producción de cereales oleaginosos, forrajería y semillas. Industrial Fabricación, industrialización, mezcla, terminación, conservación y transporte de harinas de cereales, productos de panificación. Inmobiliaria Compra, venta, construcción, alquiler, arrendamientos, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales. Financiera: préstamos, inversiones, transferencia de hipotecas, contrato de leasing, participación en fideicomisos. 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Pres.: Adriano José Ramos, Vicepresidente Germán Ciancaglini, Dir. Titular: Jorge Eduardo Gerlach Zuñica, Dir. Titular: Gustavo Marcelo Ferreiro, Dir. Supl: Alejandro Alberto Ciancaglini, 3 ejerc., 1 a 5 Dir. Tit. y 1 a 5 Dir. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/01 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 26.138

WORLD SPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE del 17/07/17 reforma Art. 4°, Capital \$ 22.634.600. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.109

HELADOS HECAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se subsana la fecha de cierre de ejercicio a saber: 31/07. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 26.104

TRANS - RUBEMI S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 173 del 01/08/17, Reg. 3 de Avellaneda. 1) Sede Jaramillo 61 de Avellaneda. 2) Durac. 99 años desde insc. 3) Cap.: \$100.000 div. 10.000 acciones de \$10 v/n c/u. 4) Socios: Narciso Esteban Mendoza, 44 años, casado en primeras nupcias con Evelyn Ruth Zwir, argentino, comerciante, Pasaje las Delicias 115 dpto. B de Adrogué, Pdo. Alte. Brown, DNI 23.026.521, CUIL 20-23026521-7, y Alicia Magdalena Mendoza, 47 años, soltera, argentina. Comerciante, dom. Unamuno 2966 de Quilmes, DNI 21.972.662, CUIL 27-21972662-2, dom. Unamuno 2966 de Quilmes. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: a) Comercial: distribución y transporte de mercaderías, equipajes, bienes semovientes y cargas de cualquier naturaleza, propias o de terceros, mediante viajes de corta, media o larga distancia en jurisdicción provincial, interprovincial, nacional y/o federal e internacional mediante la presentación de servicios simples, combinados y/o acumulativos con equipos propios o de terceros, compra y venta de productos de la ingeniería de transporte y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ofrecer sus bienes en garantía y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. 5) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 años. 6) Se prescinde de la Sindicatura. 7) Presidente: Narciso Esteban Mendoza y como Director Suplente Alicia Magdalena Mendoza. 8) Representación Legal: Presidente o Vice su caso. 9) Cierre Ejerc. 30/06. Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 26.140

LAS BARDAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nogales Pablo Damaso, 16/02/53, DNI 10.591.048; Nogales Ernesto Tomás, 21/11/47, DNI 8.707.332, ambos arg., divorciados, comerciantes, domiciliados en Laserre 2459, Rawson, Pcia. de Chubut; 2) 21/09/2017; 3) Las Bardas S.A.; 4) Chile 25 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: Compra, venta, acopio de frutos, representaciones, explotaciones, imp. y exp. de productos y frutos. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, administración de inmuebles. Agropecuaria: cría, engorde y comercialización de hacienda; explotación de la actividad agrícola-ganadera. Constructora: construcción de obras y edificios; 6) 99 años, 7) \$ 200.000; 8) Pte. Nogales Pablo Damaso; Sup. Nogales Ernesto Tomás; 1 a 7 tit. y sup. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 26.110

MOTION CLASSE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rondinara Rosana Patricia, 17/12/64, casada, Instructora de Educación Física y Comerciante, DNI 17.180.436, Colón 3862; Castillo Rondinara Mauro, 12/12/90, soltero, Estudiante, DNI 35.410.880, Olazábal 2219, ambos arg., de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; 2) 28/09/2017; 3) Motion Classe S.A.; 4) Colón 4110 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Comercial: compraventa de ropa deportiva, máquinas para fitness; Imp. y exp de indumentaria deportiva. Venta o distribución de insumos y mercaderías. Representaciones de fábricas. Imp., exp., negociación de materias primas y productos. Servicios: cursos fitness y master class; Imp., exp., compra, venta de muebles, máquinas. Instalar y explotar restaurantes, confitería: organización de eventos y Master Class; creación y difusión de publicidad o propaganda. Turismo: organización y venta de charters y traslados. Mandatos y Servicios: representaciones, mandatos, administración de bienes y empresas. Financieras: financiaciones de las operaciones sociales, operaciones financieras excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 150.000; 8) Pte. Rondinara Rosana Patricia; Sup. Castillo Rondinara Mauro; 1 a 5 tit. e igual o menor sup. Por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 26.111